

POLICIA DE TUCUMAN DIV. FOTOGRAFIA-DIRECCION CRIMINALISTICA
CALLE san miguel y calle chile PISO-SAN MIGUEL DE TUCUMAN

San Miguel de Tucumán, 23 de mayo del 2025.

INFORME FOTOGRAFICO N° 46166/22.-

Sr. Jefe de Div. Fotografía
Su / Oficina

CAUSA: Lesiones Culposas.

LUGAR: Av. Avellaneda y calle Corrientes - S.M.DE TUC.

FECHA DE INTERVENCION: 23/05/22.

SOLICITO: Cría. 1ra.

Elevo a Ud. el presente informe, el que consta de la cantidad de 15 (quince) copias fotográficas las cuales fueron realizadas por el Sargento Primero Valdez Santiago Rodolfo C/3705 donde se adjuntan las mismas realizadas con su secuencia original al momento de llegar al lugar del hecho. -

FOTOGRAFIA N°1



FOTOGRAFIA N° 1: Toma fotográfica panorámica realizada desde cardinal Norte a Sur, sobre Av. Avellaneda, carril oeste, lugar donde habría ocurrido el hecho. En el mismo, se observa indicadores numéricos los cuales corresponden a los vehículos que intervinieron, en su posición y condición al momento de la intervención. 1) Automóvil, Marca: Chevrolet, Modelo; Corsa classic, Dominio; GAP 908. 2) Rodado tipo camión con la leyenda TRANSITO - DIRECCION DE TRANSITO Y LA VIA PUBLICA - 36, Marca: IVECO - Modelo: DAILY, Dominio AC635YJ.

FOTOGRAFIA N°2



FOTOGRAFIA N° 2: Toma fotográfica panorámica realizada desde cardinal Oeste a Este, sobre calle corrientes, lugar donde habría ocurrido el hecho.

FOTOGRAFIA N°3



FOTOGRAFIA N° 3: Toma fotográfica con mayor aproximación a la anterior (fotografía N° 2).

FOTOGRAFIA N°4



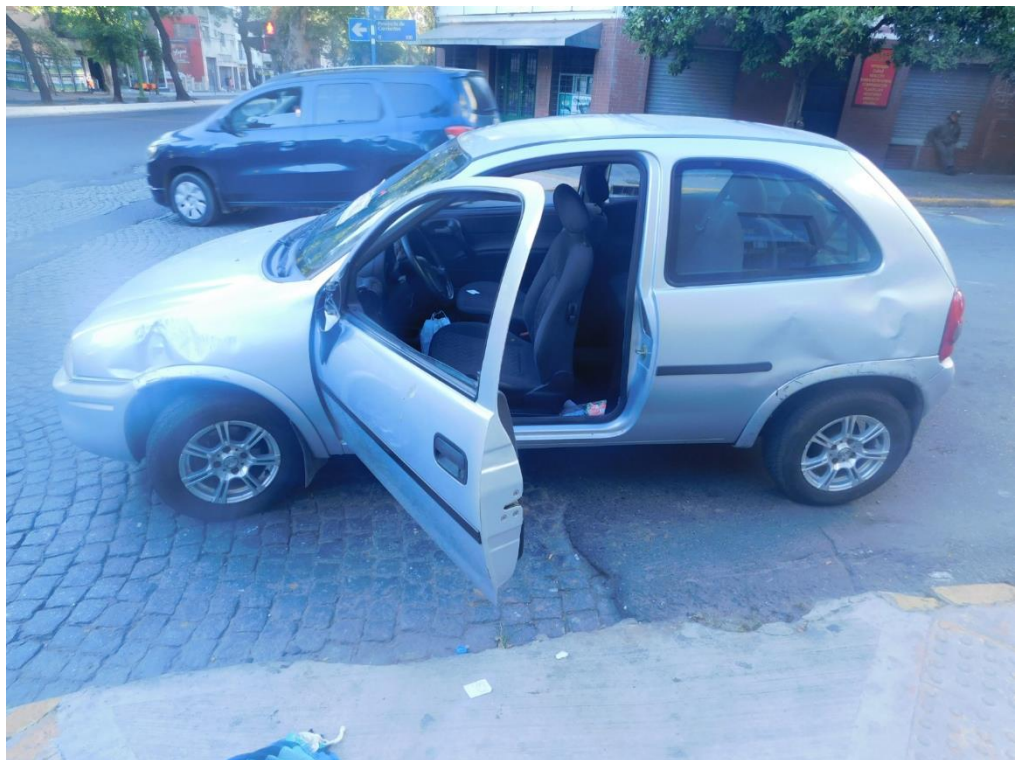
FOTOGRAFIA N°5



FOTOGRAFIA N°6



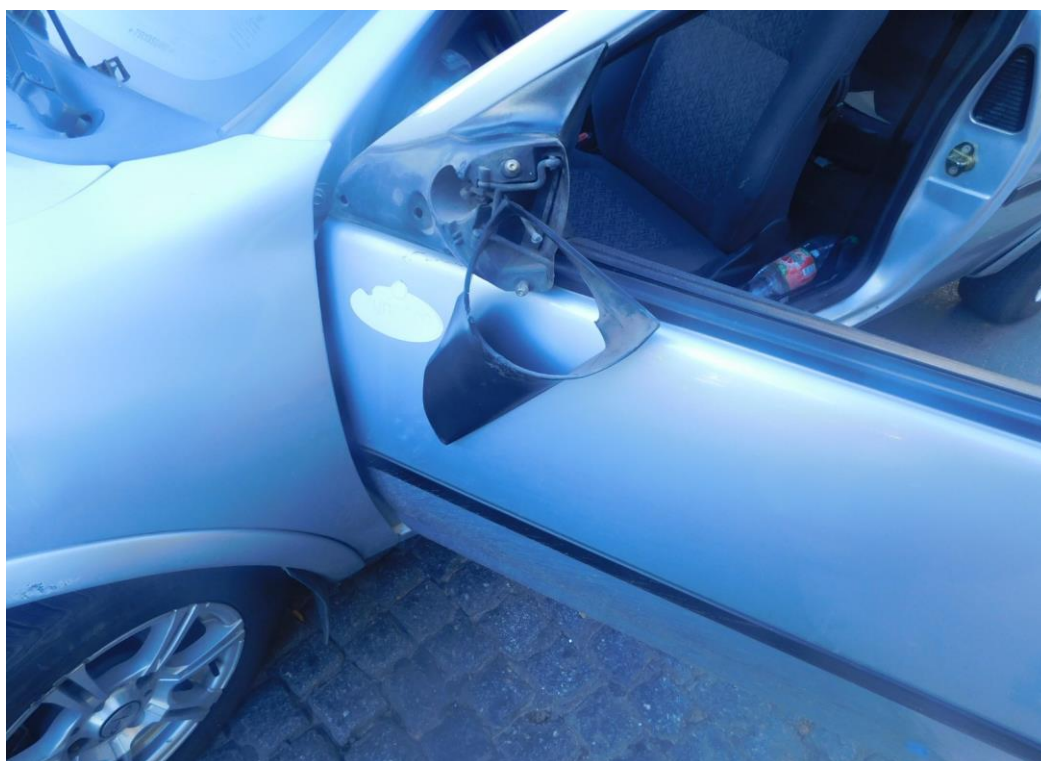
FOTOGRAFIA N°7



FOTOGRAFIA N°8



FOTOGRAFIA N°9



FOTOGRAFIA N°10



FOTOGRAFIAS N° 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10: Tomas fotográficas realizadas al vehículo Chevrolet Corsa, dominio GAP 908 desde distintos ángulos donde se observan sus cuatros laterales como así también, los daños que posee sobre su lateral izquierdo, en los cuales se realizan tomas fotográficas en aproximación a los mismos.

FOTOGRAFIA N°11



FOTOGRAFIA N°12



FOTOGRAFIA N°13



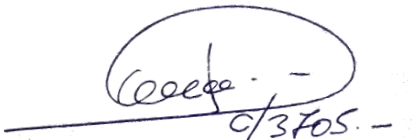
FOTOGRAFIA N°14



FOTOGRAFIA N°15



FOTOGRAFIAS N° 11, 12, 13, 14 y 15: Tomas fotográficas realizadas al vehículo IVECO, Dominio AC635YJ desde distintos ángulos donde se observan sus cuatros laterales como así también, elementos dispersos sobre su plataforma como ser; cable metálico con un gancho en su extremo, el cual se encuentra en un winche hidráulico, calzas/tacos traba ruedas, los cuales se indican con flecha inserta en fotografía N° 12. **Es mi informe.-**



Valdez Santiago Rodolfo
Policía de Tucumán

Tipo: COMP - OFICIO GENERICO

Persona firma: ALBERTINETTI RENZO MARCELO

Fecha: 2025-05-19 00:00:00.0

Confecciona: ALBERTINETTI RENZO MARCELO

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

San Miguel de Tucumán, 19 de Mayo de 2025.-

AL SEÑOR JEFE DE LA DIV. CRIMINALÍSTICA

DE LA POLICÍA DE TUCUMÁN

S _____ / _____ D.-

Legajo: S-092727/2022.-

En los autos del rubro y por disposición de la **Sra. Fiscal Dra Marta Mariana Rivadeneira**, se oficia a Ud., a fin de solicitar remita a esta Unidad Fiscal la carpéta técnica labrada a raíz del hecho que motiva la presente investigación, medida que fuera solicitada por Cria. Secc. 1° en fecha 03/12/2022.

Se adjunta al presente, nota librada por Cria. Secc. 1° solicitando la intervención de esa División.

Saludo a Ud. atentamente.-

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

San Miguel de Tucumán, 19 de Mayo de 2025.-

Al Sr. Juez de Faltas del Tribunal Municipal de Faltas

Juzgado de la V° Nominación

S _____ / _____ D.-

Legajo: S-092727/2022.

En los autos del rubro y por disposición de la **Sra. Fiscal Dra Marta Mariana Rivadeneira**, se oficia a Ud., a fin de solicitar remita copias de Acta de Comprobación n° 009859 labrada a raíz de un hecho ocurrido en fecha 03/12/2022 en el Control de Alcoholemia efectuado en la intersección de Av. Sarmiento y calle Maipú, como así también todas las actuaciones que se hubieren labrado en relación a ello.

Se hace constar que se autoriza para el diligenciamiento del presente a personal policial de Cria. Secc. 2°, quien deberá solicitar al momento de la recepción del oficio, se aporte a esta Unidad Fiscal un número telefónico de contacto de esa repartición.

Saludo a Ud. atentamente.-

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)

12:07

181.105.6.205:8285/expediente/Rpexpediente.jsp



Municipalidad de San Miguel de Tucumán

FECHA: 21/05/2025

EXPTE: 160463/2025



01604632025324260691636358

Competencia: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
Asunto: UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS
Referencia: ELEVACIÓN OFICIO / REF.: ACTA DE COMPROBACIÓN N° 009859



UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

San Miguel de Tucumán, 19 de Mayo de 2025.-

Al Sr. Juez de Faltas del Tribunal Municipal de Faltas

Juzgado de la V° Nominación

S _____ / _____ D.-

Legajo: S-092727/2022.

En los autos del rubro y por disposición de la **Sra. Fiscal Dra Marta Mariana Rivadeneira**, se oficia a Ud., a fin de solicitar remita copias de Acta de Comprobación n° 009859 labrada a raíz de un hecho ocurrido en fecha 03/12/2022 en el Control de Alcoholemia efectuado en la intersección de Av. Sarmiento y calle Maipú, como así también todas las actuaciones que se hubieren labrado en relación a ello.

Se hace constar que se autoriza para el diligenciamiento del presente a personal policial de Cria. Secc. 2°, quien deberá solicitar al momento de la recepción del oficio, se aporte a esta Unidad Fiscal un número telefónico de contacto de esa repartición.

Saludo a Ud. atentamente.-

TORCHAN
Monica Cristina

Firmado digitalmente por
TORCHAN Monica Cristina
Fecha: 2025.05.19 14:44:15 -03'00'

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)



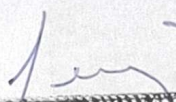
Ref. Expte. N° 160463/2025

Oficio Ref. acta de comprobación N° 009859

San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2025.

Pasen estas actuaciones a Secretaría de Presidencia del Tribunal Municipal de Faltas para el cumplimiento de lo requerido en el Oficio Judicial. Se pone en conocimiento que la causa 1.937.188, fue remitida pendiente de resolver a Mesa de Entradas del Tribunal en fecha 22/12/2022, para su reasignación. Se adjunta reporte del sistema CIT del cual surge que la causa fue resuelta por el Dr. Héctor Sebastián Toledo, Juez de Faltas de la I Nominación, en fecha 28/12/2022. Trámite URGENTE.

Fdo. Dr. Vicente Bellomio. Juez de Faltas.



Dr. VICENTE BELLOMIO
JUEZ DE FALTAS Vs. NOM.
MUNICIPALIDAD S. M. DE TUCUMAN



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS

Jujuy 259 - San Miguel de Tucumán

REPARTICION		código		ACTA N°				
DIRECCION DE TRANSITO		01		N° 009859				
día	mes	año	hora	min.	chapa - letra	número		
03	12	2022	04	50	GAP	908		
particular	pick up	camión	acoplado	moto	taxi	remisse	otro	
☒								
colectivo	línea	interno	empresa	marca del vehículo		código infrac.		
				Chevrolet				
descripción de la infracción		conducir en evidente estado de ebriedad responsable a						
lugar de la infracción		lucense el tes de Ales n° de puerta						
		AV. S. G. S. y M. y M. y M.						
datos del imputado								
marcar con una cruz si		se negó a firmar		Ausente		se dio a la fuga		
apellido								
nombres								
domicilio - calle				n° puerta		piso		dpto.
localidad				provincia		cod. postal		
Documento tipo		L.E.	L.C.	D.N.I.	Número			
Licencia de conducir N°								
Localidad							cat.	
agente inspector n°		2006855		código		0321		
retenido en							Licencia N°	
Queda citado para comparecer ante el Tribunal de Faltas - Jujuy 259. después de 5 ds. hábiles de la fecha y dentro de los 5 ds. hábiles subsiguientes, con documento de identidad. La firma de la presente Acta notifica de la Citación a la que antecede no tiene carácter de reconocimiento de la falta imputada.								
Firma del Inspector y aclaración							Firma Imputado	

Usuario: vmartinez

Texto del Fallo: SI

Causa	Comprobante	Fecha Acta	Valor Multa	Importe Pagado	Estado	Juzgado
1937188	TP-0040009859-6	03/12/2022 04:50	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	Multa Pagada	5
San Miguel de Tucuman 28 de Diciembre del 2022						
<p>Visto y Oido: Al compareciente y atento a la documentacion que exhibe cuya copia se adjunta a la presente causa- Resuelvo: 1) Condenar a Ary Jadur pagar multa de \$ 110.000 ,art , 9,57, 119,154 y ccs del Cod de Faltas, sancion que debera hacer efectiva en este acto ,bajo apercibimiento de su cobro por via judicial de apremio - 2)Previo pago y cumplimiento con la Ord 1415/,hagase entrega de la unidad retenida- A su Titular dominial- Librese oficio a la Direccion de Tránsito a fin de que proceda a la retencion de la licencia de Conducir del Sr. Ary Jadur, DNI 36.153.640, por el plazo de (18) meses, desde que cometiera la infraccion 03/12/22) , INHABILITASE al mismo a conducir vehiculos por igual plazo (art 2, 3° y 4° Ley provincial 8848. Proceda a dicha Direccion a subir loa inhabilitacion en el sistema informatico de la ANSV (SINAI)</p>						



UNIDAD FISCAL DE DELITOS
COMPLEJOS
Legajo: S-092727/2022

Municipalidad de San Miguel de Tucumán "Ciudad Histórica"
Tribunal Municipal de Faltas

San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2025.

-Conforme lo solicitado en el Expte. de referencia, remito copia del acta N° 0859 de fecha 03/12/2022, y reporte de nuestro sistema informático del estado de la causa y del fallo de la misma.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.-

P.T.

Dr. JORGE W. GONZALEZ
JUEZ DE FALTAS III.ª. NOM.
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
MUNICIPALIDAD D. M. DE TUCUMAN

Tipo: COMP - OFICIO GENERICO

Persona firma: ALBERTINETTI RENZO MARCELO

Fecha: 2025-05-19 00:00:00.0

Confecciona: ALBERTINETTI RENZO MARCELO

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

San Miguel de Tucumán, 19 de Mayo de 2025.-

Al Sr. Juez de Faltas del Tribunal Municipal de Faltas

Juzgado de la V° Nominación

S _____ / _____ D.-

Legajo: S-092727/2022.

En los autos del rubro y por disposición de la **Sra. Fiscal Dra Marta Mariana Rivadeneira**, se oficia a Ud., a fin de solicitar remita copias de Acta de Comprobación n° 009859 labrada a raíz de un hecho ocurrido en fecha 03/12/2022 en el Control de Alcoholemia efectuado en la intersección de Av. Sarmiento y calle Maipú, como así también todas las actuaciones que se hubieren labrado en relación a ello.

Se hace constar que se autoriza para el diligenciamiento del presente a personal policial de Cria. Secc. 2°, quien deberá solicitar al momento de la recepción del oficio, se aporte a esta Unidad Fiscal un número telefónico de contacto de esa repartición.

Saludo a Ud. atentamente.-

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 14 de MAYO DE 2025

Por recibido en fecha 14 de Mayo de 2025, el presente oficio sin numero correspondiente al legajo N° S-092727/2022, el cual procede de la Unidad Fiscal de Delitos Complejos, C.J.C., solicitando un informe de análisis de Tracks fílmicos como así también una transcripción de los diálogos que resulten audibles En el marco la causa referente el legajo y Ministerio publico mencionado. Dispongo:

- 1- Se proceda a su correspondiente registro en el libro respectivo.
- 2- Continúese con la tramitación del mismo a los fines de elaborar el informe correspondiente.


Armando Rodolfo Saiman
SARGENTO 1° C/3949
POLICIA DE TUCUMÁN




Gabriel Ricardo A.
CRIQ. PRINCIPAL - INGENIERO
POLICIA DE TUCUMÁN



POLICIA DE TUCUMAN
Dirección de Investigaciones Criminales y Delitos Complejos

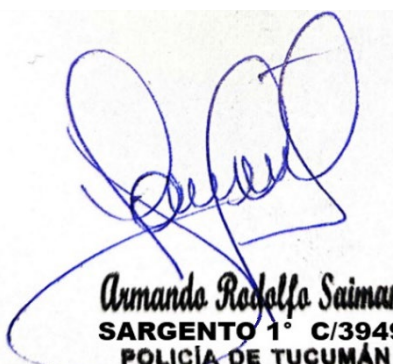
SECCION LABORATORIO FOTOGRAFICO
Calle Junín n° 850- 2er Piso- S.M. de Tucumán

ACTA

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, a los quince días del mes de Mayo del año Dos mil veinticinco, siendo horas nueve, el funcionario policial que el que suscribe Ricardo Ariel Cabral, Comisario Principal de la Policía de Tucumán, desempeñando la función de Jefe de la Sección Laboratorio Fotográfico dependiente de la Dirección de Investigación Criminal y Delitos Complejos, asistido en este acto por el Sargento 1° Saiman Rodolfo Armando, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente:-----

Que consecuentemente con la tramitación de la causa caratulada: “LEGAJO: S-092727/2022. con intervención de la UNIDAD FISCAL DE DELTIOS COMPLEJOS Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. MARTA MARIANA RIVADENEIRA; y en consideración a la medida ordenada por la Dra. MONICA C TORCHAN AUXILIAR FISCAL, en el decreto de fecha 14 de Mayo de 2025, recepcionado vía correo electrónico en esta U.E., el cual solicita ...“se realice un análisis sobre dos tracks fílmicos que se adjuntan al presente y se elabore un informe sobre lo que es posible observar en los mismo, como así también una transcripción de los diálogos que resulten audibles. Se adjunta link de acceso a Google Drive conteniendo copia de los tracks fílmicos antes mencionados”. Designándose al suscripto para realizar la medida encomendada.

No siendo para más el presente acto, se da por finalizado el mismo, previa lectura y ratificación de todos sus participantes, lo que labro y firmo junto al secretario de actuación, lo que CERTIFICO.-


Armando Rodolfo Saiman
SARGENTO 1° C/3949
POLICIA DE TUCUMÁN




Cabral Ricardo A.
CRIO. PRINCIPAL - INGENIERO
POLICIA DE TUCUMÁN



POLICIA DE TUCUMAN
Dirección de Investigaciones Criminales y Delitos Complejos

SECCION LABORATORIO FOTOGRAFICO
Calle Junín n° 850- 2er Piso- S.M. de Tucumán

ACTA

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, a los dieciséis días del mes de Mayo del año Dos mil veinticinco, siendo horas nueve, el funcionario policial que el que suscribe Ricardo Ariel Cabral, Comisario Principal de la Policía de Tucumán, desempeñando la función de Jefe de la Sección Laboratorio Fotográfico dependiente de la Dirección de Investigación Criminal y Delitos Complejos, asistido en este acto por el Sargento 1° Saiman Rodolfo Armando, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente:-----

Que consecuentemente con la tramitación de la causa caratulada: “LEGAJO: S-092727/2022. con intervención de la UNIDAD FISCAL DE DELTIOS COMPLEJOS Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. MARTA MARIANA RIVADENEIRA; y en consideración a la medida ordenada por la Dra. MONICA C TORCHAN AUXILIAR FISCAL, en el decreto de fecha 14 de Mayo de 2025, el cual solicita ...“se realice un análisis sobre dos tracks fílmicos que se adjuntan al presente y se elabore un informe sobre lo que es posible observar en los mismo, como así también una transcripción de los diálogos que resulten audibles. Se adjunta link de acceso a Google Drive conteniendo copia de los tracks fílmicos antes mencionados”. -----

Es que atento a ello se procedió a acceder a la plataforma de correo electrónico Gmail: delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar, y seguidamente a efectuar la descarga del material consistente en dos archivos de videos mencionados en autos, los cuales se detallan a continuación: 1) Archivo en formato MP4 denominado, “Video 1” y 2) Archivo en formato MP4, denominado “Video 2”. Teniendo en cuenta las premisas aportadas por el Dr. Albertinetti Marcelo, Instructor de la presente causa, el cual solicitó además de lo requerido en el oficio también se trate de identificar a las personas actoras del presente hecho; es que se procedió a efectuar las capturas de (12) fotogramas y la transcripción del audio de los videos mencionados. Siendo el respectivo Informe Técnico confeccionado a fojas siguientes. -----

No siendo para más el presente acto, se d por finalizado el mismo, previa lectura y ratificación de todos sus participantes, lo que labro, sello y firmo junto al actuario, lo que CERTIFICO.-


Armando Rodolfo Saiman
SARGENTO 1° C/3949
POLICIA DE TUCUMÁN




Cabral Ricardo A.
CRIO/ PRINCIPAL - INGENIERO
POLICIA DE TUCUMÁN



INFORME DE CAPTURA Y DIGITALIZACION DE IMAGENES

CAUSA.: LEGAJO S-092727/2022, INTERVIENE UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS C.J.C.

ANALISIS DE ARCHIVO DE VIDEO DENOMINADO “Video 1”.mp4

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL RECEPCIONADO: se recepcionó vía correo electrónico dos archivos de videos los que se muestra a continuación ((Imagen 1 y 2):

Imagen 1

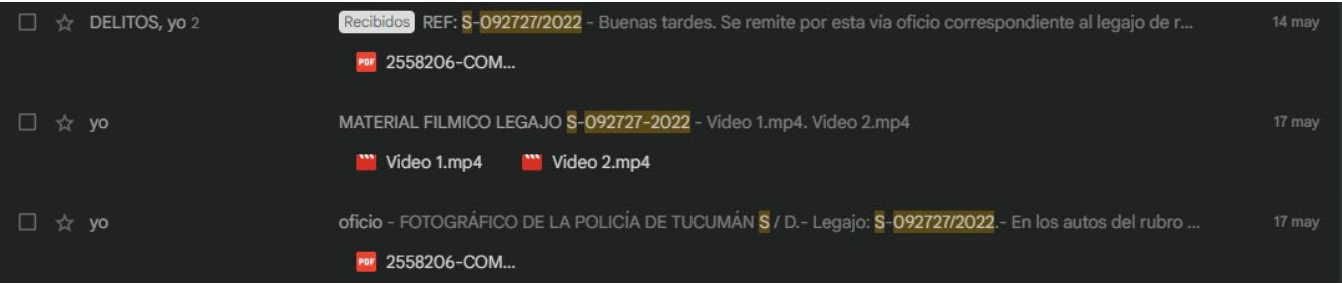
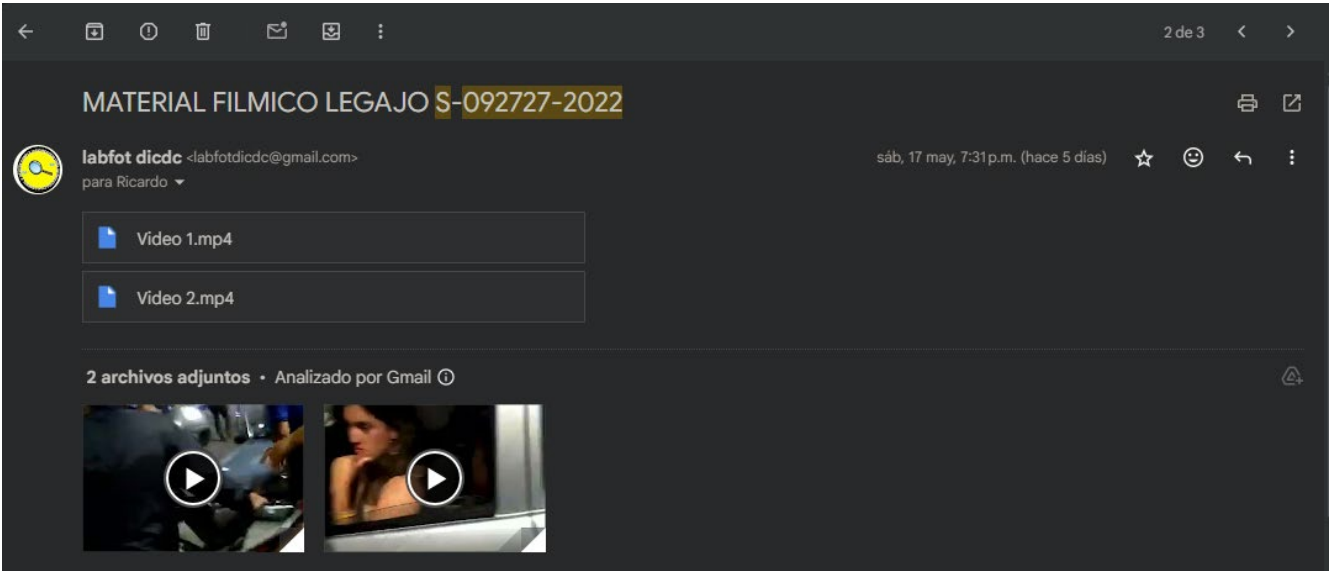


Imagen 2



DETALLE DE LOS ARCHIVOS DESCARGADOS

Seguidamente se muestra en detalle los archivos de video descargados, denominados “Video 1”. mp4 y “Video 2”.mp4 ”.

Nombre	Tipo	Tamaño
hoy		
Video 2	MP4 Video File (VLC)	18,389 KB
Video 1	MP4 Video File (VLC)	21,137 KB

ANALISIS DE ARCHIVO DE VIDEO DENOMINADO “Video 1”.mp4

FOTOGRAMA N° 1

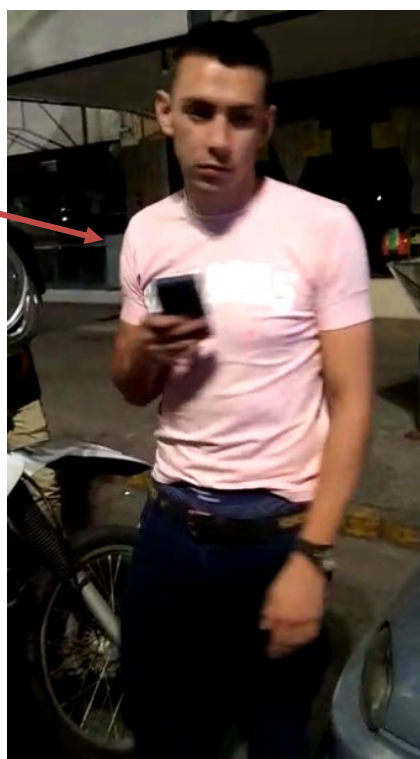
FEMENINA 1



En el presente fotograma se puede observar a una femenina que será denominada (Femenina 1), sentada en el asiento de conductor de un automóvil de color gris claro, la cual tiene colocado el cinturón de seguridad del vehículo.

FOTOGRAMA N° 2

SUJETO 1



En el fotograma nro 2 se puede ver a un masculino quien será denominado (Sujeto 1). Dicho masculino es de contextura delgada, cabello de color oscuro, muy corto (corte tipo militar) y viste una remera de color claro con letras blancas en su pecho y pantalones de color oscuro.

FOTOGRAMA N° 4



SUJETO 2

En la imagen anterior se divisa a un masculino quien será denominado (Sujeto 2). Dicho sujeto es de contextura normolínea, cabello de color oscuro, con barba y viste una camisa de color claro con mangas arremangadas y corbata de color oscuro.

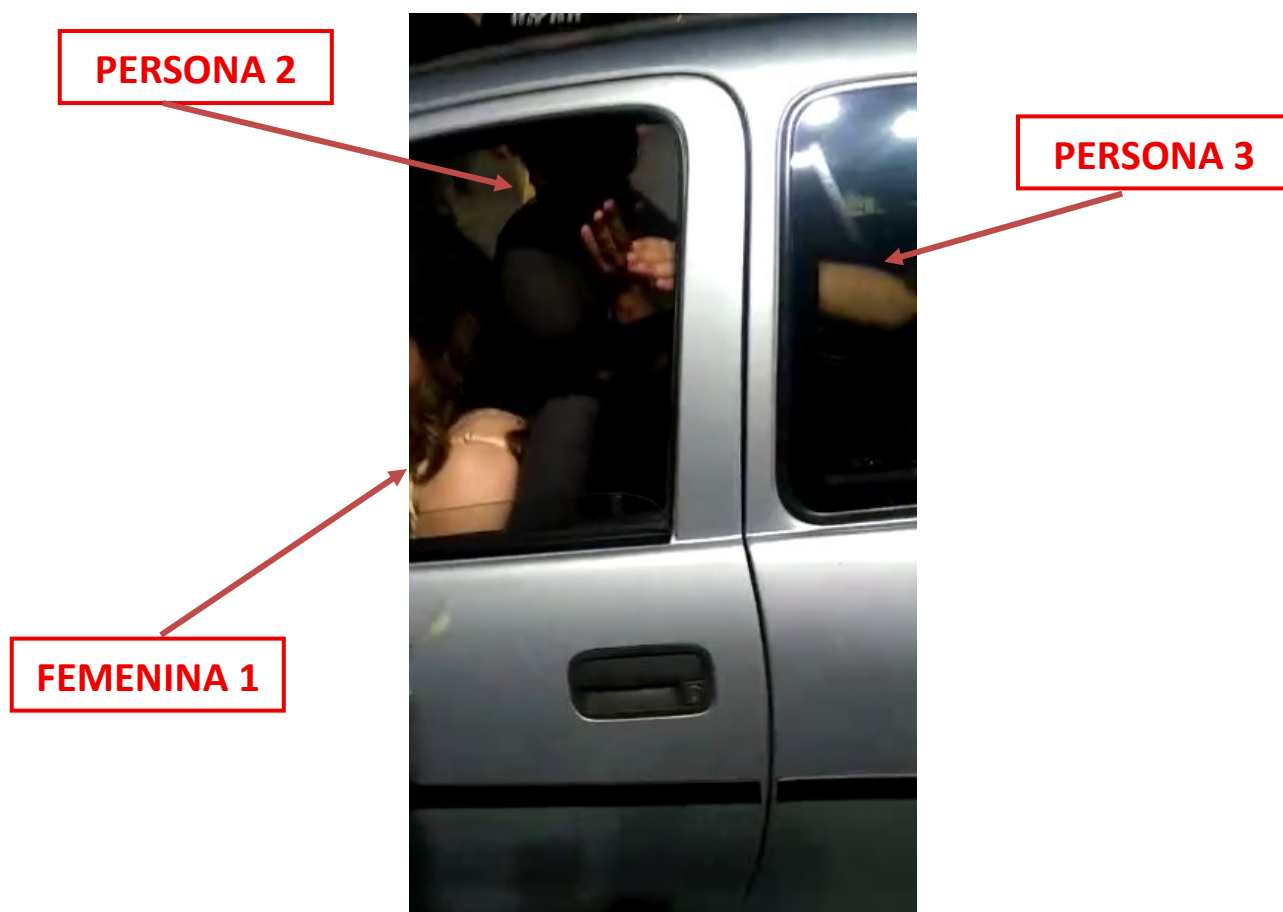
FOTOGRAMA N° 5



PEGATINA 1

La siguiente fotografía muestra que el automóvil en cuestión presenta un elemento similar a una pegatina o sticker de color blanco con letras de color rojo, colocada en su luneta trasera.

FOTOGRAMA N° 6



En este fotograma se puede observar que dentro del automóvil se encuentra a la (Femenina 1) ubicada en el asiento del conductor, también se puede apreciar una silueta de otra persona situada en el asiento del acompañante denominada (Persona 2) y además se divisa el brazo de una tercera persona (Persona 3) ubicada en el asiento trasero del vehículo en cuestión.

FOTOGRAMA N° 7



El fotograma nro 5 se divisa un poco más claro a la (Persona 3) que se encuentra situada en el asiento trasero del automóvil, la cual sería una femenina.

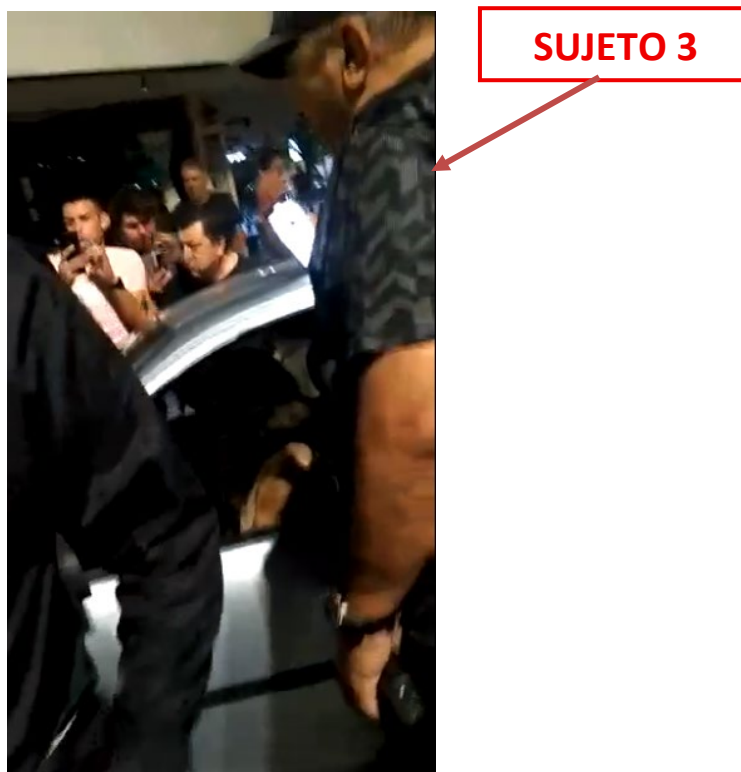
ANALISIS DE ARCHIVO DE VIDEO DENOMINADO "Video 2".mp4

FOTOGRAMA N° 8



La siguiente imagen muestra a los ocupantes del automóvil en cuestión, además se observa el brazo de la (Persona 3). Sin poder determinar si existen más personas dentro del vehículo.

FOTOGRAMA N° 9



En el siguiente fotograma se aprecia a una masculino el cual será denominado (Sujeto 3) de contextura robusta, cabello corto, el cual usa gorra de color oscuro y viste una remera con detalles en color negro y gris, además sujeta una radio tipo Handy de color negro en su mano izquierda.

FOTOGRAMA N° 10



En la imagen siguiente se puede observar la rueda delantera izquierda del automóvil en cuestión sobre la cual sería una rampla de hierro

FOTOGRAMA N° 11



En el fotograma nro 9 podemos visualizar el número 84 en la radio tipo Handy que tiene en su mano izquierda el (Sujeto 3).

FOTOGRAMA N° 12

PEGATINA 2



Este fotograma muestra que el automóvil tiene colocado un sticker o pegatina en su parabrisa similar a la descrita en el fotograma nro 3.

Observación : en los tracks fílmicos analizados no se divisa marcas de tiempo (fecha ni hora).

ES MI INFORME



Gabriel Ricardo A.
CRIO. PRINCIPAL - INGENIERO
POLICIA DE TUCUMÁN



CAUSA.: LEGAJO S-092727/2022, INTERVIENE UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS CJC.

**TRANSCRIPCION DE AUDIO DE LOS ARCHIVOS DE VIDEOS denominados Video 1.mp4
y Video 2.mp4**

ARCHIVO DE VIDEO DENOMINADO "VIDEO 1".MP4

(Audio no se entiende) se escucha múltiples voces y ruidos

VOZ MASCULINA 1: (Audio no se entiende) (se escuchan múltiples ruidos) ... disgustados todos ahí. (Audio no se entiende) viejo culiao ese...

VOZ MASCULINA 2: eh, lo engachemos al auto gordo... si pero...

VOZ MASCULINA 3: saca la moto, saca la moto...

VOZ MASCULINA 2: (Audio no se entiende) Si para que no se mueva...

(Audio no se entiende) se escuchan múltiples voces y ruidos

VOZ MASCULINA 4: viejo ediondo este (Audio no se entiende) y ellos se han cambiado ...

VOZ MASCULINA 5: no yo tengo derecho, amigo (Audio no se entiende) como va hace cagar... es que estan hablando ...

VOZ MASCULINA 6: señor pero me ha puesto el sticker (Audio no se entiende)

VOZ MASCULINA 5: (Audio no se entiende) si es mi amiga...

(Audio no se entiende) se escuchan múltiples voces y ruidos

VOZ MASCULINA 6: con que criterio (Audio no se entiende) positivo o negativo... ya le han hecho?...

(Audio no se entiende) se escuchan múltiples voces y ruido

VOZ MASCULINA 9: se han cambiado de lugar yo lo he visto ... ud. esta aquí en el procedimiento o no...

VOZ MASCULINA 6: si

VOZ MASCULINA 10: no, no venga, no venía con ellos, bueno ud no venía con ellos

VOZ MASCULINA 11: como ?

VOZ MASCULINA 10: ud no venía con ellos

VOZ MASCULINA 9 caballero...que hace él ?.... él anda en el auto...

(Audio no se entiende) se escuchan múltiples voces y ruido

VOZ MASCULINA 10: el auto tarde o temprano va a terminar en el corralón

VOZ MASCULINA 3: sácalo, eh sácalo, sacála a la moto

(Audio no se entiende) se escuchan múltiples voces y ruidos

VOZ DE RADIO 1: no me puedo volver hasta que lo lleve la grúa

VOZ MASCULINA 11: mirálo al viejo culiao este

VOZ MASCULINA 12: ahí a la fuerza lo vamos a llevar

VOZ MASCULINA 13: payaso sos vos... culiao

(Audio no se entiende) se escuchan múltiples voces y ruidos



VOZ MASCULINA 13: payasos sos vos, que te haci el vivo

VOZ MASCULINA 11: que pasa... a quien le dice

VOZ MASCULINA 14: anda pa ya viejito... viejito anda para allá viejito anda para allá viejito

VOZ MASCULINA 15: (Audio no se entiende) le meta la pipeta ahí

VOZ MASCULINA 12: señorita descienda del vehículo por favor,... señorita descienda

(Audio no se entiende) se escuchan múltiples voces y ruidos

VOZ MASCULINA 12: ... como?

VOZ MASCULINA 6: discúlpeme, con todo el respeto

VOZ MASCULINA 12: vos venias manejando, vos la estas comprometiendo a ella

VOZ MASCULINA 6: porque?

VOZ MASCULINA 12: porque si

VOZ MASCULINA 6: porque?

VOZ MASCULINA 12: porque si

VOZ FEMENINA 1: sabe que ...

VOZ MASCULINA 12: por favor colabore con el procedimiento....

VOZ MASCULINA 6: porque la comprometo?

VOZ MASCULINA 12: Por que las has puesto a ella al volante cuando vos venias manejando...

VOZ FEMENINA 1: toda la noche (Audio no se entiende)

VOZ MASCULINA 6: si ella tiene toda la documentación (Audio no se entiende)

VOZ MASCULINA 16: pero señor ud venia manejando

VOZ MASCULINA 12: pero vos venias manejando...

(Audio no se entiende) se escuchan múltiples voces y ruidos

VOZ DE RADIO 1: adelante, adelante (Audio no se entiende) no te vayas (Audio no se entiende)

VOZ FEMENINA: (Audio no se entiende) por que le daría a él si yo no he tomado en toda la noche (Audio no se entiende)

VOZ MASCULINA 6: pero porque?

VOZ MASCULINA 12: no, por favor colabore...

(Audio no se entiende) se escuchan múltiples voces y ruidos

VOZ MASCULINA 12: esta todo filmando señorita, esta todo filmando querido.

VOZ MASCULINA 17: hacete cargo (Audio no se entiende) lo que has hecho...

VOZ DE RADIO 2: (Audio no se entiende) QRV, QRV

VOZ MASCULINA 12: la jueza le vas a decidir querido, a la jueza... anda a las once de la mañana y decíle a la jueza (Audio no se entiende) a punto muerto por favor

VOZ DE RADIO 3: (Audio no se entiende) tenemos un alcoholemia positivo acá (Audio no se entiende)

VOZ MASCULINA 6: (Audio no se entiende) ha hecho la prueba de la pipeta nomas (Audio no se entiende)

VOZ MASCULINA 12: a la jueza le decís eso...



(Audio no se entiende) se escuchan múltiples voces y ruidos

VOZ MASCULINA 17: Romero, Romero deja de robar romero

VOZ MASCULINA 12: Tranquilo, tranquilo

(Audio no se entiende) se escuchan múltiples voces y ruidos

VOZ DE RADIO 5: están saliendo del corralón, están saliendo del corralón

VOZ DE RADIO 6: (Audio no se entiende) gracias, gracias... ya esta saliendo calculale 10 minutos ya está allí

(Audio no se entiende) se escuchan múltiples voces y ruidos

VOZ MASCULINA 5: Romero yo teee... desinteresadamente... le ha hecho control de alcoholemia o no...

VOZ FEMENINA 1: No

VOZ MASCULINA 12: ahí en la cámara sale todo

VOZ MASCULINA 19: como

VOZ MASCULINA 12: ahí en la cámara esta todo

VOZ FEMENINA 1: esperen que se baje la chica, esperen, esperan que baje (Audio no se entiende)

VOZ MASCULINA 20: para eh para

VOZ MASCULINA 5: Yo quiero tiene el control de alcoholemia

VOZ MASCULINA 6: trata de subirlo a las redes ahí todos van a saber

VOZ FEMENINA 2: yo necesito bajar

VOZ MASCULINA 21: ahhh

VOZ FEMENINA 2: yo necesito bajar

VOZ MASCULINA 12: se bajan ahí en tribunales

VOZ MASCULINA 22: no no, no te baje, no te baje

VOZ MASCULINA 12: hágame caso ...

VOZ MASCULINA 20: señora, señora

VOZ MASCULINA 12: hágale caso a los otros, hágale caso a los otros ya van a ver que van a terminal mal... dale, vamos, vamos

VOZ MASCULINA 23: para, para esperen, no lo tiren (Audio no se entiende)

(Audio no se entiende) se escuchan múltiples voces y ruidos

VOZ FEMENINA 1: eeeh... esperen

VOZ MASCULINA 20: subilo, subilo, subilo... tuercela a la rueda señora

VOZ MASCULINA 6: esperen que se baje ella

VOZ MASCULINA 20: ahí va, ahí va

VOZ MASCULINA 1: Tengo una chica embarazada acá no

VOZ MASCULINA 20: ya la bajamos... ya la bajamos

VOZ MASCULINA 12: ya la bajamos ... ya va a bajar

VOZ FEMENINA 1: si nos pasa algo ustedes se hacen responsable



VOZ MASCULINA 20: no aprete el freno, no pise el freno señora

VOZ FEMENINA 1: no esta pisado el freno... me va a romper el auto...para

VOZ MASCULINA 24: para levantarlo... torce la dirección para allá

VOZ MASCULINA 20: enderazalo

VOZ FEMENINA 1: (Audio no se entiende)

FIN TRANSCRIPCION DEL ARCHIVO DE VIDEO DENONMINADO "VIDEO 1".mp4

FIN DE TODAS LAS TRANSCRIPCIONES

La transcripción de audio se efectuó en forma manual teniendo en cuenta el audio, ruidos, expresiones que a veces no fueron claras. Esta Sección no posee ningún software forense de reconocimiento de voz.

ES MI INFORME



Cabrera Ricardo A.
CRIO. PRINCIPAL - INGENIERO
POLICIA DE TUCUMAN



San Miguel de Tucumán, 22 de Mayo de 2025.

Señora Fiscal
Unidad Fiscal de Delitos Complejos C.J.C.
Dra. Maria Rivadeneira
Su Despacho:

CAUSA.: LEGAJO S-092727/2022, INTERVIENE UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS C.J.C.

En un haber de (- -) fojas útiles, elevo a Ud. el presente Mandato Judicial sin nro de fecha 14 de Mayo de 2025, referente a la causa del epígrafe, procedente de esa Unidad Fiscal, a los fines de informarle que se dio estricto cumplimiento a lo oportunamente requerido, enviando el correspondiente informe a la casilla de correo delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar.

Sirva la presente de att. nota.-




Gabriel Ricardo A.
CRIO. PRINCIPAL - INGENIERO
POLICIA DE TUCUMÁN

Tipo: COMP - OFICIO GENERICO

Persona firma: ALBERTINETTI RENZO MARCELO

Fecha: 2025-05-14 00:00:00.0

Confecciona: ALBERTINETTI RENZO MARCELO

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

San Miguel de Tucumán, 14 de Mayo de 2025.-

AL SR. JEFE DE LA DIV. LAB. FOTOGRÁFICO

DE LA POLICÍA DE TUCUMÁN

S / D.-

Legajo: S-092727/2022.-

En los autos del rubro y por disposición de la **Sra. Fiscal Dra Marta Mariana Rivadeneira**, se oficia a Ud. a fin de solicitar, se realice un análisis sobre dos tracks filmicos que se adjuntan al presente y se elabore un informe sobre lo que es posible observar en los mismos, como así también una transcripción de los dialogos que resulten audibles.

Se adjunta link de acceso a Google Drive conteniendo copia de los tracks filmicos antes mencionados:

<https://drive.google.com/drive/folders/1-PDVfuTHh8rFFGLgjFYfDS1WqXKiP8n?usp=sharing>

Saludo a Ud. atentamente.

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

San Miguel de Tucumán, 13 de Mayo de 2025.-

Al Sr. Juez de Faltas del Tribunal Municipal de Faltas

Juzgado de la IV° Nominación

S _____ / _____ D.-

Legajo: S-092727/2022.-

En los autos del rubro y por disposición de la **Sra. Fiscal Dra Marta Mariana Rivadeneira**, se oficia a Ud., a fin de solicitar remita copias de Acta de Comprobación n° 009859 labrada a raíz de un hecho ocurrido en fecha 03/12/2022 en el Control de Alcoholemia efectuado en la intersección de Av. Sarmiento y calle Maipú, como así también todas las actuaciones que se hubieren labrado en relación a ello.

Saludo a Ud. atentamente.-

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)

Pedir datos
Pedir nro celular

Pablo Toranzo

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

San Miguel de Tucumán, 13 de Mayo de 2025.-

Al Sr. Juez de Faltas del Tribunal Municipal de Faltas

Juzgado de la IV° Nominación

S _____ / _____ D.-

Legajo: S-092727/2022.-

En los autos del rubro y por disposición de la **Sra. Fiscal Dra Marta Mariana Rivadeneira**, se oficia a Ud., a fin de solicitar remita copias de Acta de Comprobación n° 009859 labrada a raíz de un hecho ocurrido en fecha 03/12/2022 en el Control de Alcoholemia efectuado en la intersección de Av. Sarmiento y calle Maipú, como así también todas las actuaciones que se hubieren labrado en relación a ello.

Saludo a Ud. atentamente.-

TORCHAN
Monica Cristina

Firmado digitalmente por
TORCHAN Monica Cristina
Fecha: 2025.05.14
11:23:02 -03'00'

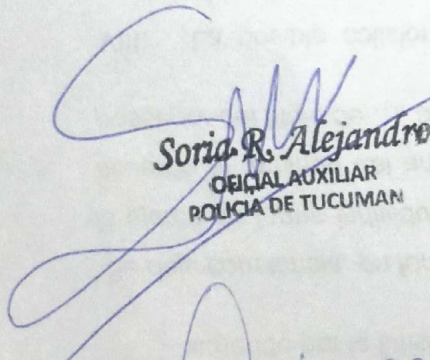
DRA. MÓNICA C. TORCHAN, AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

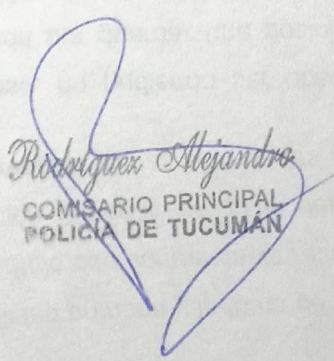
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

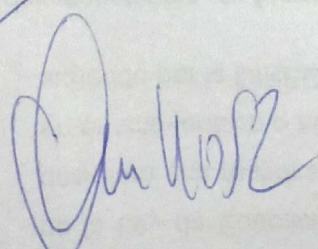
Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)

ACTA en la ciudad de San miguel de Tucumán departamento Capital Provincia de Tucumán República Argentina, a los 17 días del mes de MAYO del año 2025, siendo horas 11:50 el funcionario policial que suscribe CRIO. PPAL. RODRIGUEZ ALEJANDRO cumpliendo la función actualmente de JEFE DE COMISARIA SECCIONAL SEGUNDA y secundado en este acto por el OFICIAL AUXILIAR SORIA ALEJANDRO, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo manifestado por el notificador de la dependencia, el funcionario policial SGTO. ARGANARAZ BEATRIZ, Me dirigí en diferentes días y horarios al domicilio de CALLE JUJUY NRO. 259, (TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS), a los fines de tramitar OFICIO, una vez en el SOY ATENDIDO EN MESA DE ENTRADA POR UN EMPLEADO EL CUAL NO QUISO APORTAR SUS DATOS, MANIFESTANDO QUE NO PUEDE RECIBIR EL PRESENTE OFICIO, PORQUE ESTA DIRIGIDO AL JUZGADO DE LA IV° NOMINACION. Y EL MISMO DEBE SER DIRIGIDO AL JUZGADO DE LA V° NOMINACION. No siendo para más se da por finalizado la presente informe el cual labro, sello y firmo para constancia por ante mi lo que CERTIFICO –


Soria R. Alejandro
OFICIAL AUXILIAR
POLICIA DE TUCUMAN




Rodriguez Alejandro
COMISARIO PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN



Tipo: COMP - OFICIO GENERICO

Persona firma: ALBERTINETTI RENZO MARCELO

Fecha: 2025-05-13 00:00:00.0

Confecciona: ALBERTINETTI RENZO MARCELO

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

San Miguel de Tucumán, 13 de Mayo de 2025.-

Al Sr. Juez de Faltas del Tribunal Municipal de Faltas

Juzgado de la IV° Nominación

S _____ / _____ D.-

Legajo: S-092727/2022.-

En los autos del rubro y por disposición de la **Sra. Fiscal Dra Marta Mariana Rivadeneira**, se oficia a Ud., a fin de solicitar remita copias de Acta de Comprobación n° 009859 labrada a raíz de un hecho ocurrido en fecha 03/12/2022 en el Control de Alcoholemia efectuado en la intersección de Av. Sarmiento y calle Maipú, como así también todas las actuaciones que se hubieren labrado en relación a ello.

Saludo a Ud. atentamente.-

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

San Miguel de Tucumán, 13 de Mayo de 2025.-

Al Ministerio de Salud de la

Provincia de Tucumán

S _____ / _____ D.-

Legajo: S-092727/2022.-

En los autos del rubro y por disposición de la **Sra. Fiscal Dra Marta Mariana Rivadeneira**, se oficia a Ud., a fin de que remita a esta Unidad Fiscal copia de las Historias Clínicas de los Sres. Jadur Ary, DNI: 36153640; Salvatierra Noelia Mercedes, DNI: 38248528; y Apud María Noelia, DNI: 33541672.

Saludo a Ud. atentamente.-

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)

Tipo: COMP - OFICIO GENERICO

Persona firma: ALBERTINETTI RENZO MARCELO

Fecha: 2025-05-13 00:00:00.0

Confecciona: ALBERTINETTI RENZO MARCELO

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

San Miguel de Tucumán, 13 de Mayo de 2025.-

Al Ministerio de Salud de la

Provincia de Tucumán

S _____ / _____ D.-

Legajo: S-092727/2022.-

En los autos del rubro y por disposición de la **Sra. Fiscal Dra Marta Mariana Rivadeneira**, se oficia a Ud., a fin de que remita a esta Unidad Fiscal copia de las Historias Clínicas de los Sres. Jadur Ary, DNI: 36153640; Salvatierra Noelia Mercedes, DNI: 38248528; y Apud María Noelia, DNI: 33541672.

Saludo a Ud. atentamente.-

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE TUCUMÁN



CARTA PODER

ART. 89 INC 3

Legajo S-092727/2022 ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, siendo 26 de Noviembre de 2024, comparece ante la Sra. Fiscal de la Unidad Fiscal de Delitos Complejos, **DRA. MARTA MARIANA RIVADENEIRA**, el ciudadano JADUR ARY DNI: 36153640, SALVATIERRA NOELIA DNI 38248528, quienes acreditan su identidad con su Documento Nacional de Identidad. En este estado, los comparecientes MANIFIESTAN: Que vienen a presencia judicial, conforme a lo establecido, en el art. 89 inc. 3 del Código Procesal Penal de Tucumán - Ley N°8933), a designar como apoderadas especiales a las Letradas Dras. GABRIELA FERNANDA LUGONES MP 5521 y SILVANA ABELLA CARPINTERI MP 5269, para ser representado en esta causa, en el rol de QUERELLANTE PARTICULAR en contra de ALANIS RICARDO, CARLOS DANIEL AGUERO, ENRIQUE ROMERO; y/o de quien surgiera de las presente investigación, por los delitos que pudieran corresponder. En tal carácter, requiere le sea dada la intervención a las letradas designadas, quién podrá formular las peticiones que considere pertinentes e intervenir en los actos procesales en los que está facultado y que acuerda el digesto de forma. Expresa el compareciente que para esta causa se constituye domicilio legal en correo electrónico **gablugones@hotmail.com** - **teléfono de contacto 3814144141**. No siendo para más, se da por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando el otorgante juntamente con el letrado designado, quien acepta el Poder conferido por este acto, por ante mí de lo que doy fe.


Dra. Gabriela Fernanda Lugones
Abogada
M. P. N° 5521/LT LF° 17
M. Fed. T° 98 F° 688


Silvana Abella Carpinteri
MP 5269






UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE TUCUMÁN

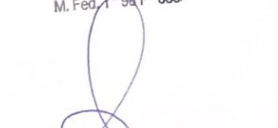
CARTA PODER

ART. 89 INC 3

Legajo S-092727/2022 ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, siendo 26 de Noviembre de 2024, comparece ante la Sra. Fiscal de la Unidad Fiscal de Delitos Complejos, **DRA. MARTA MARIANA RIVADENEIRA**, el ciudadano JADUR ARY DNI: 36153640, SALVATIERRA NOELIA DNI 38248528, quienes acreditan su identidad con su Documento Nacional de Identidad. En este estado, los comparecientes MANIFIESTAN: Que vienen a presencia judicial, conforme a lo establecido, en el art. 89 inc. 3 del Código Procesal Penal de Tucumán - Ley N°8933), a designar como apoderadas especiales a las Letradas Dras. GABRIELA FERNANDA LUGONES MP 5521 y SILVANA ABELLA CARPINTERI MP 5269, para ser representado en esta causa, en el rol de QUERELLANTE PARTICULAR en contra de ALANIS RICARDO, CARLOS DANIEL AGUERO, ENRIQUE ROMERO; y/o de quien surgiera de las presente investigación, por los delitos que pudieran corresponder. En tal carácter, requiere le sea dada la intervención a las letradas designadas, quién podrá formular las peticiones que considere pertinentes e intervenir en los actos procesales en los que está facultado y que acuerda el digesto de forma. Expresa el compareciente que para esta causa se constituye domicilio legal en correo electrónico **gablugones@hotmail.com** - **teléfono de contacto 3814144141**. No siendo para más, se da por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando el otorgante juntamente con el letrado designado, quien acepta el Poder conferido por este acto, por ante mí de lo que doy fe.


Dra. Gabriela Fernanda Lugones
Abogada
M.P. N° 5521 L° L F° 17
M. Fed. 7° 98 F° 688


Silvana Abella
M.P. 5269




Tipo: COMP- APUD ACTA

Persona firma: TORCHAN MONICA CRISTINA

Fecha: 2024-11-26 00:00:00.0

Confecciona: LIZARRAGA FEDERICO DANIEL

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE TUCUMÁN

CARTA PODER

ART. 89 INC 3

Legajo S-092727/2022 ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, siendo 26 de Noviembre de 2024 , comparece ante la Sra. Fiscal de la Unidad Fiscal de Delitos Complejos, **DRA. MARTA MARIANA RIVADENEIRA** , el ciudadano JADUR ARY DNI: 36153640, SALVATIERRA NOELIA DNI 38248528, quienes acreditan su identidad con su Documento Nacional de Identidad. En este estado, los comparecientes MANIFIESTAN: Que vienen a presencia judicial, conforme a lo establecido, en el art. 89 inc. 3 del Código Procesal Penal de Tucumán - Ley N°8933), a designar como apoderadas especiales a las Letradas Dras. GABRIELA FERNANDA LUGONES MP 5521 y SILVANA ABELLA CARPINTERI MP 5269 , para ser representado en esta causa, en el rol de QUERELLANTE PARTICULAR en contra de ALANIS RICARDO, CARLOS DANIEL AGUERO, ENRIQUE ROMERO; y/o de quien surgiera de las presente investigación, por los delitos que pudieran corresponder. En tal carácter, requiere le sea dada la intervención a las letradas designadas, quién podrá formular las peticiones que considere pertinentes e intervenir en los actos procesales en los que está facultado y que acuerda el digesto de forma. Expresa el compareciente que para esta causa se constituye domicilio legal en **correo electrónico gabalugones@hotmail.com - teléfono de contacto 3814144141**. No siendo para más, se da por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando el otorgante juntamente con el letrado designado, quien acepta el Poder conferido por este acto, por ante mí de lo que doy fe.

FORMULAMOS MANIFESTACION. SOLICITAMOS OFICIO. –

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS. CENTRO JUDICIAL CAPITAL.

LEGAJO-CAUSA: S-092727/2022. –

DRES. ERNESTO BAACLINI Y MARIANO DANIEL BUSTAMANTE, por la defensa técnica del Sr. ENRIQUE FERNANDO ROMERO, DNI. 10.914.212, ante el Sr. Fiscal respetuosamente nos presentamos y decimos:

I- VIDEOS- CITACION.

Que venimos por el presente acto a dejar expresa constancia que en fechas 7 y 11 de noviembre de 2024, se remitieron al teléfono celular provisto de la Unidad Fiscal identificado con Tel. N° 3814-482028, dos videos a través de los cuales se acredita que nuestro defendido nada tiene que ver con los hechos que son materia de investigación en la presente causa.

Conforme lo expresado por la Sra. Auxiliar Fiscal en Audiencia, que estos videos deben ser analizados por el ECIF, dejamos expresa constancia, que los mismos fueron reenviados al Sr. Romero.

Pedimos se agreguen ambos videos. Se tenga presente y sean considerados por el Ministerio Público, y a los fines de no dilatar el proceso.

Por lo que solicitamos, se cite a la Sra. Salvatierra, al Sr. Ari Jadur y a Noelia Jadur, a quienes se le pondrán a la vista ambos videos, para que expresen ante la Sra. Fiscal

1. Para que expresen quien es la persona que se encuentra al volante del vehículo protagonista de la presente causa.
2. Para que indiquen si reconocen la voz de la persona que se encuentra al volante del vehículo
3. Para que digan si reconocen el lugar de la filmación.
4. Para que diga donde se encuentran en el interior del vehículo.
5. Para que responda a toda pregunta que le realice el Ministerio Público.

II-. SE LIBRE OFICIO AL TRIBUNAL DE FALTAS.

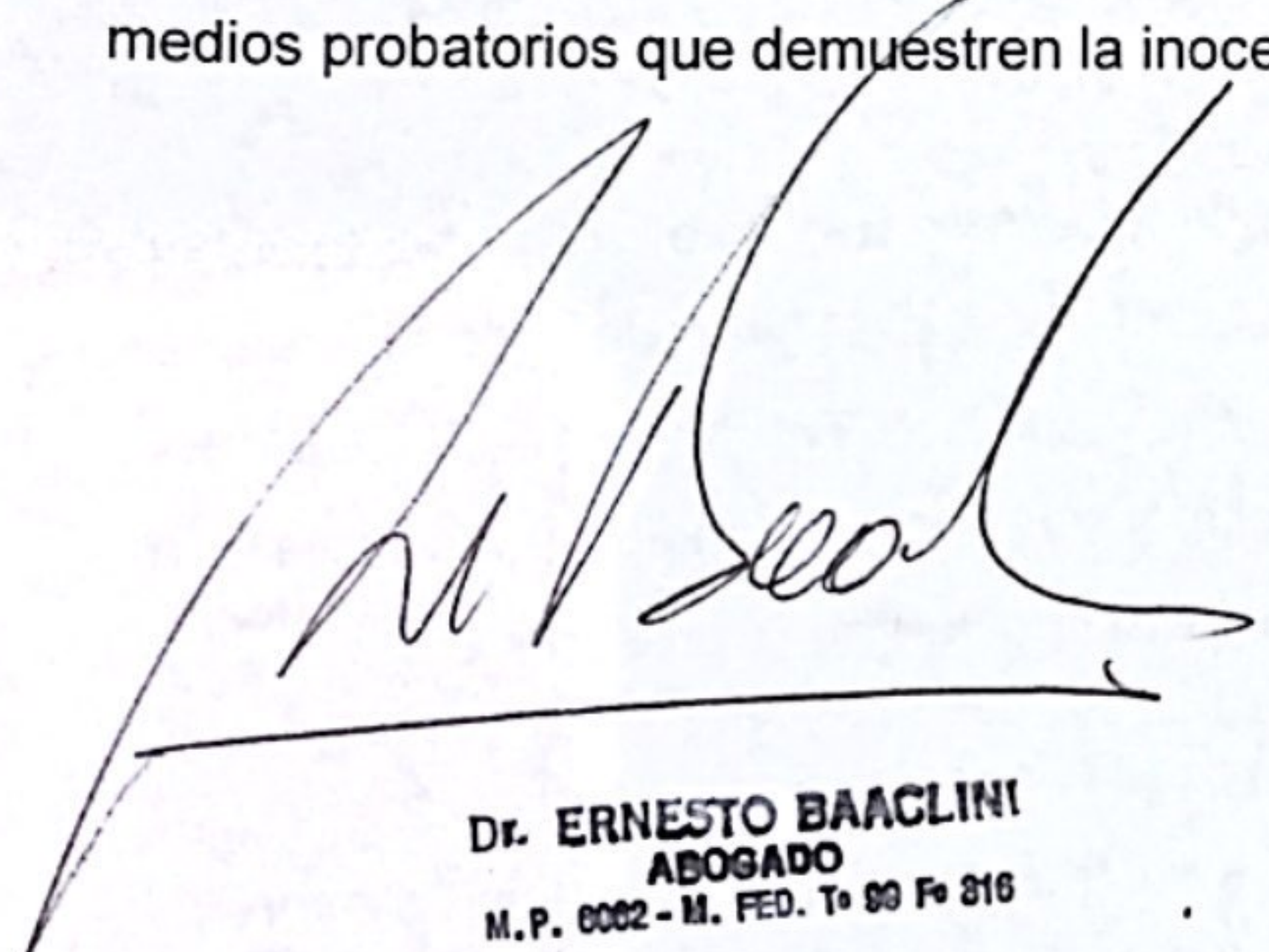
Asimismo, por este acto, solicitamos se libere oficio al Tribunal Municipal de Faltas, Juzgado de la Vía Nom., a los siguientes fines:

1-. Remita copia completa, digital o física, de la causa N° 1937188, Acta N° 009859.

Pedimos se libere oficio conforme lo peticionado.

Se hace expresa reserva de adjuntar y/u ofrecer nuevos medios probatorios que demuestren la inocencia de nuestro defendido.

**PROVEER DE CONFORMIDAD
JUSTICIA.**



Dr. ERNESTO BAACLINI
ABOGADO
M.P. 0002 - M. FED. To 90 Fe 316

Tipo: COMP - ROL QUERELLANTE

Persona firma: ALBERTINETTI RENZO MARCELO

Fecha: 2024-11-08 00:00:00.0

Confeciona: ALBERTINETTI RENZO MARCELO

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL

San Miguel de Tucumán, 8 de Noviembre de 2024.

Proveyendo la presentación efectuada por los Sres. Jadur Ary y Salvatierra Noelia Mercedes con patrocinio de las letradas Dra. Gabriela Fernanda Lugones y Dra. Silvana Abella Carpinteri, en el carácter que invocan y cumplidos los requisitos exigidos en el art. 89 inc. 3 N.C.C.P.T.: Téngase a JADUR ARY DNI: 36153640 y SALVATIERRA NOELIA, DNI: 38.248.528, en el rol de querellantes particulares con domicilio legal constituido en correo electrónico gabalugones@hotmail.com, tel. 3814144141 y a las letradas Dra. Gabriela Fernanda Lugones M.P. 5521 y Dra. Silvana Abella Carpinteri, M.P. 5269 en carácter de letradas patrocinantes de los mencionados, en la presente causa seguida en contra de Ricardo Alanis, Carlos Daniel Agüero, Enrique Fernando Romero y/o de quienes surgiera de la presente investigación, por los delitos de que pudieren corresponder, y désele la intervención de ley correspondiente. Asimismo de cumplimiento del pago de tasa de justicia, bonos profesionales y boleta ley N° 6059. Notifíquese por las vías digitales habilitadas a tal efecto.-

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

Unidad Fiscal Delitos Complejos

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado en el sistema informático de Administración de Legajo (SIAL), Ministerio Público Fiscal.

SOLICITO SE NOS CONSTITUYA EN QUERELLANTES

SR.FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS COMPLEJOS

**CAUSA: ALANIS RICARDO Y OTROS S/LESIONES CULPOSAS ART 94
PAR.."**

LEGAJO S-092727/2022

ARY JADUR Y NOELIA MERCEDES SALVATIERRA, de las condiciones personales de autos, al Sr. Fiscal nos dirigimos y decimos:

Que venimos por el presente a solicitar se nos constituya en calidad de querellantes de los imputados en autos Enrique Fernando Romero, Alanis Ricardo y Carlos Daniel Agüero, todos de las condiciones personales que constan en autos, según decreto de apertura de Investigación de fecha 30/07/2024, dándose intervención a tal efecto a la Dra. Gabriela Fernanda Lugones MP N° 5521 y/o Dra. Silvana Abella Carpinteri. Aclaremos que dicha solicitud de querella ya estaba planteada en la primera presentación realizada por nuestra parte en fecha 21/04/23

A tal efecto procedemos a adjuntar pago de recaudos legales, solicitamos se tengan presentes.

JUSTICIA


Salvadora Nade


Ary Jadur



Click de Pago

Comprobante de pago
CAJA DE PREV Y SEG SOC DE ABOG Y PRO

Importe	\$ 28900,00
CFT 0%	\$ 0
TOTAL	\$ 28900,00

Fecha	Hora	Nro. Trans.
06/11/2024	10:52:37	312293034

Medio de pago	DNI
Visa Debito	25373106

Nro. de referencia
1270443

Conceptos
LUGONES GABRIELA
FERNANDA (MAT. 5521) —
S-092727/2022 - PROCESOS
CORRECCIONALES Y PENALES
\$ 28.900,00

COMPROBANTE DE PAGO VÁLIDO.
CONSÉRVELO.

EL PAGO ESTÁ SUJETO A IMPUTACIÓN DE LA ENTIDAD



Click de Pago

Comprobante de pago
COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN
CAPITAL

Importe \$ 10000,00

CFT 0% \$ 0

TOTAL \$ 10000,00

Fecha	Hora	Nro. Trans.
06/11/2024	10:48:58	312292053

Medio de pago	DNI
Visa Debito	25373106

Nro. de referencia
20241106104745COLABOGTUC2857PJ997883

Conceptos
FISCALIAS: Bonos Profesionales
Ley 5233 (Capital)

COMPROBANTE DE PAGO VÁLIDO.
CONSERVELO.

EL PAGO ESTÁ SUJETO A IMPUTACIÓN DE LA ENTIDAD



Click de Pago

Comprobante de pago

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN TASA DE JUSTICIA

Importe **\$ 980,00**

CFT 0% **\$ 0**

TOTAL **\$ 980,00**

Fecha	Hora	Nro. Trans.
06/11/2024	10:47:23	312291729

Medio de pago	DNI
Visa Debito	25373106

Nro. de referencia
20241106104606TASAJUSTIC90740PJ997882

Conceptos
**FISCALIAS: Tasa por
presentación de Juicio
(Apersonamiento)**

**COMPROBANTE DE PAGO VÁLIDO.
CONSÉRVELO.**

EL PAGO ESTÁ SUJETO A IMPUTACIÓN DE LA ENTIDAD

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
DEFENSORIA OFICIAL PENAL DE LA VII NOM

ACTUACIONES N°: 5724/23



H10109272338

OBJETO: SOLICITA INFORME ESTADO DE CAUSA- REMISION DEL
LEGAJO

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CAUSAS: ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS

LEGAJO: S-092727/2022

FH: 03/12/2022

TELEFONO DE CONTACTO: ✕ 3813448822

JADUR ARY, DNI 36.153.640, con domicilio
legal en Mario Bravo 145, B° San Ramon- Banda del rio Salí, por derecho propio,
respetuosamente digo:

Que, como VICTIMA en la presente causa
vengo a solicitar a la Unidad Fiscal Certificado/informe de estado de
causa a los fines de tomar debido conocimiento del estado del proceso.

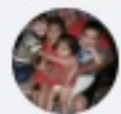
Asimismo, solicito remisión del link del
legajo completo para asesoramiento letrado.

✕

Proveer de conformidad
JUSTICIA

✕ Ary Jadur

✕ 36153640



+54 9 3816 61-2636



Info. del contacto



+54 9 3816 61-2636

HOY

🔒 Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Av. Sarmiento 437, San Miguel Tucumán - Tucumán (Argentina)

DECRETO DE APERTURA DE LA INVESTIGACIÓN



2558206-COMP - DECRETO DE
APERTURA INVESTIGACIÓN...



2 páginas • PDF • 51 kB

Buenas tardes. Le remito por esta vía copia de decreto de ampliación de Apertura de la Investigación, dispuesto en el marco del legajo S-092727/2022, del cual lo notifiqué hace instantes mediante llamada telefónica. Saludos cordiales.-

19:18 ✓✓



Escribe un mensaje



Bloquear a +54 9 3816 61-2636

Activar Windows

Ir a configuración para activar Win

Tipo: COMP - INFORME GENERICO

Persona firma: ALBERTINETTI RENZO MARCELO

Fecha: 2024-10-04 00:00:00.0

Confecciona: ALBERTINETTI RENZO MARCELO

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

S-092727/2022 - ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL

San Miguel de Tucumán, 4 de Octubre de 2024.

Se deja constancia que en el día de la fecha se mantuvo comunicación telefónica con el teléfono n° 3816612636 siendo atendido por quien se identificó como el imputado en autos Carlos Agüero. Acto seguido se puso en su conocimiento el la ampliación del decreto de apertura de la investigación dispuesta en el marco del presente legajo, remitiéndole asimismo copia de dicha pieza procesal vía Whatsapp en formato ".PDF".-

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

San Miguel de Tucumán, 7 de Agosto de 2024.-

AL SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

S / D.-

CAUSA: ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL - Legajo: S-092727/2022.

En los autos del rubro y por disposición de la **Sra. Fiscal Dra Marta Mariana Rivadeneira**, se oficia a Ud. a fin de que **en el plazo de 48 hs.**, informe a esta Unidad Fiscal los datos filiatorios, domicilio y número telefónico de contacto que se obraren en su poder respecto del Sr. Carlos Daniel Agüero.

Se adjunta al presente informe suscripto por el Sr. Jose Daniel Chasampi en fecha 02/10/2023 a los fines que pudieren corresponder.

Saludo a Ud. atentamente.-

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)

3814482028

P/b Mariana

3476/176

I. 02/15

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

San Miguel de Tucumán, 7 de Agosto de 2024.-

AL SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

S / D.-

Municipalidad de S. M. de Tucumán
Expte. N° 401602
15 AGO 2024
M. E. DIRECC. OPERATIVA de TRANSITO

CAUSA: ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL - Legajo: S-092727/2022.

En los autos del rubro y por disposición de la **Sra. Fiscal Dra Marta Mariana Rivadeneira**, se oficia a Ud. a fin de que **en el plazo de 48 hs.**, informe a esta Unidad Fiscal los datos filiatorios, domicilio y número telefónico de contacto que se obraren en su poder respecto del Sr. Carlos Daniel Agüero.

Se adjunta al presente informe suscripto por el Sr. Jose Daniel Chasampi en fecha 02/10/2023 a los fines que pudieren corresponder.

Saludo a Ud. atentamente.-

TORCHÁN Mónica
Cristina

Firmado digitalmente por
TORCHÁN Mónica Cristina
Fecha: 2024.08.09 12:49:58 -03'00'

DRA. MÓNICA C. TORCHAN, AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)

2/5223
26-1-2024

3814482028

P/b Monano

3476/176

I

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gov.ar



San Miguel de Tucumán, 7 de Agosto de 2024.-

AL SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

S _____ / _____ D.-



CAUSA: ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL - Legajo: S-092727/2022.

En los autos del rubro y por disposición de la **Sra. Fiscal Dra Marta Mariana Rivadeneira**, se oficia a Ud. a fin de que **en el plazo de 48 hs.**, informe a esta Unidad Fiscal los datos filiatorios, domicilio y número telefónico de contacto que se obraren en su poder respecto del Sr. Carlos Daniel Agüero.

Se adjunta al presente informe suscripto por el Sr. Jose Daniel Chasampi en fecha 02/10/2023 a los fines que pudieren corresponder.

Saludo a Ud. atentamente.-

TORCHÁN Mónica
Cristina

Firmado digitalmente por
TORCHÁN Mónica Cristina
Fecha: 2024.08.09 12:49:58 -03'00'

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
DIRECCION OPERATIVA TRANSITO
COORDINACIÓN GENERAL -DEPARTAMENTO TRÁNSITO

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, Octubre 02 de 2023.-

Señor
Director Operativo
Don ARNALDO MANUEL PIGONI
S _____ D

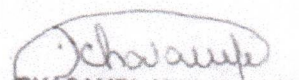
Ref.: Expte.nº: 401218/2023.-

Por las presentes Actuaciones, Autoridades de la UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS- CENTRO JUDICIAL CAPITAL, requieren información:

1. Esta Jefatura Departamental cumple en informar que efectivamente en fecha 03/12/2022 se llevó a cabo un Control Vehicular- Alcoholemia, en el lugar indicado, Intersección de Avenida Sarmiento y Calle Maipú, el Inspector que realizó el Procedimiento, mediante Acta de Comprobación n° 009859, es el Agente BRIZUELA MIGUEL ANGEL, Afiliado n° 20.459, el Infractor al momento del Control circulaba en evidente estado ebriedad, negándose a realizar el Test correspondiente, Los Inspectores ALANIS RICARDO y AGÜERO CARLOS DANIEL, solamente intervinieron en el acarreo del Vehículo, Automóvil, Marca Chevrolet, Dominio n° GAP-908, hasta intersección de calle Corrientes y Avenida Avellaneda, donde el conductor del vehículo anteriormente mencionado enciende el motor pone marcha atrás y produce la caída de su vehículo, cayendo este al pavimento. Los mencionados Agentes fueron trasladados a la Sub Jefatura de Policía, para realizarles el dosage de sangre correspondiente, el que arrojó resultado Negativo. Luego el Inspector ALANIS RICARDO, procedió a presentar su declaración en la Comisaría Seccional 1era de Policía.-
2. El vehículo, fue retirado del lugar, por Efectivos Policiales, para ser depositado en la Comisaría Seccional 1era.-.
3. También se adjunta copia del ACTA DE PROCEDIMIENTO E INSPECCIÓN OCULAR, realizada por el Oficial Sub Ayudante, ACOSTA JONATHAN, de la COMISARÍA 1era, quien se expide al respecto.-

Con lo informado, se eleva a su conocimiento y fines que estime pertinentes.-

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.-


CHASAMPI JOSE DANIEL
COORDINADOR GENERAL DE TRANSITO
DIRECC. OPERATIVA DE TRANSITO

"2024 - Año de Conmemoración del 200° Aniversario
del fallecimiento del General Don Bernabé Aricox"



Municipalidad de San Miguel de Tucumán "Ciudad Histórica"
Secretaría Movilidad Urbana
Dirección Operativa de Tránsito

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 15 DE AGOSTO DE 2024

Sra. Encargada de Personal
Ana Cecilia Díaz
SU OFICINA:

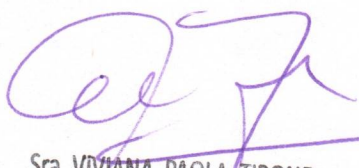
Expte N° 401602/2024

CAUSA: ALANIS RICARDO S/LESIONES CULPOSAS- ART. 94 PÉR. 1, Privación ilegal de la libertad- Art. 141, Daños DE UNA COSA MUBLE O INMUEBLE O UN ANIMAL- Art. 183 Pár. Y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de funcionarios públicos- Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL.
LEGAJO N°: S-092727/2022.

Pasen las presentes actuaciones a fin de da cumplimiento
a lo solicitado por la Unidad de Delitos Complejos.

TRAMITE URGENTE.

Atentamente.


Sra. VIVIANA PAOLA TIRONE
DIRECTORA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TRANSITO
A/C DIRECCION OPERATIVA DE TRANSITO
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



SECCION PERSONAL

San Miguel de Tucumán, 15 de AGOSTO de 2024

Sra.
Directora Operativa de Tránsito
VIVIANA PAOLA TIRONE
SU DESPACHO:

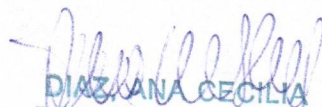
RFTE. EXPTE. N°401602/2024

Atento a lo requerido en Fojas N°01 en el Expediente de Referencia, esta Sección de Personal informa datos filiatorios del Agente, que a continuación se detalla:

- AGÜERO CARLOS DANIEL AFILIADO N°20531, D.N.I. N°17.041.837, con Domicilio en calle Gutenberg N°169 San Cayetano, con Número Celular 381661-2636.

Cumplido, se elevan las Actuaciones siguientes para su conocimiento y prosecución del Trámite Administrativo correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente. -


DÍAZ, ANA CECILIA
ENCARGADA SECCION PERSONAL
DIRECCION OPERATIVA DE TRANSITO

"2024 - Año de Conmemoración del 200° Aniversario
del fallecimiento del General Don Bernabé Ardox"



Municipalidad de San Miguel de Tucumán "Ciudad Histórica"
Secretaría Movilidad Urbana
Dirección Operativa de Tránsito

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 16 DE AGOSTO DE 2024

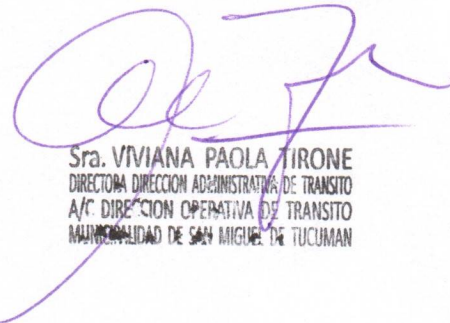
Sr. Directora de Despacho
Secretaría de Movilidad Urbana
Dra. Nadia Guanco
SU DESPACHO:

Expte N° 401602/2024

Dando cumplimiento a lo solicitado por la Unidad de Delitos Complejos, se eleva informe de la Encargada de Personal a su conocimiento y fines estime corresponder.

Sirva esta providencia de atenta nota de elevación.

Atentamente. -



Sra. VIVIANA PAOLA TIRONE
DIRECTORA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TRANSITO
A/C DIRECCION OPERATIVA DE TRANSITO
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Secretaría de Movilidad Urbana

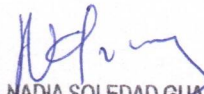


San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2024.-

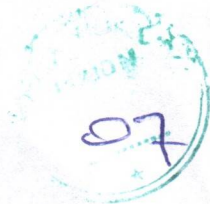
Ref: Expediente 401.602/2024.-

Habiendo tomado conocimiento el Sr. Secretario de Movilidad Urbana, pasen las presentes actuaciones a Fiscalía Municipal, para continuidad del trámite pertinente.

Atentamente.-


Dra. NADIA SOLEDAD GUANCO
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA
MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUCUMAN

401602/24
EXTE N
22 AGO 2024
ISCALIA MUNICIPAL
CON FOJAS 06
RECIBIDO EN LA FECHA
1250



22.08.24

Res de las presentes actuaciones, a la Dirección de
Despacho de Secretaría General a efectos de dar
respuesta a la Unidad Fiscal de Delitos Complejos
Atentamente

IVANNA DEL H. AGUILAR
SUBDIRECTORA DE DESPACHO
FISCALIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.M. PUEBLO
NUEVO

MESA GRAL. DE ENTRADAS	
Expte.	401602-24
ENTRO 26/8/24	SALIO 26/8/24
HORAS 936	HORAS 936
FOLIOS	FOLIOS
Sergio FIRMA RESPONSABLE	Sergio FIRMA RESPONSABLE

DESPACHO DE INTENDENCIA
ENTRO: 26 / 08 / 2024
HORA: 10
Folio Libro M. E. 01 de 01
Pereira



Municipalidad de San Miguel de Tucumán "Ciudad Histórica"
Secretaría General

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 27 de agosto de 2024.-

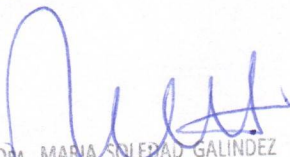
Señora Auxiliar Fiscal
Unidad Fiscal Delitos Complejos
Ministerio Público Fiscal
DRA. MÓNICA CRISTINA TORCHAN
SU DESPACHO.-

CAUSA: "ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS: ART. 94 PÁR. 1, PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD – ART. 141, DAÑOS DE UNA COSA MUEBLE O INMUEBLE O UN ANIMAL – ART. 182 PÁR. 1, Y ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS – ART. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL". Legajo: S-092727/2022.-

Atento a lo requerido en vuestro oficio, caratulado como **Exp. Municipal N° 401602/2024**, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle vía digital informe/s producidos por la Dirección Operativa de Tránsito.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

CVF


DRA. MARIA SOLEDAD GALINDEZ
COORDINADORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Tipo: COMP - OFICIO GENERICO

Persona firma: ALBERTINETTI RENZO MARCELO

Fecha: 2024-08-07 00:00:00.0

Confecciona: ALBERTINETTI RENZO MARCELO

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

San Miguel de Tucumán, 7 de Agosto de 2024.-

AL SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

S / D.-

CAUSA: ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL - Legajo: S-092727/2022.

En los autos del rubro y por disposición de la **Sra. Fiscal Dra Marta Mariana Rivadeneira**, se oficia a Ud. a fin de que **en el plazo de 48 hs.**, informe a esta Unidad Fiscal los datos filiatorios, domicilio y número telefónico de contacto que se obraren en su poder respecto del Sr. Carlos Daniel Agüero.

Se adjunta al presente informe suscripto por el Sr. Jose Daniel Chasampi en fecha 02/10/2023 a los fines que pudieren corresponder.

Saludo a Ud. atentamente.-

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)

Tipo: COMP - DECRETO DE APERTURA INVESTIGACIÓN

Persona firma: ALBERTINETTI RENZO MARCELO

Fecha: 2024-07-30 00:00:00.0

Confecciona: ALBERTINETTI RENZO MARCELO

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Av. Sarmiento N° 431, San Miguel de Tucumán - Teléfono 3814482028

DECRETO DE APERTURA DE LA INVESTIGACIÓN

Legajo: S-092727/2022 "ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL".

San Miguel de Tucumán , 30 de Julio de 2024.

Atento al estado procesal de estos autos y estimando que existen elementos suficientes, dispongo la Apertura de la presente investigación Penal prepratoria.

1. Sucinta enunciación de los hechos: En fecha 03/12/2022, a hs. 04:00 aproximadamente, en circunstancias en que Noelia Mercedes Salvatierra, Ary Jadur y Marnia Noelia Apud circulaban en el vehículo marca Chevrolet, modelo Corsa, Dominio GAP 908, fue que en la intersección de Av. Sarmiento y calle Maipú fueron interceptados por un control de tránsito municipal en donde los agentes a cargo del procedimiento le solicitaron la documentación exigida para circular a quien iba conduciendo, la Sra. Salvatierra. Que también se hicieron presentes dos motoristas de la Municipalidad a fin de realizar control de alcoholemia al Sr. Ary Jadur quien iba en el asiento de acompañante, aduciendo que este había intercambiado lugares con la Sra. Salvatierra antes de llegar al control, negándose el Sr. Jadur a realizarlo. Momento en el que se hizo presente en el lugar el Subsecretario de Tránsito de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, el Sr. Enrique Fernando Romero, y en un ejercicio abusivo de sus funciones dio la orden de subir a la grúa el vehículo Chevrolet Corsa, dominio GAP-908 para remolcarlo hasta el corralón de Dirección de Tránsito de la Municipalidad con los ocupantes aun en su interior, debiendo evitar el acarreo en esas condiciones, dado que tenia la posibilidad de adoptar otras medidas como la de impedir la circulación con la colocación de un cepo. Que asimismo los agentes responsables del acarreo, los Sres. Ricardo Alanis y Carlos Daniel Agüero, no tomaron las medidas de precaución suficientes para asegurar el vehículo al camión de remolque, siendo que cuando circulaban por calle Corrientes antes de llegar a la intersección con Av. Avellaneda, el automóvil se desprendió de la grúa cayendo a la vía pública sobre su costado izquierdo, encontrándose aun los tres ocupantes del vehículo en su interior quienes resultaron con lesiones como consecuencia de ello.

2. Evidencias: Acta policial de fecha 03/12/2022 labrada por Cria. Secc. 1°; Certificados médicos de Clínica Mayo correspondientes a Noelia Salvatierra; Entrevistas testimoniales; Tomas fotográficas; Informes de la Dir. de Tránsito.

3. Datos de las personas imputadas: Ricardo Alanis, DNI: 14359372; Carlos Daniel Agüero, DNI: No consta; Enrique Fernando Romero, DNI: 10.914.212

4. Datos de las personas agraviadas: JADUR ARY DNI: 36153640, APUD MARIA NOEL DNI: 33541672, SALVATIERRA NOELIA MERCEDES DNI: 38.248.528

5. Calificación legal provisoria: Lesiones culposas, Art. 94 Párr. 1; Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos, Art. 248.-

6. Normativa: Artículo 157 del Código Procesal Penal

7. Fiscal a cargo de la investigación: DRA. MARTA MARIANA RIVADENEIRA, FISCAL TITULAR DE UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS.

DISPONGO:

I. Ábrase la investigación preparatoria conforme a lo establecido en el artículo 157 del CPPT.

II. Comuníquese al acusado del presente decreto, haciéndole conocer sus derechos, conforme C.P.P.T.

III. CÍTESE AL IMPUTADO JUNTO A SU ABOGADO DEFENSOR, a apersonarse en sede de Unidad Fiscal de Delitos Complejos, sito en Av. Sarmiento 431, San Miguel de Tucumán, en un plazo de 48 horas hábiles desde notificado el decreto de apertura de investigación.

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

El presente decreto se encuentra autorizado mediante Sistema Informático de Administración de Legajos (SIAL) de este Ministerio Público Fiscal.

NOTIFICACIÓN DEL IMPUTADO.

Firma:

Nombre y Apellido:

DNI:

Celular:

Domicilio:

Fecha y hora de Notificación:

Personal Policial que notifica y Dependencia Policial:

Abogado Defensor: El imputado deberá manifestar si tiene defensa particular o si requiere que se le asigne defensa oficial pública que por turno corresponda

Derechos del Imputado, conforme C.P.P.T. Art. 60.- Calidad. Es imputado toda persona a quien, mediante denuncia, querrela o cualquier acto del procedimiento del fiscal o de la policía, se señale como autor o partícipe de un delito o, sin ser señalado, aquél contra quien se practiquen actos de procedimiento.

Instancias. Toda persona podrá hacer valer los derechos que la ley acuerda al imputado, desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere privado de libertad, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al tribunal o fiscal según corresponda.

Art. 61.- Derechos del imputado. A todo imputado deberá asegurarse el ejercicio su derecho de defensa, debiendo la policía, el fiscal y los jueces, informarle de manera inmediata y comprensible los siguientes derechos: 1) A saber la causa o motivo de su privación de libertad y el funcionario que la ordenó, exhibiéndole, según corresponda, la orden de detención emitida en su contra; 2) A ser asistido desde el primer acto del proceso, por el defensor que proponga él o una persona de su confianza y en defecto de aquél, por un defensor público. A tal fin tendrá derecho a comunicarse telefónicamente en forma inmediata. En todos los casos, en forma previa a la realización de cualquier acto procesal, el defensor deberá entrevistarse con el imputado en condiciones que aseguren confidencialidad; 3) A designar la persona, asociación o entidad a la que debe comunicarse su privación de libertad y que el aviso se haga en forma inmediata. Si el imputado ejerciere este derecho, se dejará constancia de la producción del aviso y del resultado obtenido y se informará al imputado; 4) A que se le informe y escuche sobre los hechos que se le imputan; 5) A prestar declaración dentro de las veinticuatro (24) horas que fuera privado de su libertad, si ha sido detenido; 6) A declarar cuantas veces quiera, siempre que no fuere manifiesta la intención de dilatar el proceso, con la presencia de su defensor, lo que se le hará saber cada vez que manifieste su deseo de hacerlo, como la de realizar peticiones, formular solicitudes y observaciones en el transcurso del proceso; 7) A no ser sometido a técnicas o métodos que induzcan o alteren su libre voluntad o a medidas contrarias a su dignidad; 8) A que no se empleen medios que impidan el libre movimiento de su persona en el lugar y durante la realización de un acto procesal, sin perjuicio de las medidas de vigilancia que en casos especiales y a su prudente arbitrio estime ordenar el juez o el fiscal; 9) A acceder a toda la información disponible desde el momento en que tenga noticia sobre la existencia del proceso, según las previsiones de este Código, constituyendo falta grave su ocultamiento o retaceo; 10) A que se comunique al consulado en caso de ser extranjero; 11) A que se cumplan estrictamente las garantías previstas en el Artículo 2, punto 9,

para el ejercicio de la defensa técnica. En todos los casos deberá dejarse constancia del cumplimiento del deber de información de los derechos establecidos en este artículo.

SOLICITO VISTA LEGAJO DIGITAL

SEÑOR FISCAL UNIDAD DE DELITOS COMPLEJOS

**CAUSA: "ALANIS RICARDO S/LESIONES CULPOSAS – ART 94 PAR 1-
PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD ART 141- DAÑOS DE UNA
COSA MUEBLE O INMUEBLE O ANIMAL – ART 183 PAR 1, Y ABUSO
DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE
FUNCIONARIO PUBLICO – ART 248. VICT: ARY JADUR, APUD
MARIA NOEL"**

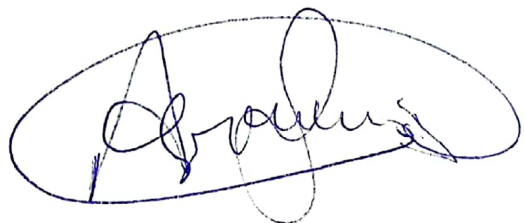
LEGAJO S-092727/22

Ary Jadur, de las condiciones personales de autos, al Sr. Fiscal respetuosamente digo:

Que vengo por el presente a solicitar se me otorgue vista del Legajo Digital de referencia, a fin de poder aportar diligencias probatorias necesarias a la causa del epígrafe, debiéndose enviar el link al tel de la Dra. Gabriela Fernanda Lugones 381-4144141 que fue oportunamente declarado en autos.-

Proveer de conformidad

JUSTICIA



Tipo: COMP - DECRETO GENERICO COMPLEJOS

Persona firma: TORCHAN MONICA CRISTINA

Fecha: 2024-02-08 00:00:00.0

Confecciona: RUIZ LUCIA INES

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Legajo: S-092727/2022 - "ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL".

San Miguel de Tucumán, 8 de Febrero de 2024

Atento a lo solicitado por la víctima Sr. JADUR ARY, remítase dirección de drive correspondiente a la presente causa al número de celular denunciado: 3814144141.

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

Unidad Fiscal Delitos Complejos

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por en el Sistema Informático de Admnsitración de Legajos (SIAL) del Ministerio Público Fiscal.

Legajo S-092727/2022

1 mensaje

DELITOS COMPLEJOS <delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar>

15 de diciembre de 2023, 12:34 p.m.

Para: marianobustamante94@hotmail.com

Buenos días Estimado

Por medio del presente mail se remite link del Legajo S-092727/2022, conforme lo ordenado por Decreto de fecha 11/12/2023.

<https://drive.google.com/drive/folders/1MaH9ihWoFIP0bE0IHQBM829AbSSOR4s1?usp=sharing>

Saludos cordiales.

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS.

Legajo 092727/2022

2 mensajes

DELITOS COMPLEJOS <delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar>
Para: ogd@mpdtucuman.gob.ar

12 de diciembre de 2023, 9:37 a.m.

Buenos días Estimados.

Por medio del presente mail se notifica del decreto de fecha 11/12/2023 dispuesto en la causa de referencia, a los fines de su intervención.

Asimismo se adjunta link de drive del legajo.

https://drive.google.com/drive/folders/1MaH9ihWoFIP0bE0IHQBM829AbSSOR4s1?usp=drive_link

Saludos cordiales.

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

 **Decreto dando intervención a defensa.pdf**
29K

Lilia Ester Peralta <lperalta@mpdtucuman.gob.ar>

12 de diciembre de 2023, 9:41 a.m.

Para: DELITOS COMPLEJOS <delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar>, "OGD TUCUMAN (YAHOO)"
<ogdtuc@yahoo.com>, OGD - OFICINA DE GESTIÓN DEFENSIVA <oficinadegestiondefensiva@gmail.com>

Recibido y enviado a la DEF. OF. PENAL DE LA VIa. NOMINACION.

El Martes, Diciembre 12, 2023 09:37 -03, DELITOS COMPLEJOS <delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar> Ha escrito:

[Texto citado oculto]

--

Peralta, Lilia Ester
Encargada Mayor
Oficina de Gestión Defensiva
Ministerio Pupilar de la Defensa

Tipo: COMP - DECRETO GENERICO COMPLEJOS

Persona firma: TORCHAN MONICA CRISTINA

Fecha: 2023-12-11 00:00:00.0

Confecciona: RUIZ LUCIA INES

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Legajo: S-092727/2022 - "ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL".

San Miguel de Tucumán, 11 de Diciembre de 2023

Atento a lo manifestado por el imputado RICARDO ALANIS al momento de la notificación del decreto de apertura de la investigación, DÉSELE INTERVENCIÓN a la Oficina de Gestión Defensiva del Ministerio Público Fiscal a los fines que proceda a remitir a la Defensoría Oficial Penal que por turno corresponda.

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

Unidad Fiscal Delitos Complejos

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por en el Sistema Informático de Administración de Legajos (SIAL) del Ministerio Público Fiscal.

APERSONAMIENTO. DESIGNO ABOGADO DEFENSOR. –

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS. CENTRO JUDICIAL CAPITAL.

LEGAJO-CAUSA: S-092727/2022. –

CAUSA: ALANIS RICARDO S LESIONES CULPOSAS – ART. 94. PAR. 1, Privación ilegal de la libertad – Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal – Art. 183 Par. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos – Art. 248. Vict. Jadur Ary, Apud María Noel. –

ENRIQUE FERNANDO ROMERO, DNI. 10.914.212, con domicilio real en calle Paraguay N° 3049, B° Universitario, SM. de Tucumán, Tucumán, ante el Sr. Fiscal respetuosamente me presento y digo:

I.-

Que en virtud de lo dispuesto por esta Unidad Fiscal a través de decreto de fecha 1 de noviembre de 2023, notificado a esta parte en fecha 4 de diciembre de 2023, vengo por el presente acto, en debido tiempo y legal forma, a designar como Abogado Defensor al **Dr. MARIANO DANIEL BUSTAMANTE, MP. 9734**, Casilla Digital identificada con CUIT: 20384875808, quien firma el presente aceptando dicha designación de conformidad.

Constituyo domicilio a todos los efectos legales:

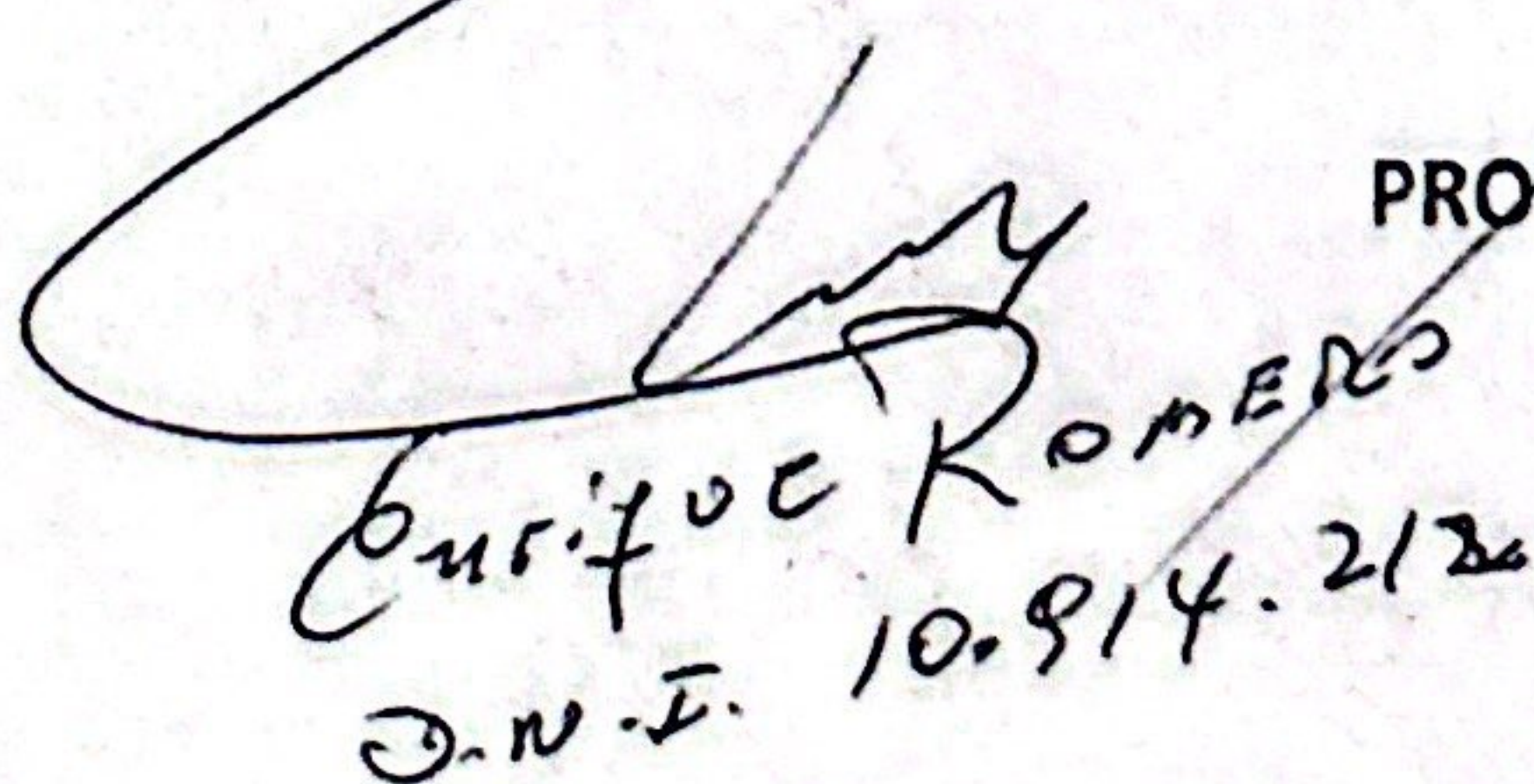
1-. CUIT: 20384875808

2-. Celular: 3815-901590 (Dr. Bustamante)

3-. Mail: marianobustamante 94@hotmail.com

Pido se tenga presente la designación efectuada, por cumplido con lo ordenado y se le dé la correspondiente intervención de ley. –

**PROVEER DE CONFORMIDAD
JUSTICIA.**


Enrique Romero
D.N.I. 10.914.212

Tipo: COMP - DECRETO GENERICO COMPLEJOS

Persona firma: TORCHAN MONICA CRISTINA

Fecha: 2023-12-11 00:00:00.0

Confecciona: RUIZ LUCIA INES

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Legajo: S-092727/2022 - "ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL".

San Miguel de Tucumán, 11 de Diciembre de 2023

Atento a la presentación efectuada por ENRIQUE FERNANDO ROMERO, téngase por designado abogado defensor al letrado MARIANO DANIEL BUSTAMANTE. Por constituído domicilio legal en casilla de mail marianobustamante94@hotmail.com, y celular nº 3815901590. Remítase copias del legajo a la casilla de correo designada.

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

Unidad Fiscal Delitos Complejos

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por en el Sistema Informático de Administración de Legajos (SIAL) del Ministerio Público Fiscal.

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Av. Sarmiento N° 431, San Miguel de Tucumán - TELÉFONO: 38/4495000

DECRETO DE APERTURA DE LA INVESTIGACIÓN

Legajo: S-092727/2022 "ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 34 PÁR. 1, Privación ilegítima de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Párr. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT. JADUR APY, APUD MARIA NOEL".

San Miguel de Tucumán, 01 de Noviembre de 2023.

Atento al estado procesal de estos autos y estimando que existen elementos suficientes, dispongo la Apertura de la presente Investigación Penal Preparatoria.

1. Sucinta enunciación de los hechos: En fecha 03/12/2022, a hs. 04:00 aproximadamente en circunstancias en que NOELIA MERCEDES SALVATIERRA (conducidora), APY JADUR y MARIA NOELIA APUD, circulaban en un automóvil marca y modelo: CHEVROLET CORSA, DOMINIO: GAP-908, en la intersección de Av. Sarmiento y calle Maipú, fueron detenidos por un control de tránsito municipal, cuyos empleados solicitaron la documentación exigida para circular, momento en que también se hicieron presentes dos motociclistas de la Municipalidad, a fin de realizar control de alcoholemia a quien iba de acompañante (APY JADUR), por lo que el mismo se negó a realizarlo. Fue en ese momento en que se presentó en el lugar el Subsecretario de Tránsito de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, ENRIQUE FERNANDO ROMERO, insultando y ordenando poner una caja de seguridad en el parabrisas, aduciendo que quien conducía era el sr. APY JADUR y no NOELIA SALVATIERRA, impidiendo a los ocupantes salir del vehículo. ROMERO dio la orden de subir a la grúa el vehículo chevrolet corsa dominio GAP-908, de propiedad de Jadur, con los ocupantes en su interior y en contra de la voluntad de ellos. Asimismo ordenó a RICARDO ALANIS conducir la grúa. Una vez que el vehículo fue subido a la grúa, RICARDO ALANIS inició la marcha con destino al depósito de tránsito y en circunstancias en que circulaban por calle Corrientes antes de llegar a la Avenida Avellaneda, el auto se desprende de la grúa y cae a la vía pública, con los tres ocupantes del vehículo en su interior, quienes por sus medios lograron salir del mismo, resultando los tres con lesiones. APY y SALVATIERRA fueron trasladados al centro de salud. Y APUD a la maternidad, dado que se encontraba embarazada. Resultando todos con politraumatismos y estrés posttraumático, y el vehículo con daños materiales.

2. Evidencias: Acta de fecha 03/12/2022 labrada por la Comisaría Seccional Primera, Denuncia efectuada ante el Minsiterio Público Fiscal, Certificados de Clínica Mayo correspondientes a NOELIA SALVATIERRA, Entrevista a APY JADUR (14/06/2023), Entrevista a NOELIA SALVATIERRA (30/06/2023), Informe de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán de fecha 23/08/2023, Fotografías del automóvil que acredita las roturas producidas por la caída del vehículo, Entrevista a Noelia Apud (13/09/2023).

3. Datos de las personas imputadas: RICARDO ALANIS DNI: 14359372, ENRIQUE FERNANDO ROMERO DNI: 10.914.212.

4. Datos de las personas agraviadas: JADUR APY DNI: 38153440, APUD MARIA NOEL DNI: 33541672, SALVATIERRA NOELIA MERCEDES DNI: 38.248.528.

5. Calificación legal provisoria: privación ilegítima de la libertad, agravada por la condición de Funcionario publico Art 144 bis inc 1° en concurso real con el delito de lesiones art 55 CP y 8/9

6. Normativa: Artículo 157 del Código Procesal Penal.

7. Fiscal a cargo de la investigación: DRA. MARTA MARIANA RIVADENEIRA, FISCAL TITULAR DE UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS.

DISPONGO:

I. Ábrase la investigación preparatoria conforme a lo establecido en el artículo 157 del CPPT.

II. Comuníquese al acusado del presente decreto, haciéndole conocer sus derechos, conforme C.P.P.T.

III. CÍTESE AL IMPUTADO JUNTO A SU ABOGADO DEFENSOR, a apersonarse en sede de Unidad Fiscal de Delitos Complejos, sito en Av. Sarmiento 431, San Miguel de Tucumán, en un plazo de 48 horas hábiles desde

notificado el decreto de apertura de investigación.

DRA. MARTA MARIANA RIVADENEIRA. FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

El presente decreto se encuentra autorizado mediante Sistema Informático de Administración de Legajos (SIAL) de este Ministerio Público Fiscal.

NOTIFICACIÓN DEL IMPUTADO.

Firma:

Ricardo Alanís

Nombre y Apellido:

Ricardo Alanís

DNI:

14359372

Celular:

154692.668

Domicilio:

B: Loma del Sabor c/2. ME Los Talitas

Fecha y hora de Notificación:

06-12-23

930

Personal Policial que notifica y Dependencia Policial:

Delito complejo

Abogado Defensor: El imputado deberá manifestar si tiene defensa particular o si requiere que se le asigne defensa oficial pública que por turno corresponda

Devino al oficial defensor

Derechos del Imputado, conforme C.P.P.T. Art. 60.- Calidad. Es imputado toda persona a quien, mediante denuncia, querrela o cualquier acto del procedimiento del fiscal o de la policía, se señale como autor o partícipe de un delito o, sin ser señalado, aquél contra quien se practiquen actos de procedimiento.

Instancias. Toda persona podrá hacer valer los derechos que la ley acuerda al imputado, desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere privado de libertad, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al tribunal o fiscal según corresponda.

Art. 61.- Derechos del imputado. A todo imputado deberá asegurarse el ejercicio su derecho de defensa, debiendo la policía, el fiscal y los jueces, informarle de manera inmediata y comprensible los siguientes derechos: 1) A saber la causa o motivo de su privación de libertad y el funcionario que la ordenó, exhibiéndole, según corresponda, la orden de detención emitida en su contra; 2) A ser asistido desde el primer acto del proceso, por el defensor que proponga él o una persona de su confianza y en defecto de aquél, por un defensor público. A tal fin tendrá derecho a comunicarse telefónicamente en forma inmediata. En todos los casos, en forma previa a la realización de cualquier acto procesal, el defensor deberá entrevistarse con el imputado en condiciones que aseguren confidencialidad; 3) A designar la persona, asociación o entidad a la que debe comunicarse su privación de libertad y que el aviso se haga en forma inmediata. Si el imputado ejerciere este derecho, se dejará constancia de la producción del aviso y del resultado obtenido y se informará al imputado; 4) A que se le informe y escuche sobre los hechos que se le imputan; 5) A prestar declaración dentro de las veinticuatro (24) horas que fuera privado de su libertad, si ha sido detenido; 6) A declarar cuantas veces quiera, siempre que no fuere manifiesta la intención de dilatar el proceso, con la presencia de su defensor, lo que se le hará saber cada vez que manifieste su deseo de hacerlo, como la de realizar peticiones, formular solicitudes y observaciones en el transcurso del proceso; 7) A no ser sometido a técnicas o métodos que induzcan o alteren su libre voluntad o a medidas contrarias a su dignidad; 8) A que no se empleen medios que impidan el libre movimiento de su persona en el lugar y durante la realización de un acto procesal, sin perjuicio de las medidas de vigilancia que en casos especiales y a su prudente arbitrio estime ordenar el juez o el fiscal; 9) A acceder a toda la información disponible desde el momento en que tenga noticia sobre la existencia del proceso, según las previsiones de este Código, constituyendo falta grave su ocultamiento o retaceo; 10) A que se comunique al consulado en caso de ser extranjero; 11) A que se cumplan estrictamente las garantías previstas en el Artículo 2, punto 9, para el ejercicio de la defensa técnica. En todos los casos deberá dejarse constancia del cumplimiento del deber de información de los derechos establecidos en este artículo.



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Apellido / Surname
ALANIS

Nombre / Name
RICARDO

Sexo / Sex
M

Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Ejemplar
A

Fecha de nacimiento / Date of birth
27 ABR/ APR 1961

Fecha de emisión / Date of issue
25 ABR/ APR 2015

FIRMA IDENTIFICADO/ SIGNATURE

Fecha de vencimiento / Date of expiry
25 ABR/ APR 2030

Documento / Document

14.359.372

Trámite Nº / Of. ident.
00362657803
7025



UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS. SECC. 1ª U.R.C.

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

SERIO/EXPTEN° FOLIO.....
FECHA.....

San Miguel de Tucumán, 4 de Diciembre de 2023.-

AL SR. JEFE DE LA
DIRECCION DE TRANSITO
DE LA MUNICIPALIDA DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
AV. AVELLANEDA N° 663.
S / D



CAUSA: ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL - Legajo: S-092727/2022.

En los autos del rubro y por disposición de la Sra. Fiscal Dra. Marta Mariana Rivadeneira, se oficia a Ud. que, en el plazo de 24 horas hábiles, NOTIFIQUE al empleado RICARDO ALANIS DNI: 14359372, del Decreto de Apertura de fecha 01/11/2023 que se adjunta con el presente.

Posteriormente enviar la constancia de notificación al correo: delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

Saludo a Ud. atentamente.

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)



ALDERETES NATALIA
CI. 5621
POLICIA DE TUCUMAN



UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Av. Sarmiento N° 431, San Miguel de Tucumán - Teléfono 3814482028

DECRETO DE APERTURA DE LA INVESTIGACIÓN

Legajo: S-092727/2022 "ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL".

San Miguel de Tucumán, 01 de Noviembre de 2023.

Atento al estado procesal de estos autos y estimando que existen elementos suficientes, dispongo la Apertura de la presente Investigación Penal Preparatoria.

1. Sucinta enunciación de los hechos: En fecha 03/12/2022, a hs. 04:00 aproximadamente en circunstancias en que NOELIA MERCEDES SALVATIERRA (conductora), ARY JADUR y MARIA NOELIA APUD, circulaban en un automóvil marca y modelo: CHEVROLET CORSA, DOMINIO: GAP-908, en la intersección de Av. Sarmiento y calle Maipú, fueron detenidos por un control de tránsito municipal, cuyos empleados solicitaron la documentación exigida para circular, momento en que también se hicieron presentes dos motoristas de la Municipalidad, a fin de realizar control de alcoholemia a quien iba de acompañante (ARY JADUR), por lo que el mismo se negó a realizarlo. Fue en ese momento en que se presentó en el lugar el Subsecretario de Tránsito de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, ENRIQUE FERNANDO ROMERO, insultando y ordenando poner una faja de seguridad en el parabrisas, aduciendo que quien conducía era el sr. ARY JADUR y no NOELIA SALVATIERRA, impidiendo a los ocupantes salir del vehículo. ROMERO dió la orden de subir a la grúa el vehículo chevrolet corsa dominio GAP 908, de propiedad de Jadur, con los ocupantes en su interior y en contra de la voluntad de ellos. Asimismo ordenó a RICARDO ALANIS conducir la grúa. Una vez que el vehículo fue subido a la grúa, RICARDO ANALIS inició la marcha con destino al depósito de tránsito y en circunstancias en que circulaban por calle Corrientes antes de llegar a la Avenida Avellaneda, el auto se desprende de la grúa y cae a la vía pública, con los tres ocupantes del vehículo en su interior, quienes por sus medios lograron salir del mismo, resultando los tres con lesiones. ARY y SALVATIERRA fueron trasladados al centro de salud, Y APUD a la maternidad, dado que se encontraba embarazada. Resultando todos con politraumatismos y estrés posttraumático, y el vehículo con daños materiales.

2. Evidencias: Acta de fecha 03/12/2022 labrada por la Comisaría Seccional Primera, Denuncia efectuada ante el Minsiterio Público Fiscal, Certificados de Clínica Mayo correspondientes a NOELIA SALVATIRRA, Entrevista a ARY JADUR (14/06/2023), Entrevista a NOELIA SALVATIERRA (30/06/2023), Informe de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán de fecha 23/08/2023, Fotografías del automóvil que acredita las roturas producidas por la caída del vehículo, Entrevista a Noelia Apud (13/09/2023).

3. Datos de las personas imputadas: RICARDO ALANIS DNI: 14359372. ENRIQUE FERNANDO ROMERO DNI: 10.914.212.

4. Datos de las personas agraviadas: JADUR ARY DNI: 36153640, APUD MARIA NOEL DNI: 33541672, SALVATIERRA NOELIA MERCEDES DNI: 38.248.528.

5. Calificación legal provisoria: privación ilegítima de la libertad, agravada por la condición de Funcionario público Art 144 bis inc 1º en concurso real con el delito de lesiones art 55 CP Y 89

6. Normativa: Artículo 157 del Código Procesal Penal.

7. Fiscal a cargo de la investigación: DRA. MARTA MARIANA RIVADENEIRA, FISCAL TITULAR DE UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS.

DISPONGO:

I. Ábrase la investigación preparatoria conforme a lo establecido en el artículo 157 del CPPT.

II. Comuníquese al acusado del presente decreto, haciéndole conocer sus derechos, conforme C.P.P.T.

III. CÍTESE AL IMPUTADO JUNTO A SU ABOGADO DEFENSOR, a apersonarse en sede de Unidad Fiscal de Delitos Complejos, sito en Av. Sarmiento 431, San Miguel de Tucumán, en un plazo de 48 horas hábiles desde

notificado el decreto de apertura de investigación.

DRA. MARTA MARIANA RIVADENEIRA, FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

El presente decreto se encuentra autorizado mediante Sistema Informático de Administración de Legajos (SIAL) de este Ministerio Público Fiscal.

NOTIFICACIÓN DEL IMPUTADO.

Firma:

Ricardo Plans

Nombre y Apellido:

DNI: 14359372

Celular:

154692668

Domicilio:

B. Zone del Schneider

Fecha y hora de Notificación:

5/12/23 1715

Personal Policial que notifica y Dependencia Policial:

Abogado Defensor: El imputado deberá manifestar si tiene defensa particular o si requiere que se le asigne defensa oficial pública que por turno corresponda

Derechos del Imputado, conforme C.P.P.T. Art. 60.- Calidad. Es imputado toda persona a quien, mediante denuncia, querrela o cualquier acto del procedimiento del fiscal o de la policía, se señale como autor o partícipe de un delito o, sin ser señalado, aquel contra quien se practiquen actos de procedimiento.

Instancias. Toda persona podrá hacer valer los derechos que la ley acuerda al imputado, desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere privado de libertad, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al tribunal o fiscal según corresponda.

Art. 61.- Derechos del imputado. A todo imputado deberá asegurarse el ejercicio su derecho de defensa, debiendo la policía, el fiscal y los jueces, informarle de manera inmediata y comprensible los siguientes derechos: 1) A saber la causa o motivo de su privación de libertad y el funcionario que la ordeno, exhibiéndole, según corresponda, la orden de detención emitida en su contra; 2) A ser asistido desde el primer acto del proceso, por el defensor que proponga él o una persona de su confianza y en defecto de aquél, por un defensor público. A tal fin tendrá derecho a comunicarse telefónicamente en forma inmediata. En todos los casos, en forma previa a la realización de cualquier acto procesal, el defensor deberá entrevistarse con el imputado en condiciones que aseguren confidencialidad; 3) A designar la persona, asociación o entidad a la que debe comunicarse su privación de libertad y que el aviso se haga en forma inmediata. Si el imputado ejerciere este derecho, se dejara constancia de la producción del aviso y del resultado obtenido y se informará al imputado; 4) A que se le informe y escuche sobre los hechos que se le imputan; 5) A prestar declaración dentro de las veinticuatro (24) horas que fuera privado de su libertad, si ha sido detenido; 6) A declarar cuantas veces quiera, siempre que no fuere manifiesta la intención de dilatar el proceso, con la presencia de su defensor, lo que se le hará saber cada vez que manifieste su deseo de hacerlo, como la de realizar peticiones, formular solicitudes y observaciones en el transcurso del proceso; 7) A no ser sometido a técnicas o métodos que induzcan o alteren su libre voluntad o a medidas contrarias a su dignidad; 8) A que no se empleen medios que impidan el libre movimiento de su persona en el lugar y durante la realización de un acto procesal, sin perjuicio de las medidas de vigilancia que en casos especiales y a su prudente arbitrio estime ordenar el juez o el fiscal; 9) A acceder a toda la información disponible desde el momento en que tenga noticia sobre la existencia del proceso, según las previsiones de este Código, constituyendo falta grave su ocultamiento o retaceo; 10) A que se comunique al consulado en caso de ser extranjero; 11) A que se cumplan estrictamente las garantías previstas en el Artículo 2, punto 9, para el ejercicio de la defensa técnica. En todos los casos deberá dejarse constancia del cumplimiento del deber de información de los derechos establecidos en este artículo.

FDO. MARIANA RIVADENEIRA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN



DIRECCION OPERATIVA

San Miguel de Tucumán, 05 de Diciembre de 2023

Sra. Encargada de
Sección Personal
ANA CECILIA DIAZ.
SU OFICINA.-

Rfte. Expte N° 401574/2023.-

CAUSA: ALANIS RICARDO S/LESIONES CULPOSAS-ART 94 PÁR 1, Privación
ilegal de la libertad Art. 141, Daño de una cosa mueble o inmueble o un animal-
Art. 183 Pár. y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de funcionario
público- Art. 248 VICT: JADUR AR, APUD MARIA NOEL- Legajo: S-092727/2022

Pasen las presentes actuaciones a fin de notificar agente Alanis
Ricardo, DNI N° 14359372, para tomar conocimiento del Decreto de apertura de fecha
01/11/2023, fin de dar continuidad al trámite administrativo.-

Atentamente.

CRIO. GRAL. (R) HÉCTOR FABIÁN SALVATORE
DIRECTOR OPERATIVO DE TRÁNSITO
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Ricardo Alanis

05.12.23.

14359372

DIRECCION OPERATIVA DE TRANSITO



SECCION PERSONAL



San Miguel de Tucumán, 06 de Diciembre de 2023

Señor

Director Dirección de Tránsito Operativa

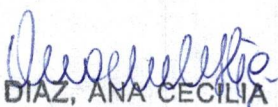
Crio. Gral.® Héctor Fabian Salvatore

SU DESPACHO:

REF. Expte. N.º 401574/2023

Elevo a Usted. el presente expediente, a los fines de su consideración, habiendo dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por el órgano judicial actuante.

Sin otro particular, saludo Atentamente. -


DÍAZ, ANA CECILIA
ENCARGADA SECCION PERSONAL
DIRECCION OPERATIVA DE TRANSITO

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN



DIRECCIÓN OPERATIVA DE TRÁNSITO

San Miguel de Tucumán, 07 de Diciembre de 2023

Sr. Directora de Despacho
C.P.N. Marcela Gorosito
SU DESPACHO:

Visto lo requerido mediante el presente oficio; y habiendo tomado conocimiento de lo informado por la Encargada de Personal, remito la presente para su conocimiento y continuidad del trámite administrativo correspondiente.

Sirva esta providencia de atenta nota de elevación.-



CRIO GRL (R) HECTOR FABIÁN SALVATORE
DIRECTOR OPERATIVO DE TRÁNSITO
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Sec. Oral

MESA GRAL. DE ENTRADAS	
Expte.	
ENTRO 12/12/23	SALIO 12/12/23
HORAS 1247	HORAS 1247
FOLIOS	FOLIOS
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

DESPACHO DE INTENDENCIA	
ENTRO : 12 DIC. 2023	
HORA: 16:20	
Folio Libro M. E.	



NOTA JUZG N° 2094/S.Gral./2023

Municipalidad de San Miguel de Tucumán "Ciudad Histórica"
Secretaría General

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 12 de diciembre 2023

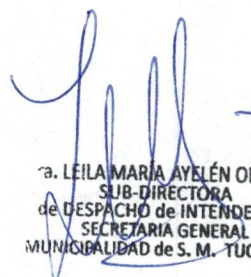
Señor Fiscal Subrogante
UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS
DRA. MARTA MARIANA RIVADENEIRA
SU DESPACHO. -

REFERENTE: "ALANIS RICARDO S/LESIONES CULPOSAS – ART. 94 PAR. 1, PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD – ART. 141, DAÑOS DE UNA COSA MUEBLE O INMUEBLE O UN ANIMAL – ART. 183 PAF. 1 Y ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS – ART. 248 VICT: JADUR ARY APUD MARIA NOEL – LEGAJO: S - 092727/2022". -

Atento a lo requerido en vuestro oficio, caratulado como **Exp. Municipal N° 401.574/2023**, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle vía digital informe/s producidos por la Dirección Operativa de Transito de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente. -

JM


a. LEILA MARIA AYELEN ONGARO
SUB-DIRECTORA
de DESPACHO de INTENDENCIA
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD de S. M. TUCUMAN

Tipo: COMP - OFICIO GENERICO

Persona firma: TORCHAN MONICA CRISTINA

Fecha: 2023-12-04 00:00:00.0

Confecciona: RUIZ LUCIA INES

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

San Miguel de Tucumán, 4 de Diciembre de 2023.-

AL SR. JEFE DE LA

DIRECCION DE TRANSITO

DE LA MUNICIPALIDA DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

AV. AVELLANEDA N° 663.

S / D

CAUSA: ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL - Legajo: S-092727/2022.

En los autos del rubro y por disposición de la **Sra. Fiscal Dra. Marta Mariana Rivadeneira** se oficia a Ud. que, en el plazo de 24 horas hábiles, NOTIFIQUE al empleado RICARDO ALANIS DNI: 14359372, del Decreto de Apertura de fecha 01/11/2023 que se adjunta con el presente.

Posteriormente enviar la constancia de notificación al correo: delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

Saludo a Ud. atentamente.

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

DPTO. INTELIGENCIA CRIMINAL - D2	
SEC. CENTRAL:	
DIA 04	12
AÑO 2023	
EXpte. N° 805	FOLIO 186

San Miguel de Tucumán, 1 de Diciembre de 2023.-

AL SEÑOR JEFE DEL DPTO. 2

POLICIA DE TUCUMAN

S / D

CAUSA: ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o Inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL - Legajo: S-092727/2022.

En los autos del rubro y por disposición de la Sra. Fiscal Dra. Marta Marlana Rivadeneira, se oficia a Ud. que, en el plazo de 48 horas hábiles, proceda a notificar a ENRIQUE FERNANDO ROMERO DNI: 10.914.212 en el domicilio de calle Raúl Colombres n° 287, San Miguel de Tucumán. En caso de no ser el domicilio, efectuar las averiguaciones necesarias a fin de ubicar al mencionado y notificar el decreto de apertura que se adjunta con el presente.

Saludo a Ud. atentamente.

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Av. Sarmiento N° 431, San Miguel de Tucumán - Teléfono 3814482028

DECRETO DE APERTURA DE LA INVESTIGACIÓN

Legajo: S-092727/2022 "ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL".

San Miguel de Tucumán, 01 de Noviembre de 2023.

Atento al estado procesal de estos autos y estimando que existen elementos suficientes, dispongo la Apertura de la presente Investigación Penal Preparatoria.

1. Sucinta enunciación de los hechos: En fecha 03/12/2022, a hs. 04:00 aproximadamente en circunstancias en que NOELIA MERCEDES SALVATIERRA (conductora), ARY JADUR y MARIA NOELIA APUD, circulaban en un automóvil marca y modelo: CHEVROLET CORSA, DOMINIO: GAP-908, en la intersección de Av. Sarmiento y calle Maipú, fueron detenidos por un control de tránsito municipal, cuyos empleados solicitaron la documentación exigida para circular. momento en que también se hicieron presentes dos motoristas de la Municipalidad, a fin de realizar control de alcoholemia a quien iba de acompañante (ARY JADUR), por lo que el mismo se negó a realizarlo. Fue en ese momento en que se presentó en el lugar el Subsecretario de Tránsito de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, ENRIQUE FERNANDO ROMERO, insultando y ordenando poner una faja de seguridad en el parabrisas, aduciendo que quien conducía era el sr. ARY JADUR y no NOELIA SALVATIERRA, impidiendo a los ocupantes salir del vehículo. ROMERO dió la orden de subir a la grúa el vehículo chevrolet corsa dominio GAP 908, de propiedad de Jadur, con los ocupantes en su interior y en contra de la voluntad de ellos. Asimismo ordenó a RICARDO ALANIS conducir la grúa. Una vez que el vehículo fue subido a la grúa, RICARDO ANALIS inicio la marcha con destino al depósito de tránsito y en circunstancias en que circulaban por calle Corrientes antes de llegar a la Avenida Avellaneda, el auto se desprende de la grúa y cae a la vía pública, con los tres ocupantes del vehículo en su interior, quienes por sus medios lograron salir del mismo, resultando los tres con lesiones. ARY y SALVATIERRA fueron trasladados al centro de salud. Y APUD a la maternidad, dado que se encontraba embarazada. Resultando todos con politraumatismos y estres postraumático, y el vehículo con daños materiales.

2. Evidencias: Acta de fecha 03/12/2022 labrada por la Comisaría Seccional Primera, Denuncia efectuada ante el Minsiterio Público Fiscal, Certificados de Clínica Mayo correspondientes a NOELIA SALVATIERRA, Entrevista a ARY JADUR (14/06/2023), Entrevista a NOELIA SALVATIERRA (30/06/2023), Informe de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán de fecha 23/08/2023, Fotografías del automóvil que acredita las roturas producidas por la caída del vehículo, Entrevista a Noelia Apud (13/09/2023).

3. Datos de las personas imputadas: RICARDO ALANIS DNI: 14359372, ENRIQUE FERNANDO ROMERO DNI: 10.914.212.

4. Datos de las personas agraviadas: JADUR ARY DNI: 36153640, APUD MARIA NOEL DNI: 33541672, SALVATIERRA NOELIA MERCEDES DNI: 38.248.528.

5. Calificación legal provisoria: privación ilegítima de la libertad, agravada por la condición de Funcionario público Art 144 bis inc 1° en concurso real con el delito de lesiones art 55 CP Y 89

6. Normativa: Artículo 157 del Código Procesal Penal.

7. Fiscal a cargo de la investigación: DRA. MARTA MARIANA RIVADENEIRA, FISCAL TITULAR DE UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS.

DISPONGO:

I. **Ábrase** la investigación preparatoria conforme a lo establecido en el artículo 157 del CPPT.

II. **Comuníquese** al acusado del presente decreto, haciéndole conocer sus derechos, conforme C.P.P.T.

III. **CÍTESE AL IMPUTADO JUNTO A SU ABOGADO DEFENSOR**, a apersonarse en sede de Unidad Fiscal de Delitos Complejos, sito en Av. Sarmiento 431, San Miguel de Tucumán, en un plazo de 48 horas hábiles desde

notificado el decreto de apertura de investigación.

DRA. MARTA MARIANA RIVADENEIRA, FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

El presente decreto se encuentra autorizado mediante Sistema Informático de Administración de Legajos (SIAL) de este Ministerio Público Fiscal.

NOTIFICACIÓN DEL IMPUTADO.

Firma:

Nombre y Apellido:

DNI:

Celular:

Domicilio:

Fecha y hora de Notificación:

Personal Policial que notifica y Dependencia Policial:

Abogado Defensor: El imputado deberá manifestar si tiene defensa particular o si requiere que se le asigne defensa oficial pública que por turno corresponda

Aposterior designa uno. —

Derechos del Imputado, conforme C.P.P.T. Art. 60.- Calidad. Es imputado toda persona a quien, mediante denuncia, querrela o cualquier acto del procedimiento del fiscal o de la policía, se señale como autor o partícipe de un delito o, sin ser señalado, aquél contra quien se practiquen actos de procedimiento.

Instancias. Toda persona podrá hacer valer los derechos que la ley acuerda al imputado, desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere privado de libertad, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al tribunal o fiscal según corresponda.

Art. 61.- Derechos del imputado. A todo imputado deberá asegurarse el ejercicio su derecho de defensa debiendo la policía, el fiscal y los jueces, informarle de manera inmediata y comprensible los siguientes derechos: 1) A saber la causa o motivo de su privación de libertad y el funcionario que la ordenó, exhibiéndole, según corresponda, la orden de detención emitida en su contra; 2) A ser asistido desde el primer acto del proceso, por el defensor que proponga él o una persona de su confianza y en defecto de aquél, por un defensor público. A tal fin tendrá derecho a comunicarse telefónicamente en forma inmediata. En todos los casos, en forma previa a la realización de cualquier acto procesal, el defensor deberá entrevistarse con el imputado en condiciones que aseguren confidencialidad; 3) A designar la persona, asociación o entidad a la que debe comunicarse su privación de libertad y que el aviso se haga en forma inmediata. Si el imputado ejerce este derecho, se dejará constancia de la producción del aviso y del resultado obtenido y se informará al imputado; 4) A que se le informe y escuche sobre los hechos que se le imputan; 5) A prestar declaración dentro de las veinticuatro (24) horas que fuere privado de su libertad, si ha sido detenido; 6) A declarar cuantas veces quiera, siempre que no fuere manifiesta la intención de dilatar el proceso, con la presencia de su defensor, lo que se le hará saber cada vez que manifieste su deseo de hacerlo, como la de realizar peticiones, formular solicitudes y observaciones en el transcurso del proceso; 7) A no ser sometido a técnicas o métodos que induzcan o alteren su libre voluntad o a medidas contrarias a su dignidad; 8) A que no se empleen medios que impidan el libre movimiento de su persona en el lugar y durante la realización de un acto procesal, sin perjuicio de las medidas de vigilancia que en casos especiales y a su prudente arbitrio estime ordenar el juez o el fiscal; 9) A acceder a toda la información disponible desde el momento en que tenga noticia sobre la existencia del proceso, según las previsiones de este Código, constituyendo falta grave su ocultamiento o retaceo; 10) A que se comunique al consulado en caso de ser extranjero; 11) A que se cumplan estrictamente las garantías previstas en el Artículo 2, punto 9, para el ejercicio de la defensa técnica. En todos los casos deberá dejarse constancia del cumplimiento del deber de información de los derechos establecidos en este artículo.

FDO. MARIANA RIVADENEIRA

Tipo: COMP - OFICIO GENERICO

Persona firma: TORCHAN MONICA CRISTINA

Fecha: 2023-12-01 00:00:00.0

Confecciona: RUIZ LUCIA INES

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

San Miguel de Tucumán, 1 de Diciembre de 2023.-

AL SEÑOR JEFE DEL DPTO. 2

POLICIA DE TUCUMAN

S _____ / _____ D

CAUSA: ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL - Legajo: S-092727/2022.

En los autos del rubro y por disposición de la **Sra. Fiscal Dra. Marta Mariana Rivadeneira** se oficia a Ud. que, en el plazo de 48 horas hábiles, proceda a notificar a ENRIQUE FERNANDO ROMERO DNI: 10.914.212 en el domicilio de calle Raúl Colombres n° 287, San Miguel de Tucumán. En caso de no ser el domicilio, efectuar las averiguaciones necesarias a fin de ubicar al mencionado y notificar el decreto de apertura que se adjunta con el presente.

Saludo a Ud. atentamente.

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

San Miguel de Tucumán, 28 de Noviembre de 2023.-

A LA MUNICIPALIDA DE SAN MIGUEL

DE TUCUMAN

S / D

CAUSA: ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL - Legajo: S-092727/2022.

En los autos del rubro y por disposición del Sr.**Fiscal Subrogante Dr. GERARDO NICOLAS SALAS**, se oficia a Ud. que, en el plazo de 24 horas hábiles, informe respecto de ENRIQUE FERNANDO ROMERO DNI: 10.914.212, el último domicilio denunciado en dicha dependencia.

Saludo a Ud. atentamente.

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)

3815 18/1308.

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar



San Miguel de Tucumán, 28 de Noviembre de 2023.-



A LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

DE TUCUMAN

S / D

CAUSA: ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL - Legajo: S-092727/2022.

En los autos del rubro y por disposición del Sr. **Fiscal Subrogante Dr. GERARDO NICOLAS SALAS**, se oficia a Ud. que, en el plazo de **24 horas hábiles**, informe respecto de **ENRIQUE FERNANDO ROMERO** DNI: 10.914.212, el último domicilio denunciado en dicha dependencia.

Saludo a Ud. atentamente.

TORCHÁN
Mónica Cristina

Firmado digitalmente por
TORCHÁN Mónica Cristina
Fecha: 2023.11.28
13:03:33 -03'00'

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)

DEPENDENCIA: Mesa General de Entradas	
EXPTE: 10586-23	EXPTE: 10586-23
ENTRO: 29/11/23	SALIO: 29/11/23
HORA: 10	HORA:
Folio Libro M. E. 6	Folio Libro M. E. 6
FIRMA RESPONSABLE	FIRMA RESPONSABLE

El AYTE N° 10586/23
FISCALIA MUNICIPAL 29/11/23
CON FOJAS ...
RECIBIDO EN LA FECHA 10.00



29/11/2023

Pasa a Dir de capital Humano
Para dar cumplimiento a lo que de FS1
cumplido responderse por despacho de
Secret Genl.

Atte

Dra. Fabiana Pache
Directora de Despacho
Fiscalía Municipal
Municipalidad de S. M. de Tucumán

URGENTE Plaz 24hs

MESA GRAL. DE ENTRADAS	
Expte. <u>10586/1023</u>	
ENTRO <u>2 P. 11/10/23</u>	SALIO <u>2 P. 11/10/23</u>
HORAS <u>10:45</u>	HORAS <u>10:45</u>
FOLIOS <u>02</u>	FOLIOS <u>02</u>
<i>Rivera</i> FIRMA RESPONSABLE	<i>Rivera</i> FIRMA RESPONSABLE

DESPACHO DE INTENDENCIA	
ENTRO: <u>29 NOV. 2023</u>	
HORA: <u>10:50hs</u>	
Folio Libro M. E. <u>7</u>	

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
 INGRESO.....
 FECHA 30 NOV 2023 8:30hs
 MESA DE ENTRADAS



SITUACION DE REVISTA



Afiliado	26385 - ROMERO ENRIQUE FERNANDO
Convenio	5 - PAGOS DE PENDIENTES (BAJAS)
Situacion	PLANTA INTERINA
Fecha Alta	05/11/2015
Fecha Baja	27/10/2023
Motivo Baja	CONCLUSION DE FUNCIONES
Fecha Fin Cont.	/ /
Reparticion	310 - SECRETARIA DE GOBIERNO
Adscripto a	
Categoria	58 - SUBSECRETARIO
Subrogancia	
Agrupamiento	FUNCIONARIO
Funcion	513012 - SUBSECRETARIO
Estado Civil	Casado/a
Documento	D.N.I - 10914212


CECILIA SALAZAR
JEFA DPTO. REGISTRO
DIR. DE RECURSOS HUMANOS
MUNIC. DE S. M. DE TUCUMAN

Sistema de Gestión de Recursos Humanos



LIQUIDACION LEGAJOS REPORTES PRESENTISMO OPCIONES AYUDA ?

Administración De Datos Personales

Código de Persona: 9057 ROMERO ENRIQUE FERNANDO - 10914212

Reporte

Datos Laborales | Datos Familiares | Nivel de Estudio | Tareas

Apellido y Nombre	Tipo Documento	Nro. Documento	Domicilio	Localidad	Ubicación	Lugar	Teléfono	Acciones
ROMERO ENRIQUE FERNANDO	D.N.I	10914212	RAUL COLOMBRES 287 N° 1/2: 287 Localidad : San Miguel de Tucuman Provincia: TUCUMAN	San Miguel de Tucuman	Notif. domic. Especial Idem al Real	TUCUMAN	381-5876706	X


CECILIA SALAZAR
JEFA DPTO. REGISTRO
DIR. DE RECURSOS HUMANOS
MUNIC. DE S. M. DE TUCUMAN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SUBSECRETARIA D E CAPITAL HUMANO
DEPARTAMENTO REGISTRO



San Miguel d e Tucuman, 30 de Noviembre de 2023

Al Subsecretario de Capital Humano

Dr. Hernan Iramain

S

/

D

Ref.: Expte 10586/23 Of s/n Unidad Fiscal de Delitos Complejos solicita informe. Causa: Alanis Ricardo s/ lesiones Culposas.

De mi consideración :

Me dirijo a Ud. a efectos de informar que este Departamento tomo conocimiento del presente Oficio s/n y procede a adjuntar ultima situación de revista del ex agente: ROMERO, ENRIQUE FERNANDO DNI 10.914.212 ex afiliado 26385.

Que a fs. 02 se adjunta providencia del registro en base de datos del domicilio declarado.

Con lo informado, elevese a la Unidad Fiscal de Delitos Complejos por intermedio de la Direccion de Despacho de la Secretaria General. Atentamente

CECILIA SALAZAR
JEFA DPTO. REGISTRO
DIR. DE RECURSOS HUMANOS
MUNIC. DE S. M. DE TUCUMAN

SUBSECRETARIA DE CAPITAL HUMANO

Con lo informado por el Departamento Registro, elevese a la Unidad Fiscal de Delitos Complejos por intermedio de la Direccion de Despacho de la Secretaria General. Atentamente

Dr. Hernán J. Iramain
Subsecretario de
Capital Humano
Munic. de S.M. de Tucumán

MESA GRAL. DE ENTRADAS	
Expte. <u>10586/2013</u>	
ENTRO: <u>30.11.2013</u>	SALIO: <u>30.11.2013</u>
HORAS: <u>11:35</u>	HORAS: <u>11:35</u>
FOLIOS: <u>25</u>	FOLIOS: <u>25</u>
<i>Rosario Pina</i> FIRMA RESPONSABLE	<i>Rosario Pina</i> FIRMA RESPONSABLE

DESPACHO DE INTENDENCIA	
ENTRO: <u>30 NOV. 2023</u>	
HORA: <u>11:40 hs</u>	
Folio Libro M. E. <u>7</u>	



Municipalidad de San Miguel de Tucumán "Ciudad Histórica"
Secretaría General

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 30 de noviembre de 2023.-

Señora Auxiliar Fiscal
UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS
DRA. MONICA C. TORCHAN
SU DESPACHO.-

REFERENTE: LEGAJO: S - 092727/2022".-

Atento a lo requerido en vuestro, caratulado como **Exp. Municipal N° 10.586/2023**, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle vía digital informe/s producidos por la Dirección Capital Humano.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-


Dra. LEILA MARÍA AYELEN ONGARO
SUB-DIRECTORA
de DESPACHO de INTENDENCIA
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD de S. M. TUCUMAN

Tipo: COMP - OFICIO GENERICO

Persona firma: TORCHAN MONICA CRISTINA

Fecha: 2023-11-28 00:00:00.0

Confecciona: RUIZ LUCIA INES

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

San Miguel de Tucumán, 28 de Noviembre de 2023.-

A LA MUNICIPALIDA DE SAN MIGUEL

DE TUCUMAN

S _____ / _____ D

CAUSA: ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL - Legajo: S-092727/2022.

En los autos del rubro y por disposición del Sr. **Fiscal Subrogante Dr. GERARDO NICOLAS SALAS**, se oficia a Ud. que, en el plazo de 24 horas hábiles, informe respecto de ENRIQUE FERNANDO ROMERO DNI: 10.914.212, el último domicilio denunciado en dicha dependencia.

Saludo a Ud. atentamente.

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)

Tipo: COMP - OFICIO GENERICO

Persona firma: TORCHAN MONICA CRISTINA

Fecha: 2023-11-28 00:00:00.0

Confecciona: RUIZ LUCIA INES

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

San Miguel de Tucumán, 28 de Noviembre de 2023.-

AL SEÑOR JEFE DE LA

COMISARIA SECCIONAL SEGUNDA

S _____ / _____ D

CAUSA: ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL - Legajo: S-092727/2022.

En los autos del rubro y por disposición de la **Sra. Fiscal Dra. Marta Mariana Rivadeneira** se oficia a Ud. que, en el plazo de 48 horas hábiles, se constituya en la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, sita en Avenida Avellaneda 663, a fin de notificar al empleado RICARDO ALANIS DNI: 14359372 del Decreto de Apertura de fecha 01/11/2023, el cual se adjunta con el presente oficio, completando los datos solicitados al pie del citado decreto.

Saludo a Ud. atentamente.

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)

SUMARIO N°

EXPT. N° 1040/10-

CRIA LAS TALITAS URM

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Av. Sarmiento N° 431, San Miguel de Tucumán - Teléfono 3814482028

DECRETO DE APERTURA DE LA INVESTIGACIÓN

Legajo: S-092727/2022 "ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL".

San Miguel de Tucumán, 01 de Noviembre de 2023.

Atento al estado procesal de estos autos y estimando que existen elementos suficientes, dispongo la Apertura de la presente Investigación Penal Preparatoria.

1. Sucinta enunciación de los hechos: En fecha 03/12/2022, a hs. 04:00 aproximadamente en circunstancias en que NOELIA MERCEDES SALVATIERRA (conductora), ARY JADUR y MARIA NOELIA APUD, circulaban en un automóvil marca y modelo: CHEVROLET CORSA, DOMINIO: GAP-908, en la intersección de Av. Sarmiento y calle Maipú, fueron detenidos por un control de tránsito municipal, cuyos empleados solicitaron la documentación exigida para circular, momento en que también se hicieron presentes dos motoristas de la Municipalidad, a fin de realizar control de alcoholemia a quien iba de acompañante (ARY JADUR), por lo que el mismo se negó a realizarlo. Fue en ese momento en que se presentó en el lugar el Subsecretario de Tránsito de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, ENRIQUE FERNANDO ROMERO, insultando y ordenando poner una faja de seguridad en el parabrisas, aduciendo que quien conducía era el sr. ARY JADUR y no NOELIA SALVATIERRA, impidiendo a los ocupantes salir del vehículo. ROMERO dió la orden de subir a la grúa el vehículo chevrolet corsa dominio GAP 908, de propiedad de Jadur, con los ocupantes en su interior y en contra de la voluntad de ellos. Asimismo ordenó a RICARDO ALANIS conducir la grúa. Una vez que el vehículo fue subido a la grúa, RICARDO ANALIS inició la marcha con destino al depósito de tránsito y en circunstancias en que circulaban por calle Corrientes antes de llegar a la Avenida Avellaneda, el auto se desprende de la grúa y cae a la vía pública, con los tres ocupantes del vehículo en su interior, quienes por sus medios lograron salir del mismo, resultando los tres con lesiones. ARY y SALVATIERRA fueron trasladados al centro de salud. Y APUD a la maternidad, dado que se encontraba embarazada. Resultando todos con politraumatismos y estres postraumático, y el vehículo con daños materiales.

2. Evidencias: Acta de fecha 03/12/2022 labrada por la Comisaría Seccional Primera, Denuncia efectuada ante el Minsiterio Público Fiscal, Certificados de Clínica Mayo correspondientes a NOELIA SALVATIRRA, Entrevista a ARY JADUR (14/06/2023), Entrevista a NOELIA SALVATIERRA (30/06/2023), Informe de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán de fecha 23/08/2023, Fotografías del automóvil que acredita las roturas producidas por la caída del vehículo, Entrevista a Noelia Apud (13/09/2023).

3. Datos de las personas imputadas: RICARDO ALANIS DNI: 14359372, ENRIQUE FERNANDO ROMERO DNI: 10.914.212 .

4. Datos de las personas agraviadas: JADUR ARY DNI: 36153640, APUD MARIA NOEL DNI: 33541672, SALVATIERRA NOELIA MERCEDES DNI: 38.248.528.

5. Calificación legal provisoria: privacion ilegítima de la libertad, agravada por la condición de Funcionario público Art 144 bis inc 1° en concurso real con el delito de lesiones art 55 CP Y 89

6. Normativa: Artículo 157 del Código Procesal Penal.

7. Fiscal a cargo de la Investigación: DRA. MARTA MARIANA RIVADENEIRA, FISCAL TITULAR DE UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS.

DISPONGO:

I. Ábrase la investigación preparatoria conforme a lo establecido en el artículo 157 del CPPT.

II. Comuníquese al acusado del presente decreto, haciéndole conocer sus derechos, conforme C.P.P.T.

III. CÍTESE AL IMPUTADO JUNTO A SU ABOGADO DEFENSOR, a apersonarse en sede de Unidad Fiscal de Delitos Complejos, sito en Av. Sarmiento 431, San Miguel de Tucumán, en un plazo de 48 horas hábiles desde

notificado el decreto de apertura de investigación.

DRA. MARTA MARIANA RIVADENEIRA. FISCAL
UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

El presente decreto se encuentra autorizado mediante Sistema Informático de Administración de Legajos (SIAL) de este Ministerio Público Fiscal.

NOTIFICACIÓN DEL IMPUTADO.

Firma:

Nombre y Apellido:

DNI:

Celular:

Domicilio:

Fecha y hora de Notificación:

Personal Policial que notifica y Dependencia Policial:

Abogado Defensor: El imputado deberá manifestar si tiene defensa particular o si requiere que se le asigne defensa oficial pública que por turno corresponda

Derechos del Imputado, conforme C.P.P.T. Art. 60.- Calidad. Es imputado toda persona a quien, mediante denuncia, querrela o cualquier acto del procedimiento del fiscal o de la policía, se señale como autor o partícipe de un delito o, sin ser señalado, aquél contra quien se practiquen actos de procedimiento.

Instancias. Toda persona podrá hacer valer los derechos que la ley acuerda al imputado, desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere privado de libertad, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al tribunal o fiscal según corresponda.

Art. 61.- Derechos del Imputado. A todo imputado deberá asegurarse el ejercicio su derecho de defensa, debiendo la policía, el fiscal y los jueces, informarle de manera inmediata y comprensible los siguientes derechos: 1) A saber la causa o motivo de su privación de libertad y el funcionario que la ordenó, exhibiéndole, según corresponda, la orden de detención emitida en su contra; 2) A ser asistido desde el primer acto del proceso, por el defensor que proponga él o una persona de su confianza y en defecto de aquél, por un defensor público. A tal fin tendrá derecho a comunicarse telefónicamente en forma inmediata. En todos los casos, en forma previa a la realización de cualquier acto procesal, el defensor deberá entrevistarse con el imputado en condiciones que aseguren confidencialidad; 3) A designar la persona, asociación o entidad a la que debe comunicarse su privación de libertad y que el aviso se haga en forma inmediata. Si el imputado ejerciere este derecho, se dejará constancia de la producción del aviso y del resultado obtenido y se informará al imputado; 4) A que se le informe y escuche sobre los hechos que se le imputan; 5) A prestar declaración dentro de las veinticuatro (24) horas que fuera privado de su libertad, si ha sido detenido; 6) A declarar cuantas veces quiera, siempre que no fuere manifiesta la intención de dilatar el proceso, con la presencia de su defensor, lo que se le hará saber cada vez que manifieste su deseo de hacerlo, como la de realizar peticiones, formular solicitudes y observaciones en el transcurso del proceso; 7) A no ser sometido a técnicas o métodos que induzcan o alteren su libre voluntad o a medidas contrarias a su dignidad; 8) A que no se empleen medios que impidan el libre movimiento de su persona en el lugar y durante la realización de un acto procesal, sin perjuicio de las medidas de vigilancia que en casos especiales y a su prudente arbitrio estime ordenar el juez o el fiscal; 9) A acceder a toda la información disponible desde el momento en que tenga noticia sobre la existencia del proceso, según las previsiones de este Código, constituyendo falta grave su ocultamiento o retaceo; 10) A que se comunique al consulado en caso de ser extranjero; 11) A que se cumplan estrictamente las garantías previstas en el Artículo 2, punto 9, para el ejercicio de la defensa técnica. En todos los casos deberá dejarse constancia del cumplimiento del deber de información de los derechos establecidos en este artículo.

FDO. MARIANA RIVADENEIRA

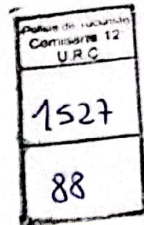
ACTA PARA DOCUMENTAR DILIGENCIAS PRACTICADAS: En la localidad de Las Talitas, Departamento TAFI VIEJO, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los 06 días del mes de Noviembre del año DOS MIL VEINTITRES, siendo horas 21:00 el funcionario de Policía que suscribe CRIO PPAL FALCON HECTOR con prestación de servicio en Cria Las Talitas U.R.N. y en la misma cumpliendo con las funciones de Auxiliar de Turno, secundado en este acto por el Cabo Diaz Gerardo labro la presente a los efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Consecuente con la tramitación de la presente causa, en la fecha y siendo horas 14:00; 17:00; 20 y 23:00 me hice presente en el domicilio sito en B° Lomas del Salvador Mza E casa 82 de esta ciudad de Las Talitas y lo hice a efectos de notificar de un decreto de apertura al señor RICARDO ALANIS, DNI N° 14359372, haciendo constar pese a los reiterados intentos y llamados a la puerta, no fui atendido por morador alguno. Un vecino suyo me dijo que el antes mencionado es Empleado Municipal y que muy rara vez se lo encuentra en la casa. No siendo para mas el presente acto se da por finalizado el mismo el cual labro sello y firmo lo que CERTIFICO



Héctor Eduardo Falcon
Comisario Principal
POLICIA DE TUCUMÁN

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Av. Sarmiento N° 431, San Miguel de Tucumán - Teléfono 3814482028



DECRETO DE APERTURA DE LA INVESTIGACIÓN

Legajo: S-092727/2022 "ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL".

San Miguel de Tucumán, 01 de Noviembre de 2023.

Atento al estado procesal de estos autos y estimando que existen elementos suficientes, dispongo la Apertura de la presente Investigación Penal Preparatoria.

1. Sucinta enunciación de los hechos: En fecha 03/12/2022, a hs. 04:00 aproximadamente en circunstancias en que NOELIA MERCEDES SALVATIERRA (conductora), ARY JADUR y MARIA NOELIA APUD, circulaban en un automóvil marca y modelo: CHEVROLET CORSA, DOMINIO: GAP-908, en la intersección de Av. Sarmiento y calle Maipú, fueron detenidos por un control de tránsito municipal, cuyos empleados solicitaron la documentación exigida para circular, momento en que también se hicieron presentes dos motoristas de la Municipalidad, a fin de realizar control de alcoholemia a quien iba de acompañante (ARY JADUR), por lo que el mismo se negó a realizarlo. Fue en ese momento en que se presentó en el lugar el Subsecretario de Tránsito de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, ENRIQUE FERNANDO ROMERO, insultando y ordenando poner una faja de seguridad en el parabrisas, aduciendo que quien conducía era el sr. ARY JADUR y no NOELIA SALVATIERRA, impidiendo a los ocupantes salir del vehículo. ROMERO dió la orden de subir a la grúa el vehículo chevrolet corsa dominio GAP 908, de propiedad de Jadur, con los ocupantes en su interior y en contra de la voluntad de ellos. Asimismo ordenó a RICARDO ALANIS conducir la grúa. Una vez que el vehículo fue subido a la grúa, RICARDO ANALIS inició la marcha con destino al depósito de tránsito y en circunstancias en que circulaban por calle Corrientes antes de llegar a la Avenida Avellaneda, el auto se desprende de la grúa y cae a la vía pública, con los tres ocupantes del vehículo en su interior, quienes por sus medios lograron salir del mismo, resultando los tres con lesiones. ARY y SALVATIERRA fueron trasladados al centro de salud. Y APUD a la maternidad, dado que se encontraba embarazada. Resultando todos con politraumatismos y estrés postraumático, y el vehículo con daños materiales.

2. Evidencias: Acta de fecha 03/12/2022 labrada por la Comisaría Seccional Primera, Denuncia efectuada ante el Minsiterio Público Fiscal, Certificados de Clínica Mayo correspondientes a NOELIA SALVATIERRA, Entrevista a ARY JADUR (14/06/2023), Entrevista a NOELIA SALVATIERRA (30/06/2023), Informe de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán de fecha 23/08/2023, Fotografías del automóvil que acredita las roturas producidas por la caída del vehículo, Entrevista a Noelia Apud (13/09/2023).

3. Datos de las personas imputadas: RICARDO ALANIS DNI: 14359372, ENRIQUE FERNANDO ROMERO DNI: 10.914.212.

4. Datos de las personas agraviadas: JADUR ARY DNI: 36153640, APUD MARIA NOEL DNI: 33541672, SALVATIERRA NOELIA MERCEDES DNI: 38.248.528.

5. Calificación legal provisoria: privación ilegítima de la libertad, agravada por la condición de Funcionario público Art 144 bis inc 1º en concurso real con el delito de lesiones art 55 CP Y 89

6. Normativa: Artículo 157 del Código Procesal Penal.

7. Fiscal a cargo de la investigación: DRA. MARTA MARIANA RIVADENEIRA, FISCAL TITULAR DE UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS.

DISPONGO:

I. Ábrase la investigación preparatoria conforme a lo establecido en el artículo 157 del CPPT.

II. Comuníquese al acusado del presente decreto, haciéndole conocer sus derechos, conforme C.P.P.T.

III. CÍTESE AL IMPUTADO JUNTO A SU ABOGADO DEFENSOR, a apersonarse en sede de Unidad Fiscal de Delitos Complejos, sito en Av. Sarmiento 431, San Miguel de Tucumán, en un plazo de 48 horas hábiles desde

notificado el decreto de apertura de investigación.

DRA. MARTA MARIANA RIVADENEIRA. FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

El presente decreto se encuentra autorizado mediante Sistema Informático de Administración de Legajos (SIAL) de este Ministerio Público Fiscal.

NOTIFICACIÓN DEL IMPUTADO.

Firma:

Nombre y Apellido:

DNI:

Celular:

Domicilio:

Fecha y hora de Notificación:

Personal Policial que notifica y Dependencia Policial:

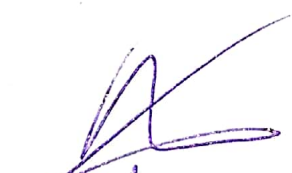
Abogado Defensor: El imputado deberá manifestar si tiene defensa particular o si requiere que se le asigne defensa oficial pública que por turno corresponda

Derechos del Imputado, conforme C.P.P.T. Art. 60.- Calidad. Es imputado toda persona a quien, mediante denuncia, querrela o cualquier acto del procedimiento del fiscal o de la policía, se señale como autor o partícipe de un delito o, sin ser señalado, aquél contra quien se practiquen actos de procedimiento.

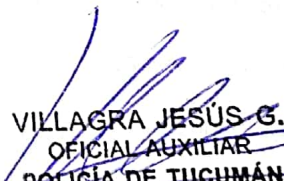
Instancias. Toda persona podrá hacer valer los derechos que la ley acuerda al imputado, desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere privado de libertad, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al tribunal o fiscal según corresponda.

Art. 61.- Derechos del imputado. A todo imputado deberá asegurarse el ejercicio su derecho de defensa, debiendo la policía, el fiscal y los jueces, informarle de manera inmediata y comprensible los siguientes derechos: 1) A saber la causa o motivo de su privación de libertad y el funcionario que la ordenó, exhibiéndole, según corresponda, la orden de detención emitida en su contra; 2) A ser asistido desde el primer acto del proceso, por el defensor que proponga él o una persona de su confianza y en defecto de aquél, por un defensor público. A tal fin tendrá derecho a comunicarse telefónicamente en forma inmediata. En todos los casos, en forma previa a la realización de cualquier acto procesal, el defensor deberá entrevistarse con el imputado en condiciones que aseguren confidencialidad; 3) A designar la persona, asociación o entidad a la que debe comunicarse su privación de libertad y que el aviso se haga en forma inmediata. Si el imputado ejerciere este derecho, se dejará constancia de la producción del aviso y del resultado obtenido y se informará al imputado; 4) A que se le informe y escuche sobre los hechos que se le imputan; 5) A prestar declaración dentro de las veinticuatro (24) horas que fuera privado de su libertad, si ha sido detenido; 6) A declarar cuantas veces quiera, siempre que no fuere manifiesta la intención de dilatar el proceso, con la presencia de su defensor, lo que se le hará saber cada vez que manifieste su deseo de hacerlo, como la de realizar peticiones, formular solicitudes y observaciones en el transcurso del proceso; 7) A no ser sometido a técnicas o métodos que induzcan o alteren su libre voluntad o a medidas contrarias a su dignidad; 8) A que no se empleen medios que impidan el libre movimiento de su persona en el lugar y durante la realización de un acto procesal, sin perjuicio de las medidas de vigilancia que en casos especiales y a su prudente arbitrio estime ordenar el juez o el fiscal; 9) A acceder a toda la información disponible desde el momento en que tenga noticia sobre la existencia del proceso, según las previsiones de este Código, constituyendo falta grave su ocultamiento o retaceo; 10) A que se comunique al consulado en caso de ser extranjero; 11) A que se cumplan estrictamente las garantías previstas en el Artículo 2, punto 9, para el ejercicio de la defensa técnica. En todos los casos deberá dejarse constancia del cumplimiento del deber de información de los derechos establecidos en este artículo.

ACTA DE MEDIDAS REALIZADAS: En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital Provincia de Tucumán, República Argentina, a los Catorce días del mes de Noviembre del año dos mil Dos mil veintidós, siendo horas 11:00 el funcionario de Policía que suscribe, Oficial Auxiliar Villagra Jesús Gabriel, Dependiente del Departamento General de Policía con prestación de Servicio en Comisaria Seccional Doce, secundado en este acto por el Cabo Núñez Hernán, labro la presente a los fines de dejar documentado lo siguiente: consecuente con la tramitación de la **CAUSA: "ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1. Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY. APUD MARIA NOEL"- Legajo: S-092727/2022.** En la fecha nos trasladamos en vehículo particular con el secundante de actuaciones al domicilio sito en Calle Paraguay 3049 de esta ciudad, a los fines de dar cumplimiento con la notificación del ciudadano ENRIQUE FERNANDO ROMERO. Una vez en el domicilio fuimos atendidos por una persona de sexo femenino quien dijo llamarse MAZIAD MARTA, mayor de edad, DNI N° 12.918.073 Domiciliada en el lugar, a quien se le puso en conocimiento de los motivos de nuestra presencia, manifestando la misma que el señor ROMERO es su ex marido, que se separó hace más de 26 años de ella, y que no tiene contacto con él. En consecuencia y no siendo para más el acto, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, lo que CERTIFICO


C/6131




VILLAGRA JESUS G.
OFICIAL AUXILIAR
POLICIA DE TUCUMÁN

INFORME NRO: 201599

FECHA DE CREACION: 03/11/2023 09:20

CENTRO JUDICIAL: CAPITAL

SUMARIO: A-182035/2022

LEGAJO: S-092727/2022

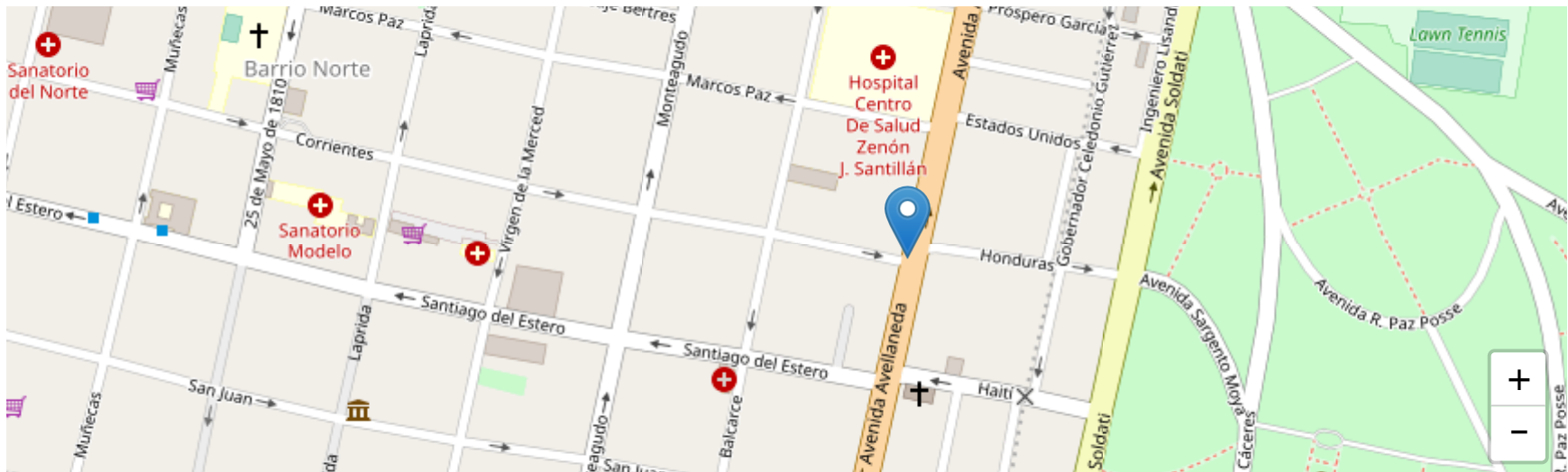
LUGAR DEL HECHO: AV. AVELLANEDA ESQUINA PCIA DE CORRIENTES, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,
TUCUMÁN



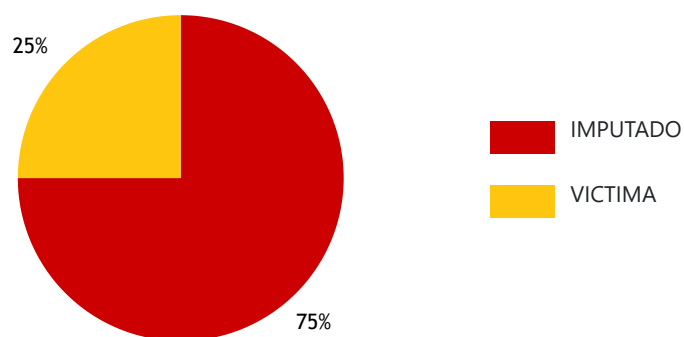
PERSONA	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD
RICARDO ALANIS	14359372	27/04/1961	62

DOMICILIO	BARRIO	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA
MZA E CASA 82	LOMAS DEL SALVADOR	LAS TALITAS	TAFI VIEJO	TUCUMÁN

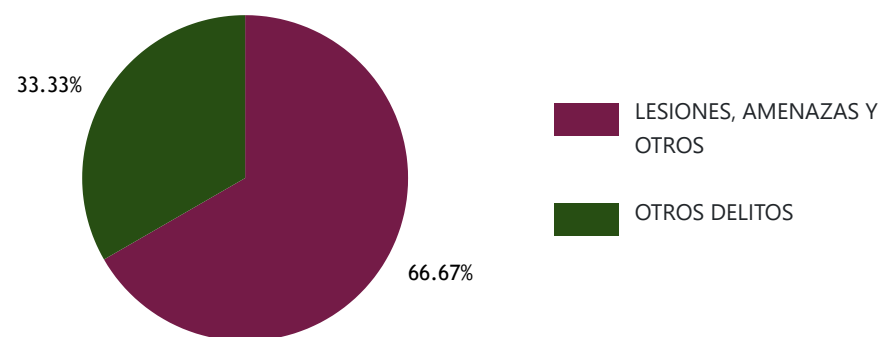
📍 LUGAR DEL HECHO: AV. AVELLANEDA ESQUINA PCIA DE CORRIENTES, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, TUCUMÁN



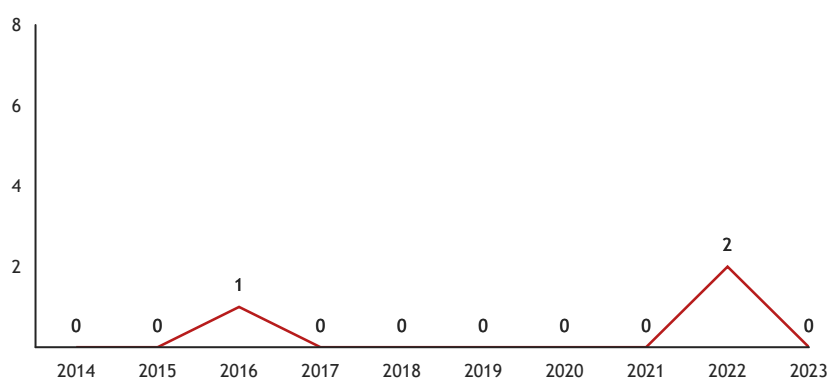
Distribución por caracter de parte:



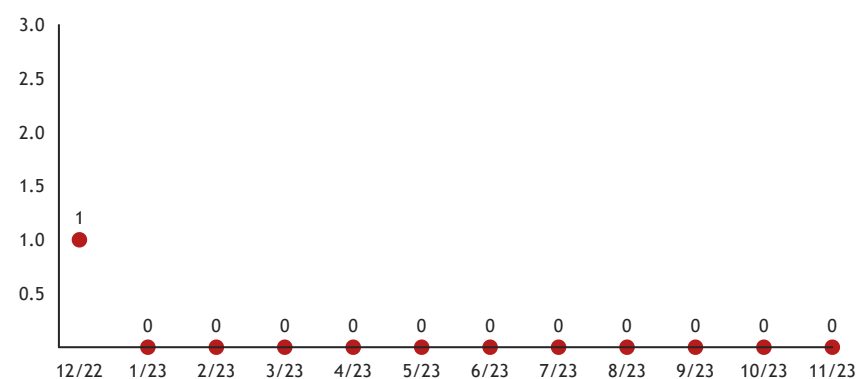
Distribución por tipos de delitos como **IMPUTADO**:



Causas como **IMPUTADO** en los ultimos 10 años:



Causas como **IMPUTADO** en los ultimos 12 meses:



Legajos Adversariales

#	PERSONA	DNI	LEGAJO	CARATULA	FECHA INICIO	DELITO	ESTADO LEGAJO	ESTADO PARTE	ETAPA PARTE	MOTIVO PARTE	UNIDAD FISCAL	CARACTER
1	ALANIS, RICARDO	14359372	S-092727/2022	ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL	2022-12-06	Lesiones culposas, Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos, Privación ilegal de	EN TRAMITE	EN PROCESO (IMPUTADO)	2-INVESTIGACIÓN INICIAL	APERTURA DE INVESTIGACION PARTE	UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS	IMPUTADO
2	ALANIS RICARDO	14359372	S-029997/2022	ALANIS RICARDO, ALANIS MIGUEL ANGEL S/ TURBACIÓN DE LA POSESIÓN - ART. 181 INC. 3 VICT: OLMOS MIRTHA ROSA	2022-04-28	Turbación de la posesión	CASO RESUELTO	RESUELTO	1-DECISIÓN TEMPRANA	ARCHIVO - NO PROCEDER (PARTE)	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	IMPUTADO
3	ALANIS, RICARDO	14359372	S-027570/2022	CHAVARRIA LUIS ALFREDO S/ USURPACIÓN - ART. 181 VICT: NO IDENTIFICADA, ALANIS MIGUEL ANGEL, ALANIS RICARDO, LOPEZ SUSANA ANTONIA, ALANIS DORA DEL VALLE	2022-04-21	Usurpación	EN TRAMITE	-	-	-	UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS	VICTIMA

Expedientes Conclusionales

#	PERSONA	DNI	LEGAJO	CENTRO JUDICIAL	CARATULA	FECHA INICIO	DELITO	ESTADO LEGAJO	UNIDAD FISCAL	CARACTER
1	ALANIS RICARDO	14359372	52375/2016	CAPITAL	ALANIS RICARDO Y OTROS S/ AMENAZAS VICT. ZAMORA ALONSO MANUEL	2016-09-23	AMENAZAS	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	IMPUTADO

Expedientes Lex

#	PERSONA	DNI	LEGAJO	CARATULA	FECHA INICIO	CARACTER
1	ALANIS RICARDO	14359372	11082/2004	LESIONES - DAÑO, EN PERJUICIO DE LOPEZ ESTOFANIA NARCISA OTRO , LOPEZ MANUEL MARTIN OTRO , ZOTTOLA VICTOR FRANCISCO OTRO	2004-01-08	IMPUTADO
2	ALANIS RICARDO	14359372	20452/1999	LESIONES Y DAÑO A LA AUTORIDAD, EN PERJUICIO DE ALANIS RICARDO OTRO , FERNANDEZ GUILLERMO AUGUSTO OTRO	1999-07-19	IMPUTADO
3	ALANIS RICARDO	14359372	13029/1994	DENUNCIA DE, EN PERJUICIO DE MORALES MIGUEL ALFREDO OTRO	1994-09-03	IMPUTADO
4	ALANIS RICARDO	14359372	6623/1994	LESIONES A LA ESPOSA-AMENAZAS DE MUERTE-DAÑOS, EN PERJUICIO DE COLLANTE MARIA DEL CARMEN OTRO	1994-05-08	IMPUTADO

Audiencias

#	ID OGA	LEGAJO	CARATULA	TIPO AUDIENCIA	ESTADO AUDIENCIA	FECHA INICIO REAL	JUEZ	UNIDAD FISCAL	FISCAL	DEFENSOR	OFIJU	RESULTADO AUDIENCIA	RESULTADO IMPUTADO
1	47208	S-027570/2022	CHAVARRIA LUIS ALFREDO S/ USURPACIÓN - ART. 181 VICT: NO IDENTIFICADA, ALANIS MIGUEL ANGEL, ALANIS	Audiencia Colegio: Revisión de aplicación de criterio de oportunidad	Efectiva	11-05-2023	Méndez Isabel De Los Ángeles	unidad fiscal delitos complejos	Rivadeneira Mariana	DEFENSOR PARTICULAR	COLEGIO DE JUECES	Rechazo aplicación criterio de oportunidad	-

Personas Vinculadas

#	PERSONA	DNI	LEGAJO	DELITO	ESTADO LEGAJO	UNIDAD FISCAL	CARACTER
1	ALANIS DORA	17376579	52375/2016	AMENAZAS	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	IMPUTADO
2	ALANIS MIGUEL ANGEL	13338461	S-029997/2022	Turbación de la posesión	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	IMPUTADO
3	ALANIS MIGUEL ANGEL	13338461	52375/2016	AMENAZAS	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	IMPUTADO
4	ALANIS, DORA DEL VALLE	17376579	S-027570/2022	Usurpación	EN TRAMITE	UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS	VICTIMA

#	PERSONA	DNI	LEGAJO	DELITO	ESTADO LEGAJO	UNIDAD FISCAL	CARACTER
5	ALANIS, MIGUEL ANGEL	13338461	S-027570/2022	Usurpación	EN TRAMITE	UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS	VICTIMA
6	APUD, MARIA NOEL	33541672	S-092727/2022	Lesiones culposas, Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos, Privación ilegal de	EN TRAMITE	UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS	VICTIMA
7	CHAVARRIA, LUIS ALFREDO	8298623	S-027570/2022	Usurpación	EN TRAMITE	UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS	IMPUTADO
8	CHAVARRIA, LUIS ALFREDO	8298623	S-027570/2022	Usurpación	EN TRAMITE	UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS	VICTIMA
9	JADUR, ARY	36153640	S-092727/2022	Lesiones culposas, Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos, Privación ilegal de	EN TRAMITE	UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS	VICTIMA
10	LOPEZ MANUEL MARTIN	-	S-027570/2022	Usurpación	EN TRAMITE	UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS	VICTIMA
11	LOPEZ, SUSANA ANTONIA	2337092	S-027570/2022	Usurpación	EN TRAMITE	UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS	VICTIMA
12	OLMOS, MIRTHA ROSA	10791550	S-029997/2022	Turbación de la posesión	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	VICTIMA
13	SALVATIERRA NOELIA	-	S-092727/2022	Lesiones culposas, Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos, Privación ilegal de	EN TRAMITE	UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS	VICTIMA
14	ZAMORA ALONSO MANUEL	18631234	52375/2016	AMENAZAS	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	VICTIMA

El estado "FINALIZADO CON SENTENCIA" en los expedientes conclusionales es inferido por la Oficina de Antecedentes y Análisis de Datos debido a que se trata de causas que se encuentran en estado ARCHIVADO en el sistema SAE y están radicadas en alguna cámara penal conclusional (con lo cual se presume que deberían haber finalizado con algun tipo de sentencia). Es responsabilidad del usuario final confirmar el estado real de dichas causas así como el tipo de finalización que hubieran tenido.

INFORME NRO: 201602

FECHA DE CREACION: 03/11/2023 09:22

CENTRO JUDICIAL: CAPITAL

SUMARIO: A-182035/2022

LEGAJO: S-092727/2022

LUGAR DEL HECHO: AV. AVELLANEDA ESQUINA PCIA DE CORRIENTES, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, TUCUMÁN



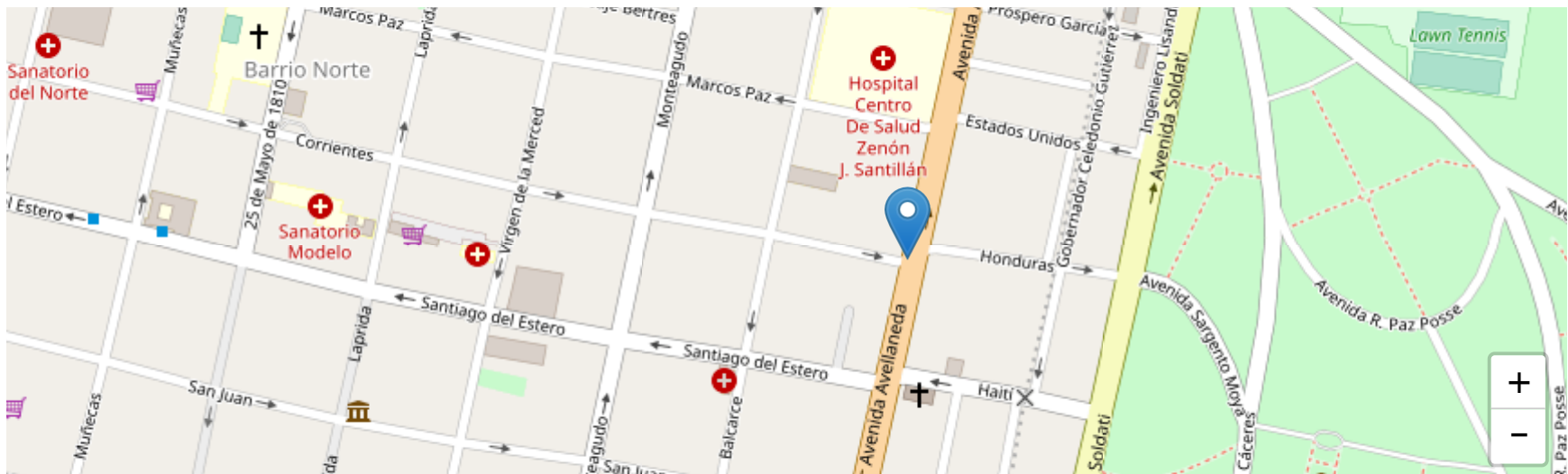
PERSONA	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD
ENRIQUE FERNANDO ROMERO	10914212	02/09/1953	70

DOMICILIO	BARRIO	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA
PARAGUAY 3049	UNIVERSITARIO	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	CAPITAL	TUCUMÁN

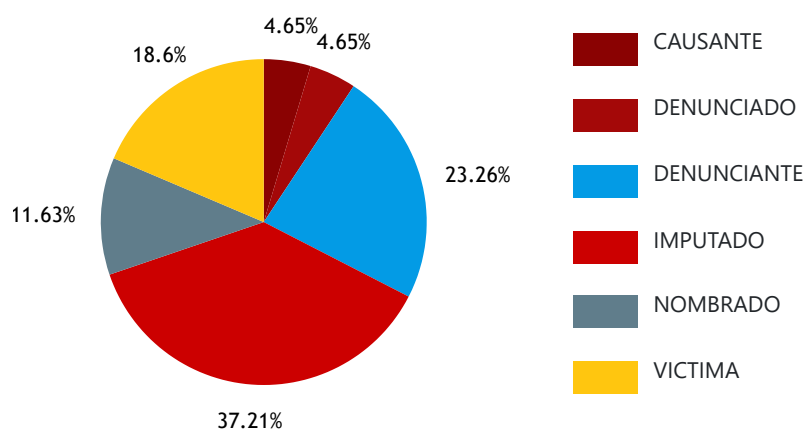
Domicilios Alternativos:

DOMICILIO	BARRIO	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA
RAUL COLOMBRES 287	-	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	CAPITAL	TUCUMÁN

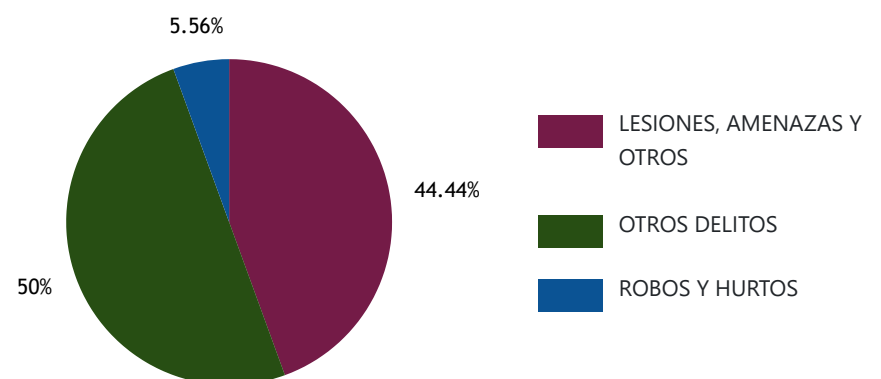
📍 LUGAR DEL HECHO: AV. AVELLANEDA ESQUINA PCIA DE CORRIENTES, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, TUCUMÁN



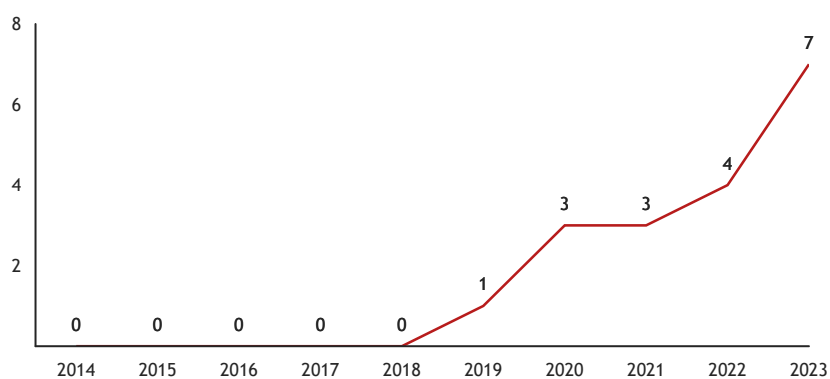
Distribución por caracter de parte:



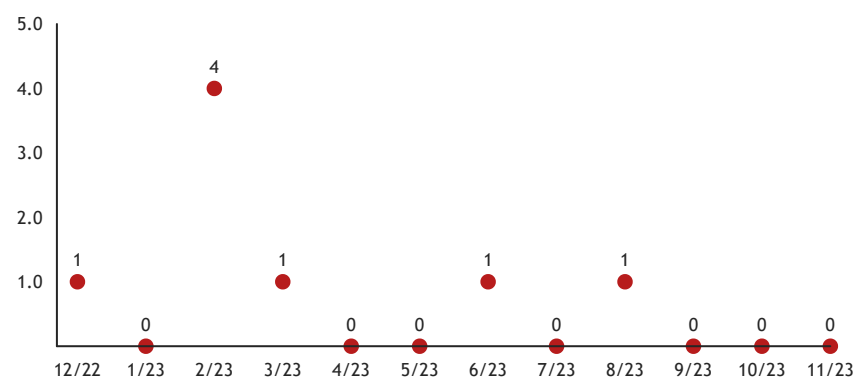
Distribución por tipos de delitos como **IMPUTADO**:



Causas como **IMPUTADO** en los ultimos 10 años:



Causas como **IMPUTADO** en los ultimos 12 meses:



Legajos Adversariales

#	PERSONA	DNI	LEGAJO	CARATULA	FECHA INICIO	DELITO	ESTADO LEGAJO	ESTADO PARTE	ETAPA PARTE	MOTIVO PARTE	UNIDAD FISCAL	CARACTER
1	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-082174/2023	RODRIGUEZ LUCIA CECILIA S/ SU DENUNCIA	2023-09-26	SU DENUNCIA	CASO RESUELTO	-	-	CAMBIA TIPO PARTE	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	NOMBRADO
2	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-072867/2023	GONZALEZ NAHUEL S/ AMENAZAS - ART. 149 BIS PÁR. 1 PARTE 1 VICT: ROMERO ENRIQUE FERNANDO	2023-08-30	Amenazas, Atentado contra la autoridad	CASO RESUELTO	-	-	-	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	VICTIMA
3	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-066706/2023	ROMERO ENRIQUE FERNANDO S/ ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS - ART. 248 VICT: FERNÁNDEZ CHRISTIAN ANÍBAL	2023-08-10	Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos	CASO RESUELTO	RESUELTO	1-DECISIÓN TEMPRANA	ARCHIVO - NO PROCEDER (PARTE)	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	IMPUTADO
4	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-065877/2023	RODRIGUEZ LUCIA CECILIA S/ SU DENUNCIA	2023-08-08	SU DENUNCIA	CASO RESUELTO	-	-	-	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	NOMBRADO
5	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-046791/2023	ROMERO ENRIQUE FERNANDO, SAMANIAGO GUSTAVO ADRIAN S/ ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS - ART. 248 VICT: ALVAREZ MIRIAM ANDREA, VILLAFAÑE MIRTA CELINA	2023-06-02	Amenazas, Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos	EN TRAMITE	EN PROCESO (IMPUTADO)	1-DECISIÓN TEMPRANA	INICIO DE PARTE	UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS	IMPUTADO
6	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-038228/2023	ACTUACIONES POLICIALES DE COMISARIA PRIMERA	2023-05-05	SU DENUNCIA	CASO RESUELTO	-	-	-	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	NOMBRADO
7	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-023671/2023	ROMERO ENRIQUE S/ ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO - ART. 248 VICT: PUCHARRAS CRISTIAN FERNANDO	2023-03-16	Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos, Vejaciones y apremios ilegales	CASO RESUELTO	RESUELTO	1-DECISIÓN TEMPRANA	ARCHIVO - NO PROCEDER (PARTE)	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	IMPUTADO
8	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-017465/2023	ROMERO ENRIQUE, PERSONAL DE TRANSITO A DETERMINAR S/ VEJACIONES Y APREMIOS ILEGALES - ART. 144 BIS PÁR. 1 INC. 2 VICT: BELASCUAIN GONZALO ANDRES, VELAZQUEZ ENZO AGUSTIN	2023-02-28	Vejaciones y apremios ilegales	EN TRAMITE	EN PROCESO (IMPUTADO)	1-DECISIÓN TEMPRANA	INICIO DE PARTE	UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS	IMPUTADO
9	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-013149/2023	ROMERO ENRIQUE FERNANDO S/ AMENAZAS - ART. 149 BIS PÁR. 1 PARTE 1 VICT: BARRERA JUAN PABLO	2023-02-16	Amenazas	CASO RESUELTO	RESUELTO	1-DECISIÓN TEMPRANA	ARCHIVO - NO PROCEDER (PARTE)	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	IMPUTADO
10	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-012573/2023	ROCHA JULIO RICARDO S/ AMENAZAS - ART. 149 BIS PÁR. 1 PARTE 1 VICT: ROMERO ENRIQUE FERNANDO	2023-02-15	Amenazas	CASO RESUELTO	-	-	-	OFICINA DE CONCILIACION Y SALIDAS ALTERNATIVAS	VICTIMA
11	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-012195/2023	ROMERO ENRIQUE FERNANDO, FERNANDEZ EDUARDO S/ INJURIAS - ART. 110 VICT: ROCHA JULIO RICARDO, VALDEZ VERONICA PAOLA	2023-02-14	Calumnias, Injurias	CASO RESUELTO	RESUELTO	1-DECISIÓN TEMPRANA	ARCHIVO - NO PROCEDER (PARTE)	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	IMPUTADO
12	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-004665/2023	AUTOR DESCONOCIDO, ROMERO ENRIQUE FERNANDO S/ AMENAZAS - ART. 149 BIS PÁR. 1 PARTE 1 VICT: ACOSTA OSVALDO JAVIER	2023-02-01	Amenazas	CASO RESUELTO	RESUELTO	1-DECISIÓN TEMPRANA	SOLUCIONADO - DERIVACIÓN INTERINSTITUCIONAL (PARTE)	UNIDAD FISCAL DE ATENTADOS CONTRA LAS PERSONAS	IMPUTADO
13	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-094951/2022	ROMERO ENRIQUE FERNANDO S/ CALUMNIAS - ART. 109 VICT: ESPECHE RAMON ESTEBAN	2022-12-13	Injurias, Calumnias	CASO RESUELTO	RESUELTO	1-DECISIÓN TEMPRANA	ARCHIVO - NO PROCEDER (PARTE)	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	IMPUTADO
14	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-089121/2022	ROMERO ENRIQUE FERNANDO S/ AMENAZAS - ART. 149 BIS PÁR. 1 PARTE 1 VICT: NIEVA CELIZ DANIEL ALEJANDRO	2022-11-24	Amenazas	CASO RESUELTO	RESUELTO	1-DECISIÓN TEMPRANA	ARCHIVO - NO PROCEDER (PARTE)	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	IMPUTADO
15	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-065979/2022	ROMERO ENRIQUE S/ HURTO SIMPLE - ART. 162 VICT: CHEBAIA FRANCISCO RAUL	2022-09-12	Hurto simple	CASO RESUELTO	RESUELTO	1-DECISIÓN TEMPRANA	ARCHIVO - NO PROCEDER (PARTE)	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	IMPUTADO
16	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-065267/2022	AUTOR DESCONOCIDO S/ ESTAFA - ART. 172 VICT: ROMERO ENRIQUE FERNANDO	2022-09-08	Estafa	CASO RESUELTO	-	-	-	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	VICTIMA
17	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-053332/2022	ROMERO ENRIQUE, GUALINCHAI SILVANA VALERIA S/ ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS - ART. 248 VICT: COSENTINO QUIROGA DAMIAN ERNESTO	2022-07-29	Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos	CASO RESUELTO	RESUELTO	1-DECISIÓN TEMPRANA	ARCHIVO - NO PROCEDER (PARTE)	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	IMPUTADO
18	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-014390/2022	RODRIGUEZ IGNACIO WALTER S/ SU DENUNCIA	2022-03-03	SU DENUNCIA	CASO RESUELTO	-	-	-	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	NOMBRADO
19	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-079326/2021	UNA TAL SILVANA, ROMERO ENRIQUE S/ ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS - ART. 248 VICT: DOMINGUEZ HECTOR RODOLFO	2021-12-21	Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos	CASO RESUELTO	RESUELTO	1-DECISIÓN TEMPRANA	ARCHIVO - NO PROCEDER (PARTE)	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	IMPUTADO

#	PERSONA	DNI	LEGAJO	CARATULA	FECHA INICIO	DELITO	ESTADO LEGAJO	ESTADO PARTE	ETAPA PARTE	MOTIVO PARTE	UNIDAD FISCAL	CARACTER
20	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-031120/2021	ROMERO ENRIQUE S/ AMENAZAS - ART. 149 BIS PÁR. 1 PARTE 1 VICT: MILET DUPUY RICARDO ALFONSO	2021-05-31	Amenazas	CASO RESUELTO	RESUELTO	1-DECISIÓN TEMPRANA	ARCHIVO - NO PROCEDER (PARTE)	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	IMPUTADO
21	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-024351/2021	EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO A DETERMINAR, ROMERO ENRIQUE S/ AMENAZAS - ART. 149 BIS PÁR. 1 PARTE 1 VICT: CASTILLO FABIAN ISMAEL	2021-04-26	Lesiones leves, Amenazas	CASO RESUELTO	RESUELTO	1-DECISIÓN TEMPRANA	ARCHIVO - NO PROCEDER (PARTE)	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	IMPUTADO
22	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-021874/2021	AUTOR DESCONOCIDO - GREMIO UTA S/ ENTORPECIMIENTO DE TRANSPORTE O SERVICIO PÚBLICO - ART. 194 -	2021-04-15	Entorpecimiento de transporte o servicio público	CASO RESUELTO	-	-	-	UNIDAD FISCAL DE DELITOS FLAGRANTES 3	DENUNCIANTE
23	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-004125/2021	AUTOR DESCONOCIDO S/ SU DENUNCIA	2021-02-05	SU DENUNCIA	CASO RESUELTO	-	-	-	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	DENUNCIANTE
24	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-318660/2020	ROMERO ENRIQUE S/ LESIONES - ART. 89 VICT: ALBORNOZ SERGIO RAMON	2020-12-01	Injurias, Lesiones leves	CASO RESUELTO	-	-	-	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	IMPUTADO
25	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-311380/2020	ROMERO ENRIQUE FERNANDO S/ LESIONES LEVES - ART. 89 VICT: DI BRIGIDA JORGE LUIS	2020-10-30	Lesiones leves	CASO RESUELTO	-	-	-	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	IMPUTADO
26	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-307231/2020	AUTOR DESCONOCIDO S/ ENTORPECIMIENTO DE TRANSPORTE O SERVICIO PÚBLICO - ART. 194	2020-10-09	Entorpecimiento de transporte o servicio público	CASO RESUELTO	-	-	-	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	DENUNCIANTE
27	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-304310/2020	MOLINA PALACIOS FACUNDO S/ AMENAZAS - ART. 149 BIS PÁR. 1 PARTE 1 VICT: ROMERO ENRIQUE FERNANDO	2020-09-25	Amenazas	CASO RESUELTO	-	-	-	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	VICTIMA

Expedientes Conclusionales										
#	PERSONA	DNI	LEGAJO	CENTRO JUDICIAL	CARATULA	FECHA INICIO	DELITO	ESTADO LEGAJO	UNIDAD FISCAL	CARACTER
1	ROMERO ENRIQUE	10914212	47932/2020	CAPITAL	PERSONAL POLICIAL A DETERMINAR S/ ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO (248, 248 bis, 250, 251, 252 y 253 del CP) VICT. ALARCON MILTON BRIAN	2020-08-04	ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO (248, 248 bis, 250, 251,	ARCHIVADO	FISCALIA DE INSTRUCCION DE HOMICIDIOS Y DELITOS COMPLEJOS - SECRETARIA DE DELITOS COMPLEJOS	NOMBRADO
2	ROMERO ENRIQUE	10914212	18663/2020	CAPITAL	ROMERO ENRIQUE S/ ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO (248, 248 bis, 250, 251, 252 y 253 del CP), LESIONES VICT. RODRIGUEZ CAROLINA ELIZABETH	2020-03-18	ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO (248, 248 bis, 250, 251,	ARCHIVADO	FISCALIA DE INSTRUCCION DE HOMICIDIOS Y DELITOS COMPLEJOS - SECRETARIA DE DELITOS COMPLEJOS	DENUNCIADO
3	ROMERO ENRIQUE	10914212	87090/2019	CAPITAL	ROMERO ENRIQUE Y OTROS S/ ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO (248, 248 bis, 250, 251, 252 y 253 del CP), AMENAZAS VICT. CISNEROS PABLO ARIEL	2019-12-13	ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO (248, 248 bis, 250, 251,	ARCHIVADO	FISCALIA DE INSTRUCCION DE HOMICIDIOS Y DELITOS COMPLEJOS - SECRETARIA DE DELITOS COMPLEJOS	DENUNCIADO
4	ROMERO ENRIQUE FERNANDO	10914212	53741/2019	CAPITAL	ROMERO ENRIQUE FERNANDO S/ SU DENUNCIA - DELITOS COMPLEJOS, USURPACION	2019-08-12	SU DENUNCIA - DELITOS COMPLEJOS, USURPACION	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	DENUNCIANTE
5	ROMERO ENRIQUE FERNANDO	10914212	40644/2019	CAPITAL	AUTORES DESCONOCIDOS S/ ENTORPECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTES Y SERVICIOS ART. 194 VICT. SEGURIDAD PUBLICA	2019-06-18	ENTORPECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTES Y SERVICIOS ART. 194	ARCHIVADO	FISCALIA DE INSTRUCCION DE HOMICIDIOS Y DELITOS COMPLEJOS - SECRETARIA DE DELITOS COMPLEJOS	DENUNCIANTE
6	ROMERO ENRIQUE FERNANDO	10914212	31108/2019	CAPITAL	AUTORES DESCONOCIDOS S/ ENTORPECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTES Y SERVICIOS ART. 194 VICT. SEGURIDAD PUBLICA	2019-05-09	ENTORPECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTES Y SERVICIOS ART. 194	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	DENUNCIANTE
7	ROMERO ENRIQUE FERNANDO	10914212	10654/2019	CAPITAL	CASTELLANOS HORACIO RICARDO Y OTRO S/ ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO (248, 248 bis, 250, 251, 252 y 253 del CP) VICT. PARTIDO PROVINCIAL P.E.R.O.N.	2019-02-15	ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO (248, 248 bis, 250, 251,	ARCHIVADO	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMPLEJOS II	DENUNCIANTE
8	ROMERO ENRIQUE FERNANDO	10914212	3876/2019	CAPITAL	MARTINO SILVIA BEATRIZ S/ AMENAZAS - VD/VG VICT. ROMERO ENRIQUE FERNANDO	2019-01-18	AMENAZAS - VD/VG	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	VICTIMA
9	ROMERO ENRIQUE FERNANDO	10914212	39019/2018	CAPITAL	LOPEZ WALDO CAMILO S/ SU DENUNCIA VICT. ROMERO ENRIQUE FERNANDO	2018-06-28	SU DENUNCIA	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	DENUNCIANTE
10	ROMERO ENRIQUE FERNANDO	10914212	28772/2018	CAPITAL	AUTORES DESCONOCIDOS S/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ART. 292 1ER PÁRR. VICT. MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL DE TUCUMAN	2018-05-09	FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ART. 292 1ER PÁRR.	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	DENUNCIANTE
11	ROMERO ENRIQUE FERNANDO	10914212	20318/2016	CAPITAL	OJEDA JUAN JOSE S/ ESTAFA EXTORSION COHECHO	2016-04-13	ESTAFA EXTORSION COHECHO	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	VICTIMA
12	ROMERO ENRIQUE FERNANDO	10914212	20319/2016	CAPITAL	NN -JUZGADO FEDERAL N° 2 S/ A DETERMINAR	2016-04-13	A DETERMINAR	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	VICTIMA
13	ROMERO ENRIQUE FERNANDO - SUBSEC.TRANSITO Y TRPTE.	10914212	19625/2016	CAPITAL	SU DENUNCIA S/ INCUMPLIM. DE FRIO PUBLICO - COHECHO	2016-04-11	INCUMPLIM. DE FRIO PUBLICO - COHECHO	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	VICTIMA

#	PERSONA	DNI	LEGAJO	CENTRO JUDICIAL	CARATULA	FECHA INICIO	DELITO	ESTADO LEGAJO	UNIDAD FISCAL	CARACTER
14	ROMERO ENRIQUE FERNANDO	10914212	1246/06	MONTEROS	ROMERO ENRIQUE FERNANDO S/ SU DENUNCIA	2006-08-18	SU DENUNCIA	ARCHIVADO	ARCHIVO MONTEROS	DENUNCIANTE
15	ROMERO ENRIQUE FERNANDO	10914212	18633/2001	CAPITAL	ROMERO ENRIQUE FERNANDO S/ DEFRAUDACION	2001-08-24	DEFRAUDACION	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	CAUSANTE

Expedientes Lex

#	PERSONA	DNI	LEGAJO	CARATULA	FECHA INICIO	CARACTER
1	ROMERO ENRIQUE FERNANDO	10914212	15290/2004	SU DENUNCIA-----ESTA CAUSA VIENE DE J, EN PERJUICIO DE ROMERO ENRIQUE FERNANDO OTRO	2004-02-09	IMPUTADO
2	ROMERO ENRIQUE FERNANDO	10914212	12053/2003	VIOLACION DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIOS PUBLICOS, EN PERJUICIO DE LUNA RAMON ALFREDO OTRO	2003-05-13	IMPUTADO
3	ROMERO ENRIQUE FERNANDO	10914212	1180/2002	FRAUDE EN PERJ DE LA ADMNISTR PUBLICA -ADULT DE INSTR PUBL, EN PERJUICIO DE PCIA DE TUCUMAN OTRO	2002-02-12	IMPUTADO
4	ROMERO ENRIQUE FERNANDO	10914212	4917/2002	INCUMPLIM.DEBERES FCRIO.PUBL.Y ESTAFA POR RETENC. INDEBIDA.-, EN PERJUICIO DE GUINOBART DANIEL FRANCISCO OTRO , PEREYRA JOSE OTRO , TELESFORO ANTONIO ESCOLAR OTRO	2001-11-14	IMPUTADO
5	ROMERO ENRIQUE FERNANDO	10914212	20168/2000	INCUMPLIMIENTO A LOS DEBERES DE FUNC. PUBLICO, EN PERJUICIO DE EMPRESA SANEZ S.R.L. OTRO , ESCALADA WALTER HUGO OTRO , QUIROGA VICTOR LUIS OTRO	2000-08-14	IMPUTADO
6	ROMERO ENRIQUE FERNANDO	10914212	26224/1999	ESTAFA PROCESAL Y FALSIFICACION IDEOLOGICA.-, EN PERJUICIO DE FIRMA TUFESA OTRO , PACIOS MARTA ELENA OTRO	1999-11-26	IMPUTADO
7	ROMERO ENRIQUE FERNANDO	10914212	21454/1998	SU DENUNCIA-----ESTA CAUSA VIENE DE J, EN PERJUICIO DE N NOTRO	1998-03-21	IMPUTADO
8	ROMERO ENRIQUE FERNANDO	10914212	24106/1996	LESIONES POR CULPA O IMPRUDENCIA-HURTO, EN PERJUICIO DE FIGUEROA CARLOS ANTONIO OTRO	1996-11-19	IMPUTADO
9	ROMERO ENRIQUE FERNANDO	10914212	3384/1997	AMENAZA DE MUERTE DAÑOS INTIMIDACION PUBLICA, EN PERJUICIO DE HONORABLE LEGISLATURA OTRO	1994-03-17	IMPUTADO
10	ROMERO ENRIQUE FERNANDO	10914212	7564/1993	SU DENUNCIA-EXTRAVIO DE CHEQUERA, EN PERJUICIO DE N NOTRO	1993-07-28	IMPUTADO

Finalizaciones Sial

#	PERSONA	DNI	LEGAJO	TIPO GESTION	DESCRIPCION	ESTADO GESTION	INICIO GESTION	UNIDAD FISCAL
1	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-004665/2023	SOLUCIONADO - DERIVACIÓN INTERINSTITUCIONAL (PARTE)	GESTIÓN AUTOMÁTICA # 60452866	FINALIZADA	2023-05-25	UNIDAD FISCAL DE ATENTADOS CONTRA LAS PERSONAS

Efectos Secuestrados

#	PERSONA	DNI	LEGAJO	UBICACION	ESTADO EFECTO	TIPO OBJETO	DESCRIPCION	REFERENCIAS	CARACTER
1	ROMERO, ENRIQUE FERNANDO	10914212	S-065979/2022	-	Robado	OTROS EFECTOS	CELULAR ES MARCA SAMSUNG A12, COLOR AZUL CON FUNDA GRIS, N° 3816363885, DE LA EMPRESA PERSONAL	TIPO DE OBJETO . ,DESCRIPCION .	IMPUTADO

Personas Vinculadas

#	PERSONA	DNI	LEGAJO	DELITO	ESTADO LEGAJO	UNIDAD FISCAL	CARACTER
1	GONZALEZ NAHUEL	-	S-072867/2023	Amenazas, Atentado contra la autoridad	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	IMPUTADO
2	ACOSTA JUAN RICARDO	-	10654/2019	ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO (248, 248 bis, 250, 251,	ARCHIVADO	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMPLEJOS II	IMPUTADO
3	ACOSTA, OSVALDO JAVIER	11909057	S-004665/2023	Amenazas	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE ATENTADOS CONTRA LAS PERSONAS	VICTIMA
4	ALARCON MILTON BRIAN	31826568	47932/2020	ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO (248, 248 bis, 250, 251,	ARCHIVADO	FISCALIA DE INSTRUCCION DE HOMICIDIOS Y DELITOS COMPLEJOS - SECRETARIA DE DELITOS COMPLEJOS	DENUNCIANTE
5	ALBORNOZ, SERGIO RAMON	16685777	S-318660/2020	Injurias, Lesiones leves	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	VICTIMA

#	PERSONA	DNI	LEGAJO	DELITO	ESTADO LEGAJO	UNIDAD FISCAL	CARACTER
6	ALVAREZ, MIRIAM ANDREA	24803638	S-046791/2023	Amenazas, Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos	EN TRAMITE	UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS	VICTIMA
7	ANDRADA MARIA JOSE	28718086	1246/06	SU DENUNCIA	ARCHIVADO	ARCHIVO MONTEROS	TESTIGO
8	BARRERA, JUAN PABLO	31254135	S-013149/2023	Amenazas	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	VICTIMA
9	BARRIONUEVO MARIBEL DEL VALLE	25009363	1246/06	SU DENUNCIA	ARCHIVADO	ARCHIVO MONTEROS	TESTIGO
10	BELASCUAIN, GONZALO ANDRES	41446550	S-017465/2023	Vejaciones y apremios ilegales	EN TRAMITE	UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS	VICTIMA
11	CAMPOS NESTOR SEGUNDO	7008133	1246/06	SU DENUNCIA	ARCHIVADO	ARCHIVO MONTEROS	TESTIGO
12	CASTELLANO HORACIO RICARDO	-	10654/2019	ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO (248, 248 bis, 250, 251,	ARCHIVADO	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMPLEJOS II	IMPUTADO
13	CASTILLO, FABIAN ISMAEL	29743964	S-024351/2021	Lesiones leves, Amenazas	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	VICTIMA
14	CHEBAIA, FRANCISCO RAUL	36805938	S-065979/2022	Hurto simple	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	VICTIMA
15	CISNEROS PABLO ARIEL	28039656	87090/2019	ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO (248, 248 bis, 250, 251,	ARCHIVADO	FISCALIA DE INSTRUCCION DE HOMICIDIOS Y DELITOS COMPLEJOS - SECRETARIA DE DELITOS COMPLEJOS	VICTIMA
16	COSENTINO QUIROGA, DAMIAN ERNESTO	29951063	S-053332/2022	Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	VICTIMA
17	DAVILA NORA DEL VALLE	22385724	1246/06	SU DENUNCIA	ARCHIVADO	ARCHIVO MONTEROS	TESTIGO
18	DI BRIGIDA, JORGE LUIS	17268313	S-311380/2020	Lesiones leves	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	VICTIMA
19	DIAZ NANCY VIVIANA	26459438	1246/06	SU DENUNCIA	ARCHIVADO	ARCHIVO MONTEROS	TESTIGO
20	DOMINGUEZ, HECTOR RODOLFO	37301730	S-079326/2021	Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	VICTIMA
21	EMPLEADOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO A DETERMINA	-	S-024351/2021	Lesiones leves, Amenazas	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	IMPUTADO
22	ESPECHE, RAMON ESTEBAN	24164035	S-094951/2022	Injurias, Calumnias	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	VICTIMA
23	FERNANDEZ EDUARDO	-	S-012195/2023	Calumnias, Injurias	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	IMPUTADO
24	FERNANDEZ, CHRISTIAN ANIBAL	20254989518	S-066706/2023	Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	VICTIMA
25	FERNANDEZ, CHRISTIAN ANIBAL	25498951	S-066706/2023	Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	VICTIMA
26	GIL RAMON	6996138	1246/06	SU DENUNCIA	ARCHIVADO	ARCHIVO MONTEROS	TESTIGO
27	GOB DE LA PCIA DE TUCUMAN	-	18633/2001	DEFRAUDACION	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	VICTIMA
28	GODOY FRANCISCO CESAR	7653040	18633/2001	DEFRAUDACION	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	IMPUTADO
29	GUALINCHAI SILVANA VALERIA	-	S-053332/2022	Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	IMPUTADO
30	JIMENEZ DEOLINDA DEL VALLE	25751317	1246/06	SU DENUNCIA	ARCHIVADO	ARCHIVO MONTEROS	TESTIGO
31	JUAREZ ROMINA	-	S-023671/2023	Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos, Vejaciones y apremios ilegales	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	VICTIMA
32	LEME ALEJANDRA	-	S-065877/2023	SU DENUNCIA	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	NOMBRADO
33	LOPEZ WALDO CAMILO	14352559	39019/2018	SU DENUNCIA	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	IMPUTADO
34	MARIN LUIS ROBERTO	10219118	18633/2001	DEFRAUDACION	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	IMPUTADO
35	MARTINO SILVIA BEATRIZ	17615114	3876/2019	AMENAZAS - VD/VG	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	IMPUTADO
36	MILET DUPUY, RICARDO ALFONSO	34694997	S-031120/2021	Amenazas	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	VICTIMA
37	MOLINA PALACIOS FACUNDO	-	S-304310/2020	Amenazas	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	IMPUTADO
38	MOREIRA MARIA GRACIELA	24643273	1246/06	SU DENUNCIA	ARCHIVADO	ARCHIVO MONTEROS	TESTIGO
39	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN	-	28772/2018	FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ART. 292 1ER PÁRR.	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	DAMNIFICADO/A

#	PERSONA	DNI	LEGAJO	DELITO	ESTADO LEGAJO	UNIDAD FISCAL	CARACTER
40	NIEVA CELIZ, DANIEL ALEJANDRO	21026759	S-089121/2022	Amenazas	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	VICTIMA
41	NIEVA LUIS ANGEL	7797372	18633/2001	DEFRAUDACION	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	IMPUTADO
42	NN -JUZGADO FEDERAL N° 2	-	20319/2016	A DETERMINAR	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	IMPUTADO
43	OJEDA JUAN JOSE	25922776	20318/2016	ESTAFA EXTORSION COHECHO	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	IMPUTADO
44	ORELLANA OLGA DEL TRANSITO	18183259	1246/06	SU DENUNCIA	ARCHIVADO	ARCHIVO MONTEROS	TESTIGO
45	PARTIDO PROVINCIAL P.E.R.O.N.	-	10654/2019	ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO (248, 248 bis, 250, 251,	ARCHIVADO	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMPLEJOS II	DAMNIFICADO/A
46	PEREYRA CLARA	-	S-065877/2023	SU DENUNCIA	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	NOMBRADO
47	PERSONAL DE TRANSITO A DETERMINAR	-	S-017465/2023	Vejaciones y apremios ilegales	EN TRAMITE	UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS	IMPUTADO
48	PIGONI, ARNALDO MANUEL	17494094	S-082174/2023	SU DENUNCIA	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	NOMBRADO
49	PINILLA CARMEN DEL TRANSITO	5649956	1246/06	SU DENUNCIA	ARCHIVADO	ARCHIVO MONTEROS	TESTIGO
50	PREDIO EL PROVINCIAL	-	53741/2019	SU DENUNCIA - DELITOS COMPLEJOS, USURPACION	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	.
51	PUCHARRAS, CRISTIAN FERNANDO	37916945	S-023671/2023	Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos, Vejaciones y apremios ilegales	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	VICTIMA
52	ROCHA, JULIO RICARDO	29997775	S-012195/2023	Calumnias, Injurias	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	VICTIMA
53	ROCHA, JULIO RICARDO	29997775	S-012573/2023	Amenazas	CASO RESUELTO	OFICINA DE CONCILIACION Y SALIDAS ALTERNATIVAS	IMPUTADO
54	RODRIGUEZ CAROLINA ELIZABETH	24567675	18663/2020	ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO (248, 248 bis, 250, 251,	ARCHIVADO	FISCALIA DE INSTRUCCION DE HOMICIDIOS Y DELITOS COMPLEJOS - SECRETARIA DE DELITOS COMPLEJOS	VICTIMA
55	RODRIGUEZ, IGNACIO WALTER	20759019	S-014390/2022	SU DENUNCIA	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	DENUNCIANTE
56	RODRIGUEZ, LUCIA CECILIA	14984058	S-082174/2023	SU DENUNCIA	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	DENUNCIANTE
57	RODRIGUEZ, LUCIA CECILIA	14984058	S-065877/2023	SU DENUNCIA	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	VICTIMA
58	ROMERO ENRIQUE FERNANDO	10914212	18633/2001	DEFRAUDACION	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	CAUSANTE
59	ROMERO ENRIQUE FERNANDO	-	18633/2001	DEFRAUDACION	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	IMPUTADO
60	SAMANIEGO, GUSTAVO ADRIAN	25735738	S-046791/2023	Amenazas, Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos	EN TRAMITE	UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS	IMPUTADO
61	SEGURIDAD PUBLICA	-	31108/2019	ENTORPECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTES Y SERVICIOS ART. 194	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	DAMNIFICADO/A
62	SEGURIDAD PUBLICA	-	40644/2019	ENTORPECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTES Y SERVICIOS ART. 194	ARCHIVADO	FISCALIA DE INSTRUCCION DE HOMICIDIOS Y DELITOS COMPLEJOS - SECRETARIA DE DELITOS COMPLEJOS	DAMNIFICADO/A
63	SOLALIGA SUSANA DEL CARMEN	9984838	1246/06	SU DENUNCIA	ARCHIVADO	ARCHIVO MONTEROS	TESTIGO
64	SORIA PEDRO GUSTAVO	14084280	18633/2001	DEFRAUDACION	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	IMPUTADO
65	SOSA JOSE FELIX	11064106	18633/2001	DEFRAUDACION	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	IMPUTADO
66	SOSA JUAN ANGEL	-	18633/2001	DEFRAUDACION	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	IMPUTADO
67	SU DENUNCIA	-	19625/2016	INCUMPLIM. DE FRIO PUBLICO - COHECHO	ARCHIVADO	ARCHIVO MPF	IMPUTADO
68	UN TAL CORBALAN	-	87090/2019	ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO (248, 248 bis, 250, 251,	ARCHIVADO	FISCALIA DE INSTRUCCION DE HOMICIDIOS Y DELITOS COMPLEJOS - SECRETARIA DE DELITOS COMPLEJOS	DENUNCIADO
69	UN TAL CUEVAS	-	87090/2019	ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO (248, 248 bis, 250, 251,	ARCHIVADO	FISCALIA DE INSTRUCCION DE HOMICIDIOS Y DELITOS COMPLEJOS - SECRETARIA DE DELITOS COMPLEJOS	DENUNCIADO
70	UN TAL JURADO	-	87090/2019	ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO (248, 248 bis, 250, 251,	ARCHIVADO	FISCALIA DE INSTRUCCION DE HOMICIDIOS Y DELITOS COMPLEJOS - SECRETARIA DE DELITOS COMPLEJOS	DENUNCIADO
71	UNA TAL SILVANA	-	S-079326/2021	Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	IMPUTADO
72	VALDEZ, VERONICA PAOLA	29213630	S-012195/2023	Calumnias, Injurias	CASO RESUELTO	UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA	VICTIMA
73	VELAZQUEZ, ENZO AGUSTIN	42500236	S-017465/2023	Vejaciones y apremios ilegales	EN TRAMITE	UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS	VICTIMA

#	PERSONA	DNI	LEGAJO	DELITO	ESTADO LEGAJO	UNIDAD FISCAL	CARACTER
74	VILLAFANE, MIRTA CELINA	32461010	S-046791/2023	Amenazas, Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos	EN TRAMITE	UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS	VICTIMA

El estado "FINALIZADO CON SENTENCIA" en los expedientes conclusionales es inferido por la Oficina de Antecedentes y Análisis de Datos debido a que se trata de causas que se encuentran en estado ARCHIVADO en el sistema SAE y están radicadas en alguna cámara penal conclusional (con lo cual se presume que deberían haber finalizado con algun tipo de sentencia). Es responsabilidad del usuario final confirmar el estado real de dichas causas así como el tipo de finalización que hubieran tenido.

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

San Miguel de Tucumán, 9 de Octubre de 2023.-

A LA MUNICIPALIDAD

DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

S / D

Legajo: S-092727/2022.

En los autos del rubro y por disposición de la **Sra. Fiscal Dra. Marta Mariana Rivadeneira**, se oficia a Ud. que, en el plazo de 48 horas hábiles, remita Acta de Comprobación N° 009859 de fecha 03/12/2022, labrada en el Control de Alcoholemia efectuado en la intersección de Av. Sarmiento y calle Maipú.

Saludo a Ud. atentamente.

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)

Tipo: COMP - OFICIO GENERICO

Persona firma: TORCHAN MONICA CRISTINA

Fecha: 2023-10-09 00:00:00.0

Confecciona: RUIZ LUCIA INES

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

San Miguel de Tucumán, 9 de Octubre de 2023.-

A LA MUNICIPALIDAD

DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

S _____ / _____ D

Legajo: S-092727/2022.

En los autos del rubro y por disposición de la **Sra. Fiscal Dra. Marta Mariana Rivadeneira**, se oficia a Ud. que, en el plazo de 48 horas hábiles, remita Acta de Comprobación N° 009859 de fecha 03/12/2022, labrada en el Control de Alcoholemia efectuado en la intersección de Av. Sarmiento y calle Maipú.

Saludo a Ud. atentamente.

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

San Miguel de Tucumán, 27 de Septiembre de 2023.-

A LA MUNICIPALIDAD

DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

S / D

Legajo: S-092727/2022.

En los autos del rubro y por disposición de la **Sra. Fiscal Dra. Marta Mariana Rivadeneira**, se oficia a Ud. que, en el plazo de 24 horas hábiles, remita copia del legajo y todas las actuaciones que se hubieren efectuado en el mismo con su correspondiente sanción de tránsito aplicada a ARY JADUR DNI: 36153640 por el hecho ocurrido en fecha 03/12/2022 en horas de la madrugada en el control de tránsito ubicado en la Intersección de Av. Sarmiento y calle Maipú, a cargo de los empleados ALANIS RICARDO y AGUERO CARLOS DANIEL.

Adjunte en formato digital copia de lo solicitado.

Saludo a Ud. atentamente.

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

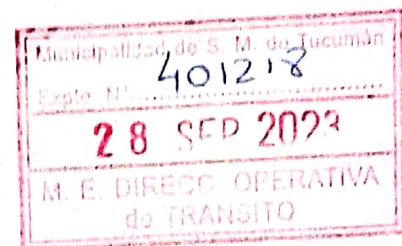
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

San Miguel de Tucumán, 27 de Septiembre de 2023.-

A LA MUNICIPALIDAD
DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

S. / / D



Legajo: S-092727/2022.

En los autos del rubro y por disposición de la Sra. Fiscal Dra. Marta Mariana Rivadeneira, se oficia a Ud. que, en el plazo de 24 horas hábiles, remita copia del legajo y todas las actuaciones que se hubieren efectuado en el mismo con su correspondiente sanción de tránsito aplicada a ARY JADUR DNI: 36153640 por el hecho ocurrido en fecha 03/12/2022 en horas de la madrugada en el control de tránsito ubicado en la Intersección de Av. Sarmiento y calle Malpú, a cargo de los empleados ALANIS RICARDO y AGUERO CARLOS DANIEL.

Adjunte en formato digital copia de lo solicitado.

Saludo a Ud. atentamente.

TORCHÁN
Mónica Cristina

Firmado digitalmente por
TORCHÁN Mónica Cristina
Fecha: 2023.09.27 10:25:20
+03'00'

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL
UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)

3815181308



UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

San Miguel de Tucumán, 27 de Septiembre de 2023.-

**A LA MUNICIPALIDAD
DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN**

S / D



Legajo: S-092727/2022.

En los autos del rubro y por disposición de la **Sra. Fiscal Dra. Marta Mariana Rivadeneira**, se oficia a Ud. que, en el plazo de 24 horas hábiles, remita copia del legajo y todas las actuaciones que se hubieren efectuado en el mismo con su correspondiente sanción de tránsito aplicada a ARY JADUR DNI: 36153640 por el hecho ocurrido en fecha 03/12/2022 en horas de la madrugada en el control de tránsito ubicado en la Intersección de Av. Sarmiento y calle Maipú, a cargo de los empleados ALANIS RICARDO y AGUERO CARLOS DANIEL.

Adjunte en formato digital copia de lo solicitado.

Saludo a Ud. atentamente.

**TORCHÁN
Mónica Cristina**

Firmado digitalmente por
TORCHÁN Mónica Cristina
Fecha: 2023.09.27 10:25:20
-03'00'

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
DIRECCIÓN OPERATIVA

San Miguel de Tucumán, 28 de Septiembre de 2023 -

Sr. Jefe Dpto. Tránsito
Roberto Fernando Rodríguez
SU OFICINA.

Expte N° 401218/2023

Pasen las presentes actuaciones para su conocimiento e
intervención.

Atentamente.-

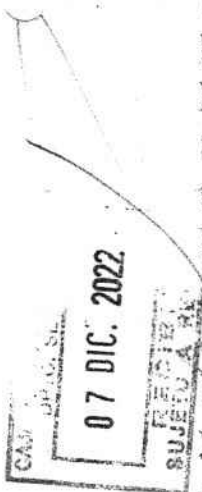


ARNALDO MANUEL PIGONI
DIRECTOR OPERATIVO
DIR. OPERATIVA DE TRANSITO

ACTA DE PROCEDIMIENTO E INSPECCION OCULAR En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los tres días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós, siendo horas ocho con cinco minutos, el funcionario policial que suscribe Oficial Sub-Ayudante Acosta Jonathan, dependiente del Departamento General de Policía, con actual prestación de servicio en Comisaría Seccional Primera, cumpliendo con las funciones de Auxiliar de Turno secundado por el Oficial Ayudante Gómez Gastón, labro la presente para a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente. En la fecha a horas 06.10" aproximadamente informa el operador de turno de la Dirección Distrito Urbano, que hubo un accidente circulación con víctimas en AV. AVELLANEDA Y CORRIENTES de esta ciudad, por lo que solicitaba la presencia del auxiliar de turno en el lugar. Ante esto procedí a dirigirme al lugar. Una vez allí a horas 06:30" minutos aproximadamente, se encontraba resguardando el lugar del hecho por el empleado policial Agente PTP Rojas Lucas Gonzales c/12143, con actual prestación de servicio en la Dirección de Distritos Urbanos I, manifestando al citado empleado policial, que el accidente ocurrió a horas 05.30" aproximadamente. Allí se observa un Vehículo marca y modelo IVECO, DE COLOR BLANCO, DOMINIO AC635YJ, TUC 36, la cual era conducido por ALANIS RICARDO, 61 AÑOS DE EDAD, P.N. 17/04/1961, DNI 14359372, CASADO, EMPLEADO MUNICIPAL, DOMICILIADO EN B° LOMAS DEL SALVADOR C82 MZ. E - LAS TALITAS, TEL. 381154692668, además allí se observa otro vehículo marca y modelo CHEVROLET CORSA, DE COLOR GRIS DOMINIO GAP-908 los cuales se encontraban a bordo del mismo los ciudadanos SALVATIERRA NOELIA, 27 AÑOS DE EDAD, DOMICILIADA EN JOSE RONDOU 649 SMT, ARI JADUR, DNI 36153640, DOM. JOSE RONDOU 649 SMT, TEL 381547926 y SPUD NOELIA, 35 AÑOS, DNI 33541672, DOM. MARCO AVELLANEDA 1079, TEL. 3813592503, de los cuales dos personas resultaron lesionadas, por lo que SALVATIERRA NOELIA, fue trasladado al Hospital Centro de Salud, en Ambulancia TUC 3322 ENFERMERO SERRANO OSCAR MP 1208 y la ciudadana SPUD NOELIA, fue trasladado a la MATERNIDAD en ambulancia TUC 3301 CHOFER FRIAS JUAN JOSE. Conforme le fuera informado al personal policial que intervino en primera instancia de forma espontánea el conductor manifestó que mientras circulaba por calle Corrientes hacia el cardinal Oeste, el cual llevaban a bordo un automóvil que momentos antes había sido secuestrado y en su interior iban tres personas, fue entonces que, en la intersección con Av. Avellaneda, dicho automóvil volcó hacia el lado Izquierdo.



COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



provocando que este quedo de costado provocando que las personas que
estaba en su interior se lesionaran, luego con ayuda de personas se pudo
sacar a los ocupantes y poner en su normal posición el vehículo. Se
procede a realizar una Inspección Ocular: donde se observa dos vehículos
parados sobre calle Corrientes con intersección de Av. Avellaneda con
ambos frentes orientados hacia el cardinal Este, con daños en el vehículo
menor sobre su costado izquierdo y demás daños a determinar por las
PERICIAS FISICO-MECANICAS. Seguidamente se hace constar que el
lugar estaba de Día, con Iluminación Natural, calzada asfaltada sin bache
ni Imperfecciones a la vista. Se observan presencia de semáforos en las
esquinas, los cuales al momento de mi presencia en el lugar funcionaban
correctamente. Se hace constar que se diviso cámaras privadas ubicada en
una vivienda sito en Av. Avellaneda 590 de esta Ciudad, además se
solicitó cámaras de seguridad pertenecientes al sistema de monitoreo 911.
Es dable hacer constar que a horas 06:15 aprox. se puso en conocimiento
lo sucedido a la Unidad Fiscal de Atentados Contra las Personas siendo
atendido por el Dr. Alfredo Sánchez, quien DISPUSO que se de
intervención a Criminalística en el lugar, se realicen exámenes de rigor a
todas las partes, se registre cámaras de seguridad públicas y privadas en el
lugar, que ambos vehículos queden en calidad de depósito y que las
actuaciones sean enviadas a la U.F.D.T. A HORAS 06:30 procedí a
comunicarme con el destacamento policial del Hospital Centro de Salud,
donde soy informado por el Cabo Primero Serrano José, que efectivamente
la ciudadana SALVATIERRA NOELIA, ingreso a ese nosocomio,
siéndole diagnosticado por el DR. Torres Nestor con POLICONTUSO, sin
revestir gravedad,. Seguidamente a HORAS 07:10 me comuniqué con la
Maternidad AL NUMERO TELEFONICO N° 4237105, donde soy
informado por una persona de voz femenina la cual no quiso identificarse,
solo me informo que es secretaria del sector de guardia, que efectivamente
la ciudadana SPUD NOELIA, ingreso a ese nosocomio, siéndole dada de
alta momentos antes de mi llamado. En consecuencia, no siendo para más
el acto, se concluye el mismo, previa lectura y ratificación de su contenido,
firmando sus intervinientes para constancia, lo que CERTIFICO.-



COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

ACOSTA JONATHAN A.
OFICIAL SUB-AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



MEDINA ALFREDO A.
OF. AYTE.
POLICIA DE TUCUMAN

ACOSTA JONATHAN A.
OFICIAL SUB-AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
DIRECCION OPERATIVA TRANSITO
COORDINACIÓN GENERAL -DEPARTAMENTO TRÁNSITO

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, Octubre 02 de 2.023.-

Señor
Director Operativo
Don ARNALDO MANUEL PIGONI
S _____ / _____ D

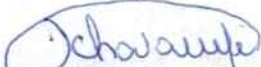
Ref.:Expte.nº: 401218/2023.-

Por las presentes Actuaciones, Autoridades de la UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS- CENTRO JUDICIAL CAPITAL, requieren información:

1. Esta Jefatura Departamental cumple en informar que efectivamente en fecha 03/12/2022 se llevó a cabo un Control Vehicular- Alcoholemia, en el lugar indicado, Intersección de Avenida Sarmiento y Calle Maipú, el Inspector que realizó el Procedimiento, mediante Acta de Comprobación n° 009859, es el Agente BRIZUELA MIGUEL ANGEL , Afiliado n° 20.459, el Infractor al momento del Control circulaba en evidente estado ebriedad, negándose a realizar el Test correspondiente, Los Inspectores ALANIS RICARDO y AGÜERO CARLOS DANIEL, solamente intervinieron en el acarreo del Vehículo, Automóvil, Marca Chevrolet, Dominio n° GAP-908, hasta intersección de calle Corrientes y Avenida Avellaneda, donde el conductor del vehiculó anteriormente mencionado enciende el motor pone marcha atrás y produce la caída de su vehículo, cayendo este al pavimento. Los mencionados Agentes fueron trasladados a la Sub Jefatura de Policía, para realizarles el dosage de sangre correspondiente, el que arrojó resultado Negativo. Luego el Inspector ALANIS RICARDO, procedió a presentar su declaración en la Comisaría Seccional 1era de Policía.-
2. El vehículo, fue retirado del lugar, por Efectivos Policiales, para ser depositado en la Comisaría Seccional 1era.-.
3. También se adjunta copia del ACTA DE PROCEDIMIENTO E INSPECCIÓN OCULAR, realizada por el Oficial Sub Ayudante, ACOSTA JONATHAN, de la COMISARÍA 1era, quien se expide al respecto.-

Con lo informado, se eleva a su conocimiento y fines que estime pertinentes.-

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.-


CHASAMPI JOSE DANIEL
COORDINADOR GENERAL DE TRANSITO
DIRECC. OPERATIVA DE TRANSITO



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
DIRECCION OPERATIVA DE TRANSITO

San Miguel de Tucumán, 03 de Octubre de 2023.-

Sr. Directora
Despacho de Intendencia
C.P.N. Marcela Gorosito
SU DESPACHO:

Ref. Expte. N° 401218/2023
Legajo: S-0922727/2022

Visto lo requerido mediante el presente oficio; y habiendo tomado conocimiento de lo informado por el Coordinador General de Tránsito, remito la presente para su conocimiento y continuidad del trámite administrativo correspondiente.

Sirva esta providencia de atenta nota de elevación.-


ARNALDO MANUEL PIGONI
DIRECTOR OPERATIVO
DIR. OPERATIVA DE TRANSITO



Municipalidad de San Miguel de Tucumán "Ciudad Histórica"
Secretaría General

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 03 de octubre de 2023.-

Señora Auxiliar Fiscal
UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS
DRA. MONICA C. TORCHAN
SU DESPACHO.-

REFERENTE: LEGAJO: S - 092727/2022".-

Atento a lo requerido en vuestro, caratulado como **Exp. Municipal N° 401.218/2023**, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle vía digital informe/s producidos por la Dirección Operativa de Tránsito.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

III.



Dr. PABLO SEBASTIAN VISCIDO
SUBDIRECTOR
DE DESPACHO DE INTENDENCIA
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Tipo: COMP - OFICIO GENERICO

Persona firma: TORCHAN MONICA CRISTINA

Fecha: 2023-09-27 00:00:00.0

Confecciona: RUIZ LUCIA INES

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

San Miguel de Tucumán, 27 de Septiembre de 2023.-

A LA MUNICIPALIDAD

DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

S _____ / _____ D _____

Legajo: S-092727/2022.

En los autos del rubro y por disposición de la **Sra. Fiscal Dra. Marta Mariana Rivadeneira**, se oficia a Ud. que, en el plazo de 24 horas hábiles, remita copia del legajo y todas las actuaciones que se hubieren efectuado en el mismo con su correspondiente sanción de tránsito aplicada a ARY JADUR DNI: 36153640 por el hecho ocurrido en fecha 03/12/2022 en horas de la madrugada en el control de tránsito ubicado en la Intersección de Av. Sarmiento y calle Maipú, a cargo de los empleados ALANIS RICARDO y AGUERO CARLOS DANIEL.

Adjunte en formato digital copia de lo solicitado.

Saludo a Ud. atentamente.

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Administración de Legajo (SIAL)

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

San Miguel de Tucumán, 14 de Agosto de 2023.-

A LA MUNICIPALIDAD

DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

S / D

Legajo: S-092727/2022.

En los autos del rubro y por disposición de la **Sra. Fiscal Dra. Marta Mariana Rivadeneira**, se oficia a Ud. que, en el plazo de 24 horas hábiles, informe la nómina de los empleados municipales que en fecha 03/12/2022 participaron en el control efectuado en Av. Sarmiento y calle Maipú en horas 04:00. Asimismo informe el personal que se encontraba asigando a la conducción del vehículo IVECO, Dominio: AC635YJ, TUC 36 en la fecha citada y horario.

Adjunte en fomato digital copia de la documentación respaldatoria de lo solicitado.

Saludo a Ud. atentamente.

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Adminsitación de Legajo (SIAL)

Tipo: COMP - OFICIO GENERICO

Persona firma: TORCHAN MONICA CRISTINA

Fecha: 2023-09-19 00:00:00.0

Confecciona: RUIZ LUCIA INES

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Responder a delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

San Miguel de Tucumán, 19 de Septiembre de 2023.-

A LA MUNICIPALIDAD

DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

S _____ / _____ D

Legajo: S-092727/2022.

En los autos del rubro y por disposición de la **Sra. Fiscal Dra. Marta Mariana Rivadeneira**, se oficia a Ud. que, en el plazo de 24 horas hábiles, remita copia del legajo y todas las actuaciones que se hubieren efectuado en el mismo con su correspondiente sanción de tránsito aplicada a ARY JADUR DNI: 36153640 por el hecho ocurrido en fecha 03/12/2022 en horas de la madrugada en el control de tránsito ubicado en la Intersección de Av. Sarmiento y calle Maipú, a cargo de los empleados ALANIS RICARDO y AGUERO CARLOS DANIEL.

Adjunte en fomato digital copia de lo solicitado.

Saludo a Ud. atentamente.

DRA. MÓNICA C. TORCHAN. AUXILIAR FISCAL

UNIDAD FISCAL DELITOS COMPLEJOS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Se hace constar que el presente se encuentra autorizado por Sistema Informático de Adminsitación de Legajo (SIAL)



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE



Apellido / Surname
APUD

Nombre / Name
MARIA NOELIA

Sexo / Sex
F

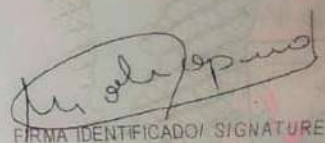
Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Ejemplar
A

Fecha de nacimiento / Date of birth
16 NOV / NOV 1987

Fecha de emisión / Date of issue
20 JUL / JUL 2014

Fecha de vencimiento / Date of expiry
20 JUL / JUL 2029


FIRMA IDENTIFICADO / SIGNATURE

Documento / Document

33.541.672

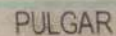
Trámite N° / Of. ident.
00281706737
8125



33.541.672

DOMICILIO: MZA C CASA 4 - CHICLANA 2200 B° SUTIAGA -
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN -
TUCUMÁN

LUGAR DE NACIMIENTO: EUCUMAN



IDARG33541672<7<<<<<<<<<<<<<<
8711164F2907206ARG<<<<<<<<<<<<4
APUD<<MARIA<NOELIA<<<<<<<<<<<<



Compartir



Editar



Lens



Borrar





Compartir



Editar



Lens



Borrar





Compartir



Editar



Lens



Borrar





Compartir



Editar



Lens



Borrar





Compartir



Editar



Lens



Borrar





Compartir



Editar



Lens



Borrar



Tipo: COMP - ENTREVISTA COMPLEJOS

Persona firma: RUIZ LUCIA INES

Fecha: 2023-09-13 00:00:00.0

Confecciona: RUIZ LUCIA INES

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

Centro Judicial Capital
Ministerio Público Fiscal
delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

CONSTANCIA DE ENTREVISTA

Legajo S-092727/2022 : "ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL"

San Miguel de Tucumán, 13 de Septiembre de 2023.

Se deja constancia que en el día de la fecha, esta Unidad Fiscal se comunicó con el abonado 3813592503, correspondiente a la **Sra. MARIA NOELIA APUD, DNI: 37.541.672, de 35 años de edad, nacida en fecha 16/11/1987, en la provincia de Tucumán, de profesión/ocupación: enfermera, domiciliado en calle: Marco Avellaneda n° 1079, de la ciudad San Miguel de Tucumán**, quien al ser consultado por el hecho que se investiga, en el marco de la presente causa manifestó:

Nosotros (Noelia, su pareja Ary y yo) salimos de una fiesta y veníamos por calle Sarmiento y Maipú, entre las 04:00 y 05:00 de la madrugada del día 03/12/2022. Sobre calle Sarmiento estaba ubicado un control de tránsito. Yo iba sentada atrás. Y adelante iba Noelia -manejando- y su novio Ary -en el lado del acompañante-. En ese momento nos atravesaron dos motos del personal vial. Hubo una discusión en el medio. Porque le querían hacer el control de alcoholemia a Ary porque ellos sostenían que él iba manejando. Antes esta situación aparece el Sr. Romero, y da la orden de que nos suban a un camión, estando nosotros en el auto. Cuando nos suben en el remolque yo pido bajar porque estaba embarazada de 9 semanas. Y nos contesta ya van a bajar en el tribunal de falta. No nos dejaron bajar y nos llevaron en el remolque. Y en lo que íbamos andando por la calle Corrientes llegando a la Av. Avellaneda volcó al auto del remolque. En ese momento sufrimos dos impactos porque el auto cayó de costado y después la gente lo vuelve a poner en posición al auto.

La sacan a mi compañera del vehículo, yo no tenía como salir porque era un auto de tres puertas. Mi compañera pierde un poco la conciencia y la llevan al Centro de Salud junto a su pareja. Y para mí me llaman una ambulancia para llevarme a la maternidad. Me tuvieron un rato en control, alrededor de una hora. Y después fuimos al 911 a declarar, cerca del Obarrio.

Consultada sobre los nombres de los empleados de tránsito que atravesaron la moto, expresa que no sabe. Y respecto de la persona que manejaba el vehículo no lo sabe pero tiene una foto. Se fijará si la conservó y la remitirá al wsp de la Unidad Fiscal.

Agrega: a mis amigos lo revisaron también y le dieron el alta.

Sin más se da por finalizada la presente entrevista, previa lectura de la presente Acta, prestando el declarante conformidad.

Tipo: COMP - ENTREVISTA COMPLEJOS

Persona firma: RUIZ LUCIA INES

Fecha: 2023-08-28 00:00:00.0

Confecciona: RUIZ LUCIA INES

UNIDAD FISCAL DE DELITOS COMPLEJOS

Centro Judicial Capital
Ministerio Público Fiscal
delitoscomplejos@mpftucuman.gob.ar

CONSTANCIA DE ENTREVISTA

Legajo S-092727/2022 : "ALANIS RICARDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1, Privación ilegal de la libertad - Art. 141, Daños de una cosa mueble o inmueble o un animal - Art. 183 Pár. 1, y Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 VICT: JADUR ARY, APUD MARIA NOEL"

San Miguel de Tucumán, 28 de Agosto de 2023.

Se deja constancia que en el día de la fecha a horas 08:35, esta Unidad Fiscal se comunicó con el abonado 3813592503 correspondiente a la **Sra. NOELIA APUD** siendo atendidos por el contestador.